



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 23 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio 2000, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 11.607

Resolución de 30 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos de Formación a Distancia Curso de Introducción a la Calidad en los Servicios Públicos Locales CEM-0021-H, código del curso 10331, y Curso de Prevención de Riesgos Laborales CEM-0022-H, código del curso 12901, a celebrar en Granada. 11.613

Resolución de 30 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la Jornada Monográfica sobre el Deporte y Entidades Locales CEM-0023-H, código curso 10348, y la Jornada Monográfica sobre Bienes de las Entidades Locales CEM-0024-H, código curso 10349, a celebrar en Granada. 11.615

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 1998, por la que se regula la promoción retributiva de los funcionarios docentes de niveles educativos no universitarios y se determinan los requisitos que deben cumplir las actividades y su valoración. 11.616

Corrección de errores de la Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se convocan cursos de Especialización para Funcionarios del Cuerpo de Maestros. (BOJA núm. 52, de 4.5.2000). 11.617

Martes, 18 de julio de 2000

Año XXII

Número 82

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 11.617

Resolución de 21 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 11.618

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato de investigación con cargo al Proyecto FEDER. 11.619

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Antonio Mañas Moreno, Secretario del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla). 11.621

Resolución de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Magdalena Hoyos García, Secretaria del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla). 11.621

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Terapeutas Ocupacionales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita. 11.621

Resolución de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Ingenieros Técnicos Industriales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita. 11.622

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se prorrogan determinados puntos de las Resoluciones de 15 y 19 de mayo de 1997, sobre procesos de colocación de integrantes de las bolsas de trabajo de los Cuerpos Docentes no Universitarios. 11.623

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 1 de junio de 2000, por la que se nombra a los Vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Alcazaba, de Almería. 11.623

Orden de 1 de junio de 2000, por la que se nombran a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Inmuebles. 11.624

Orden de 12 de junio de 2000, por la que se nombran a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Etnología. 11.624

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 29 de junio de 2000, por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Auditoría por el procedimiento de promoción interna. 11.624

Resolución de 29 de junio de 2000, por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios del Cuerpo de Auxiliares por el procedimiento de promoción interna. 11.625

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Santiago Llorens Corraliza Catedrático de Escuela Universitaria. 11.625

Resolución de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Marina del Toro Carrillo de Albornoz Profesora Titular de Escuela Universitaria. 11.625

Resolución de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio de la Cruz González Fernández Profesor Titular de Escuela Universitaria. 11.625

Resolución de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Núñez Lozano Profesora Titular de Universidad. 11.626

Resolución de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosa María Jorda Borrell Catedrática de Universidad. 11.626

Resolución de 13 de junio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Teodoro León Gross y doña Llanos Mora López. 11.626

Resolución de 14 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Cruz López de los Mozos Martín Catedrática de Escuela Universitaria. 11.626

Resolución de 15 de junio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña Isabel Abad Guerrero. 11.626

Resolución de 19 de junio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro Farias Batlle. 11.626

Resolución de 22 de junio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Manuel Chaparro Escudero y a don Antonio Padilla Meléndez. 11.627

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 3 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 11.627

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 8 de junio de 2000, por la que se modifica la composición del Tribunal de las pruebas selectivas por sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200). 11.627

Orden de 26 de junio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización). 11.628

Resolución de 6 de julio de 2000, por la que se procede a la corrección de errores de la de 9 de junio de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100). (BOJA núm. 73, de 27.6.2000). 11.631

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 27 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 11.632

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de junio de 2000, por la que se convoca concurso público para la provisión de puesto vacante de Director de Centro de Profesorado dependiente de la Consejería. 11.632

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 20 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 11.633

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 21 de junio de 2000, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden de 17 de noviembre de 1999, correspondientes a puestos de trabajo de los Grupos A, B y C. 11.634

Orden de 21 de junio de 2000, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden de 17 de noviembre de 1999, correspondientes a puestos de trabajo de los Grupos C y D. 11.634

Resolución de 19 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 11.634

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 11.635

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 11.635

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 11.636

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Acuerdo de 29 de junio de 2000, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Administrador General, convocadas por Resolución de 9 de diciembre de 1999. 11.636

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de junio de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a Concurso de Méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 11.637

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 15 de junio de 2000, por la que se resuelve el conflicto de competencia positivo entablado entre el Ayuntamiento de Ubeda y la Diputación Provincial de Jaén. 11.639

Resolución de 12 de junio de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 477/2000-1.º RG 1578, interpuesto por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 11.639

Resolución de 22 de junio de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita. 11.639

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Gerente del Area Sanitaria de Osuna para formalizar un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Herrera. 11.640

Resolución de 22 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 11.641

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito Convenio con la Consejería de Salud sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 11.641

Resolución de 3 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, sobre avocación de competencia delegada. 11.641

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de junio de 2000, por la que se autoriza el cambio de denominación al Centro docente privado de Educación Infantil Virgen de los Reyes, de Sevilla. 11.642

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (Núm. 298/00 y otros). 11.642

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita, instrumentada a través de Convenio. 11.643

Resolución de 19 de junio de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar interés etnológico, del bien denominado La Chanca, en Conil de la Frontera (Cádiz). 11.643

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 16 de junio de 2000, sobre declaración del parque periurbano Dehesa del Mercadillo, en Ronda (Málaga). 11.647

Resolución de 23 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 87/00, interpuesto por don Juan Antonio Pérez Solier ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada. 11.650

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 180/00, interpuesto por don Daniel Ariza González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada. 11.650

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 263/00, interpuesto por la entidad Destilaciones Bordas y Chinchurreta, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla. 11.650

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 242/00-S.4.ª, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 11.650

Corrección de errores de la Resolución de 12 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 65/00, interpuesto por Sociedad Lafarge Asland, SA. (BOJA núm. 59, de 20.5.2000). 11.651

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 11.651

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de junio de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del concurso de determinación de tipo que se indica. 11.651

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. 11.652

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 5/2000). 11.652

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1913/2000). 11.652

Resolución de 4 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1914/2000). 11.653

Resolución de 4 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1915/2000). 11.654

Resolución de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1916/2000). 11.654

Resolución de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1917/2000). 11.655

Resolución de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1918/2000). 11.655

Resolución de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1919/2000). 11.656

Resolución de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1920/2000). 11.656

Resolución de 4 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1921/2000). 11.657

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 5 de julio de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se rectifica la de 7 de junio de 2000, por la que se anuncia procedimiento abierto, forma de concurso, para la adjudicación del contrato que se indica. (PD. 1575/2000). (BOJA núm. 71, de 20.6.2000). (PD. 1905/2000). 11.657

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 26 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita. 11.658

Resolución de 30 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1922/2000). 11.658

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de 5 de julio de 2000, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de la propiedad del Estado Ramo de Defensa denominada Parcela M-4 del PERI 7, en Baeza (Jaén). (PP. 1923/2000). 11.658

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Corrección de errata al anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1755/200). (BOJA núm. 77, de 6.7.2000). 11.659

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica requerimiento de actos de procedimiento recaudatorio. 11.659

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 11.659

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución de 23 de junio de 2000, sobre expediente sancionador HU-01/00. 11.659

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de Información Pública del Estudio Informativo: Acondicionamiento de la A-369. Tramo: Variante de Atajate. Clave: 2-MA-1146-0.0-0.0-EI. 11.660

Resolución de 9 de junio de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de Información Pública del Estudio Informativo: Acondicionamiento con variante de población de la A-451 (actual A-392). Clave: 2-SE-0159-0.0-0.0-EI. 11.660

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de modificación del servicio público regular de transporte permanente de viajeros de uso general de Málaga a Algeciras y Málaga con prolongación a Rincón de la Victoria (VJA-092), de titularidad de Automóviles Portillo, SA. (PP. 1826/2000). 11.660

CONSEJERIA DE SALUD

Requerimiento de 16 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario. 11.660

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 11.662

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 11.662

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia a los interesados que se citan en el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural del Monumento denominado Caños Santos, Olvera (Cádiz). 11.662

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el Monte Cerro Gordo y Alpujata, t.m. de Monda, núm. 55 del CUP, y núm. de elenco MA30063, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 530/2000). 11.662

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 15 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 11.663

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de Resolución de Desamparo y Acogimiento Familiar Provisional que se cita. 11.663

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Dependencia Regional de Inspección, de comunicación de inicio de actuaciones inspectoras. 11.663

Anuncio de la Dependencia Regional de Inspección, de comunicación de inicio de actuaciones inspectoras. 11.663

Anuncio de la Dependencia Regional de Inspección, de notificación de acuerdo de resolución de expedientes derivados de actas de disconformidad y sus expedientes sancionadores. 11.664

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN MALAGA

Anuncio de la Dependencia del Area de Industria y Energía, sobre información pública relativa a la declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental del proyecto denominado Ramal a Málaga-Rincón de la Victoria y sus instalaciones auxiliares en la provincia de Málaga. (PP. 1602/2000). 11.664

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio de la Delegación de Cooperación con los Municipios, sobre iniciación expediente de expropiación forzosa. 11.669

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Corrección de errores en la convocatoria de plazas de Arquitecto Superior de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla. (BOJA núm. 59, de 20.5.2000). 11.670

AYUNTAMIENTO DE JABUGO (HUELVA)

Anuncio. (PP. 1902/2000). 11.671

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAEN)

Anuncio. (PP. 1822/2000). 11.671

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura. (PP. 1294/2000). 11.671

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo, Obras e Infraestructura. (PP. 1295/2000). 11.671

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (SEVILLA)

Anuncio de bases. 11.672

Anuncio de bases. 11.675

AGUAS DE CADIZ

Anuncio. (PP. 1901/2000). 11.679

CP FEDERICO GARCIA LORCA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3291/99). 11.679

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio 2000, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia. Entre las competencias transferidas se encuentran las relativas a Acción Social cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los Reglamentos Orgánicos de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia y de Médicos Forenses, aprobados por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, respectivamente.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, previa negociación con las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Negociación,

DISPONE

Aprobar la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio de 2000, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a las Bases que figuran como Anexo a la presente Orden.

Sevilla, 23 de junio de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ACCION SOCIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA. EJERCICIO 2000

Primera. Objeto y contenido de las ayudas.

1. Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya gestión corresponde a la Junta de Andalucía, por importe total de 109.046.000 ptas., de las que 19.186.000 ptas. se destinan a la contratación de un seguro de accidentes, correspondientes al ejercicio 2000, en las modalidades y por los importes parciales que a continuación se indican:

- a) Ayuda por estudios de funcionarios: 20.358.460 ptas.
- b) Ayuda a minusválidos: 4.158.000 ptas.
- c) Ayuda por hijos menores de 18 años: 49.975.190 ptas.
- d) Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años: 9.355.690 ptas.
- e) Ayuda por alquileres: 4.012.660 ptas.
- f) Ayuda por defunción: 2.000.000 de ptas.

2. Estas ayudas tienen el carácter de prestaciones económicas a tanto alzado, que tienen como finalidad compensar determinados gastos que se definen en las Bases siguientes, con arreglo a las siguientes cuantías:

- a) Ayuda por estudios de funcionarios. Máximo de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).
- b) Ayuda a minusválidos. Máximo de ciento sesenta mil pesetas (160.000 ptas.).
- c) Ayuda por hijos menores de 18 años. Máximo de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.) por hijo, y de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 ptas.) por dos o más.
- d) Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años. Máximo de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) por hijo y de setenta mil pesetas (70.000 ptas.) por dos o más.
- e) Ayuda por alquileres. 15% de la renta anual con un máximo de cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).
- f) Ayuda por defunción. Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

3. Si a la vista de las solicitudes presentadas se comprueba la existencia de remanentes en las cantidades asignadas a una o varias modalidades de ayudas, salvo en la ayuda por defunción, se modificarán las cuantías asignadas a cada una, al objeto de cubrir con el remanente las necesidades detectadas en otras, según el orden de prelación en que aparecen enumeradas las ayudas en los apartados anteriores.

Segunda. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar las prestaciones de las distintas modalidades de ayudas los funcionarios titulares o interinos y el personal no laboral al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía cuya gestión corresponde a la Junta de Andalucía, pertenecientes a los siguientes Cuerpos:

- Médicos Forenses.
- Oficiales de la Administración de Justicia.
- Auxiliares de la Administración de Justicia.
- Agentes de la Administración de Justicia.
- Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes.

2. Asimismo, podrán participar los huérfanos y el cónyuge viudo del personal que en el momento de su fallecimiento estuviera incluido en alguno de los colectivos a que se refiere el apartado anterior, si conviviesen en el mismo domicilio y el causante reuniese los requisitos exigidos en los apartados b), c) y d) del siguiente punto 3 de la presente Base.

3. El personal a que se refiere el apartado anterior deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en situación administrativa de activo, en excedencia para cuidado de hijos durante el primer año, en servicios especiales por estar cumpliendo el servicio militar o prestación sustitutoria equivalente, o en situación de suspensión provisional.
- b) Ostentar la condición de funcionario el día 2 de enero de 2000.
- c) Reunir los requisitos exigidos para cada modalidad que figuran en sus condiciones específicas en las siguientes bases.
- d) No haber percibido ni haber resultado adjudicatario de prestaciones por ayudas de Acción Social convocadas para

el personal al servicio de la Administración de Justicia en el ejercicio 2000 por la Administración del Estado o por el resto de Comunidades Autónomas con las competencias transferidas.

4. En aquellos supuestos en que dos personas incluidas en el ámbito de aplicación de cualquiera de las modalidades de ayudas de Acción Social tengan beneficiarios comunes, sólo una de ellas podrá solicitarla.

Tercera. Solicitudes y documentación.

1. Los interesados deberán presentar solicitud dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en Sevilla, calle Vermondo Resta, núm. 2, Edif. Viapol, planta 3.^a, Código Postal, 41071, conforme al modelo que figura como Anexo II, cumplimentada en todos sus apartados, salvo en la ayuda por defunción, que se deberá cumplimentar exclusivamente el Anexo III, debiéndose adjuntar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI (de ambos, en caso de matrimonio o análoga relación de convivencia).

b) Cuando se alegue relación de convivencia análoga al matrimonio, deberá acreditarse este extremo mediante certificación de empadronamiento en el mismo domicilio.

c) Fotocopia del Libro de Familia.

d) Fotocopia completa (incluido el documento de ingreso o devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1998. En los casos de unidades familiares o de convivencia que hubieran optado por declaraciones separadas, deberán aportarse ambas. Cuando el solicitante no hubiese presentado la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por no estar obligado a ello, deberá aportarse certificación de la Agencia Tributaria que acredite dicho extremo. La presentación de las declaraciones y la certificación, sólo serán exigidas si el solicitante no las hubiese aportado en la ayuda de Acción Social del ejercicio precedente. No será necesaria, en ningún caso, para la ayuda por defunción.

e) Los funcionarios interinos deberán aportar certificación del Secretario o del Jefe de la Oficina correspondiente, en la que se acredite que se hallaban prestando servicios el día 2 de enero de 2000, y en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

f) Los beneficiarios a que se refiere el apartado 2 de la Base Segunda deberán aportar certificado de defunción del causante y documento acreditativo de su último destino.

g) En los casos en que, conforme a lo dispuesto en la Base Sexta, se solicite la diferencia entre lo concedido por otra entidad pública o privada y lo que supuestamente corresponda percibir de acuerdo con la presente convocatoria, deberá aportarse documento acreditativo de la cantidad percibida.

h) Los demás documentos específicos requeridos en cada modalidad de ayuda por las presentes Bases.

2. De la veracidad de las fotocopias a que se refiere el apartado anterior se responsabilizará el solicitante insertando en cada una de su páginas la leyenda «Es copia de su original», firmando a continuación.

3. A los efectos de comprobación y esclarecimiento de los datos en virtud de los cuales deban resolverse las ayudas, la Dirección General de Gestión de Recursos podrá solicitar documentación relativa a los mismos o a la situación administrativa de los solicitantes. Carecerán de validez los documentos aportados con enmiendas o tachaduras.

Cuarta. Procedimiento de adjudicación.

Las ayudas solicitadas para el personal referido en los apartados 1 y 2 de la Base Segunda, se adjudicarán por aplicación del criterio de los rendimientos económicos por miembro de la familia.

A tal efecto, se ordenarán las solicitudes por orden de menor a mayor cociente que resulte de dividir la base imponible (o la suma de las bases imponibles en caso de declaraciones individuales) de la declaración del IRPF, entre los miembros que consten en dicha declaración, salvo en los supuestos de separación legal o divorcio, cuando el solicitante estuviere obligado al pago de los alimentos, en cuyo caso, también se computarán los hijos acreedores de dicha obligación.

En la modalidad de ayuda por estudios de funcionarios, dicho cociente se calculará respecto de los funcionarios solteros, separados, divorciados o viudos sin hijos ni familiares a su cargo que consten en la declaración del IRPF, dividiendo la base imponible entre 1,6.

En caso de empate, se recurrirá a la antigüedad como funcionario del solicitante.

Este procedimiento de adjudicación no será aplicable a la ayuda por defunción, la cual se regulará por las reglas generales contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y de PAC, y por las establecidas en la Base Decimotercera de esta Resolución.

Con objeto de evitar las disfunciones que podría provocar el hecho de que las retribuciones del peticionario no fueran referidas a todo el ejercicio anual, por haber tomado posesión a lo largo del año y no desde su inicio, los solicitantes cuyas retribuciones fueran inferiores a las cantidades consignadas a continuación deberán acreditar que las mismas se refieren al año completo, aplicándose en caso contrario como base imponible las siguientes:

Agente: 1.100.000 ptas.

Auxiliar: 1.400.000 ptas.

Oficial: 1.800.000 ptas.

Médico Forense: 3.100.000 ptas., con exclusividad o 2.400.000 ptas., sin ella.

Las solicitudes cuya renta baremable calculada conforme al procedimiento reflejado en el párrafo anterior, excepto en la modalidad de ayuda por estudios de funcionarios, superen la cantidad de un millón quinientas cincuenta y una mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas (1.551.648 ptas.), correspondiente al ciento sesenta por ciento (160%) del salario mínimo interprofesional para el año 1999, con inclusión de pagas extraordinarias, no serán objeto de baremación y se procederá directamente al archivo de las mismas, reflejándose su exclusión en los listados correspondientes, excepto en la ayuda por estudios de funcionarios. A tales efectos deberá necesariamente cumplimentarse el apartado 2.1 del Anexo II (modelo de solicitud), implicando su omisión la exclusión de la convocatoria.

En el caso de que, una vez practicada la aplicación de remanentes prevista en el apartado 3 de la Base Primera, continuara existiendo sobrante, se cubrirán con éste las necesidades detectadas según el orden de prelación en que aparecen enumeradas las modalidades de ayudas en la Base Primera, sin tenerse en cuenta en este caso el límite de renta baremable máxima prevista en el apartado anterior.

El presente procedimiento de adjudicación responde al de régimen de concurrencia competitiva, según ha quedado establecido en los apartados anteriores.

Quinta. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se podrán presentar hasta el día 31 de agosto de 2000, extendiéndose el plazo en el caso de la ayuda por defunción hasta el 31 de diciembre de 2000, en cualquiera de los registros generales de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En cualquier caso, el solicitante deberá asegurarse

que en la instancia que remite figura el sello del organismo en que se realiza la presentación con la fecha de entrada dentro del plazo establecido. No se admitirá ninguna solicitud presentada fuera de dicho plazo. Si un mismo funcionario solicitase más de una ayuda, deberá hacerlo en distintas solicitudes, indicando la modalidad en el espacio reservado para ello en el modelo de solicitud.

2. Recibidas las solicitudes, se procederá al estudio y calificación de las mismas por el Servicio de Personal de la Dirección General de Gestión de Recursos. Una vez ultimada la gestión, se aprobarán y publicarán los listados provisionales de admitidos y excluidos contra los que los interesados podrán formular las reclamaciones que estimasen procedentes, en el plazo de quince días naturales. Asimismo, durante este plazo deberán subsanarse, en su caso, los defectos causantes de la exclusión provisional. La inclusión de las correspondientes solicitudes, en los listados provisionales por el importe en que hubiesen sido admitidas, importe igualmente susceptible de reclamación, sólo implicará el cumplimiento de las condiciones exigidas en la presente Resolución, y en ningún caso supondrá la concesión de las ayudas, la cual estará condicionada al procedimiento de adjudicación descrito en la Base Cuarta.

Agotado el plazo, se elevarán aquéllos a definitivos por la citada Dirección General, con las modificaciones a que hubiere lugar, haciéndose efectivo el importe de las prestaciones adjudicadas por las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra la Resolución de concesión de las ayudas, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, del RJAP y PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. El plazo máximo de resolución de las diversas modalidades de ayudas contempladas en la presente convocatoria será de seis meses, a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. En todo caso, las sucesivas publicaciones de los actos integrantes del procedimiento de adjudicación, al ser de concurrencia competitiva, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el cual se hará constar que los listados correspondientes quedarán expuestos en los tableros de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias, siendo estas últimas las competentes para facilitar la información que sobre la presente convocatoria de ayudas se requiera. No obstante, a través de los Servicios de Justicia de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía se procurará asegurar la máxima difusión entre los órganos judiciales de su ámbito territorial, a través de los Decanatos.

5. A los efectos de seguimiento y control, las organizaciones sindicales con participación en la Mesa Sectorial de Negociación de Justicia podrán intervenir en cualquier momento del procedimiento de gestión, concesión y, en su caso, reclamación.

Sexta. Incompatibilidades.

La percepción de las distintas modalidades de ayudas previstas en la presente convocatoria resulta incompatible, con la de otras otorgadas por cualquier organismo o entidad pública o privada para la misma finalidad y año, salvo que fuera de cuantía inferior, en cuyo caso, si se acredita documentalmente su naturaleza y cuantía, podrá solicitarse la diferencia a que hubiera lugar en la forma establecida en el apartado 1.h) de la Base Tercera.

Séptima. Falsedad en la documentación.

La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación de la modalidad de ayuda solicitada o la pérdida de la concedida, con la devolución en este último caso de las cantidades indebidamente percibidas, además de la exclusión de cualquier concesión de ayuda con cargo al Fondo de Acción Social durante los tres ejercicios siguientes y con independencia de la exigencia de responsabilidades a que hubiere lugar.

Octava. Ayuda por estudios de funcionarios.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica por importe máximo de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), destinada a sufragar parcialmente los gastos de matrícula y libros, ocasionados por la realización de estudios por el funcionario solicitante. El importe de la ayuda será el de los gastos pagados por el solicitante, salvo que éstos fueran superiores a cincuenta mil pesetas, en cuyo caso la ayuda será de esta cantidad.

2. Además de los requisitos generales exigidos en la presente convocatoria, los solicitantes de esta modalidad de ayuda deberán haber realizado estudios en Centros Oficiales de Enseñanza o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, durante el curso 1999-2000. No se incluyen dentro de esta ayuda y, por consiguiente, no pasarán a la fase de baremación los gastos ocasionados por la realización de cursos impartidos por las centrales sindicales.

3. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento de pago que refleje el ingreso del importe de la matrícula o certificación del Centro donde se hayan cursado los estudios en la que, asimismo, se haga constar el importe del curso y a la cantidad efectivamente abonada por el peticionario.

b) En el caso de que el importe a que se refieren los documentos del apartado anterior fuera inferior a cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), podrá presentarse factura o justificante del abono del importe de los libros de texto referidos al curso citado, por el que se solicita la ayuda. En este documento deberá figurar la fecha de la compra, que deberá ser durante el curso 1999-2000, así como la especificación de que la compra se refiere a libros de texto con indicación del curso de que se trate.

Novena. Ayuda a minusválidos.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica por importe de ciento sesenta mil pesetas (160.000 ptas.) como máximo por funcionario solicitante, destinada a sufragar parcialmente los gastos ocasionados por minusvalía física o psíquica que afecte a los funcionarios a que se refiere el apartado 1 de la Base Segunda o a alguno de los miembros de la unidad familiar o de convivencia que consten en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. Además de los requisitos generales exigidos en la presente convocatoria, para solicitar esta modalidad de ayuda, la minusvalía física o psíquica alegada deberá ser igual o superior al treinta y tres por ciento (33%), con el límite de edad de 65 años.

Se concederá una sola prestación por funcionario solicitante.

La presente modalidad de ayuda es incompatible con la ayuda por hijos menores de 18 años y con la ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años, respecto del hijo minusválido e incompatible igualmente con la ayuda por estudios de funcionarios, respecto del funcionario minusválido.

3. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá

aportar certificación original o fotocopia compulsada del organismo competente que acredite la condición de minusválido y su grado.

4. Se establece el siguiente orden de preferencia para la concesión de la presente modalidad de ayuda: 1.º hijos sin límite de edad, 2.º funcionarios, 3.º cónyuge, 4.º cualquiera de los miembros de la unidad de convivencia que conste en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el límite de 65 años de edad.

Décima. Ayuda por hijos menores de 18 años.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica por importe máximo de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.) por un hijo y de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 ptas.) por dos o más, destinada a sufragar parcialmente los gastos ocasionados por guardería, comedor, estudios y libros de los hijos menores de 18 años.

2. Además de los requisitos generales exigidos en la presente convocatoria, los solicitantes de esta modalidad de ayuda deberán tener a su cargo hijos que no hayan cumplido 18 años de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Undécima. Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica compensatoria por importe máximo de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) y de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), por dos o más, destinada a sufragar total o parcialmente los gastos de matrícula y libros, ocasionados por la realización de estudios por los hijos mayores de 18 años y menores de 30 años, durante el curso 1999-2000. Los estudios serán de enseñanzas oficiales, entendiéndose como tales las que a su término dan derecho a la obtención de un título académico expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o las Universidades, excepto los cursos propios impartidos por éstas, los magister, master, cursos de extensión universitaria y cursos de postgraduados, que no se hallen avalados por matrícula de tercer ciclo o doctorado. El importe de la ayuda será el de los gastos pagados por el solicitante, salvo que éstos fueran superiores a cincuenta mil y setenta mil pesetas, respectivamente, en cuyo caso la ayuda sería de estas cantidades.

2. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento de pago que refleje el ingreso del importe de la matrícula o certificación del Centro donde se hayan cursado los estudios en la que, asimismo, se haga constar el importe del curso y la cantidad efectivamente abonada por el peticionario.

b) En el caso de que el importe a que se refieren los documentos del apartado anterior fuera inferior a cincuenta mil o setenta mil pesetas en el caso de uno o más hijos, respectivamente, podrá presentarse factura o justificante del abono del importe de los libros de textos referidos al curso citado por el que se solicita la ayuda. En este documento deberá figurar la fecha de la compra, que deberá ser durante el curso 1999-2000, así como la especificación de que la compra se refiere a libros de texto con indicación del curso de que se trate.

Duodécima. Ayuda por alquileres.

1. Esta prestación consistirá en una ayuda económica destinada a sufragar en parte los gastos habidos durante el año 1999, por pagos de alquiler de la vivienda habitual.

2. La cuantía de cada ayuda se establece en el 15% del alquiler abonado durante el período de tiempo a que se refiere el punto anterior.

3. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del contrato de arrendamiento que se haya formalizado.

b) Recibos originales acreditativos del pago del alquiler. Cuando se solicite la devolución de dichos recibos, en éstos se estampará un sello específico, a efectos de control interno.

c) Declaración responsable del solicitante de no figurar a nombre de ningún miembro conviviente de su familia bienes urbanos dedicados a vivienda.

d) Certificado de empadronamiento en el municipio y domicilio donde radique la vivienda por la que se solicita la ayuda.

Decimotercera. Ayuda por defunción.

1. Esta ayuda consistirá en una prestación económica, pagadera de una sola vez, destinada a compensar los gastos causados, desde el día 1 de octubre de 1999 a 31 de diciembre de 2000, por la defunción del personal a que se refiere la Base Primera de la presente Resolución.

2. La cuantía de esta ayuda se establece en 250.000 ptas. (doscientas cincuenta mil pesetas).

3. Serán beneficiarios de la presente ayuda los familiares y asimilados del causante, derivados del orden excluyente que seguidamente se establece:

a) El cónyuge viudo.

b) Los hijos menores de edad y los mayores que convivieren con el causante o a sus expensas.

c) Ascendientes del causante, o de su cónyuge que convivieren con aquél o a sus expensas.

d) Demás parientes y asimilados que convivieren con el causante o a sus expensas.

En el caso de concurrencia de beneficiarios del mismo grado de parentesco, se distribuirá la ayuda a partes iguales; si concurrieren parientes de distinto grado, se preferirá el más próximo al más remoto.

No obstante lo establecido en los apartados anteriores, si el causante hubiese testado, se estará a lo dispuesto en el testamento.

4. A los efectos de lo establecido en el punto 3, se presume:

Que viven a expensas del causante quienes convivan con él. Dicha convivencia resultará acreditada si aparecieren como beneficiarios del documento de afiliación a los Servicios Médicos de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración de Justicia o a la Seguridad Social; asimismo, podrá acreditarse mediante certificado del Ayuntamiento correspondiente.

En defecto de beneficiarios convivientes con el causante, se entenderá que viven a expensas del mismo los que no perciban ingresos mayores al doble del salario mínimo interprofesional.

5. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento de Afiliación a la Mutualidad de Funcionarios de la Administración de Justicia o a la Seguridad Social.

b) Certificado de defunción del causante.

c) Certificado del registro de actos de última voluntad y copia del testamento, en su caso.

d) Certificado de convivencia con el causante expedido por el órgano municipal competente, en su caso.

JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA****ANEXO II****AYUDAS DE ACCION SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN****DE JUSTICIA 2000 SOLICITUD DE AYUDA**

1 SOLICITANTE: DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	FECHA NACIMIENTO		CALLE, PLAZA O AVDA.	Nº
LOCALIDAD		C.POSTAL	PROVINCIA	TELEFONO
JUZGADO O TRIBUNAL		LOCALIDAD Y PROVINCIA CENTRO DE TRABAJO		CUERPO
FUNCIONARIO	INTERINO	VIUDO/A	HUÉRFANO	
D.N.I. DEL CONYUGE		NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONYUGE		

2 DATOS ECONOMICOS Y FAMILIARES. RENTA BAREMABLE MAXIMA= 1.551.648.-PTAS	
2.1 BASE IMPONIBLE I.R.P.F. EJERCICIO 1998 Nº MIEMBROS QUE CONSTEN EN LA D. RENTA, INCLUI_	
DE LA UNIDAD FAMILIAR: DOS ASCENDIENTES QUE ORIGINEN DEDUCCIÓN: RENTA BAREMABLE	
.....PTAS :	=PTAS
2.2 SOLO PARA QUIENES NO HAYAN PRESENTADO DECLARACION DEL I.R.P.F.	
Ingresos netos percibidos por los miembros convivientes:	

3 PERCEPCION O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO EN EL EJERCICIO 1999-2000		
El/la abajo firmante DECLARA que:		
____ SI ha percibido por su familia o por él mismo, y por igual concepto a que se refiere esta prestación y dentro del mismo ejercicio las siguientes ayudas, según documentación que se adjunta:		
Beneficiarios	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
.....		ptas.
.....		ptas.
____ NO ha percibido ayudas.		

4 DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE			
CODIGO ENTIDAD	CODIGO SUCURSAL	DIGITO CONTROL	Nº CUENTA
.....			

5 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO reunir los requisitos para la concesión de la ayuda, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y SOLICITO LA DIFERENCIA que, en su caso, me corresponda percibir, de acuerdo con las bases de la convocatoria.	
En a de de.....	
Firma del interesado/a	
Fdo.:	

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE RECURSOS

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA****ANEXO III**

**AYUDAS DE ACCION SOCIAL POR DEFUNCIÓN PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA 2000**

SOLICITUD DE AYUDA POR DEFUNCION

1 DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DIFUNTO				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I	FECHA NACIMIENTO	CALLE, PLAZA O AVDA.	Nº	
LOCALIDAD	C.POSTAL	PROVINCIA	TELEFONO	
ULTIMO DESTINO	LOCALIDAD Y PROVINCIA ULTIMO DESTINO		CUERPO	
FUNCIONARIO	EVENTUAL	INTERINO		

2 DATOS PERSONALES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA AYUDA POR DEFUNCION			
PARENTESCO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO, LOCALIDAD, PROVINCIA C. POSTAL	TELEFONO
CÓNYUGE			
HIJOS (En defecto del anterior)			
ASCENDIENTES (En defecto de los anteriores)			
OTROS PARIENTES (En defecto de los anteriores)			

4 PERCEPCION O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO EN EL EJERCICIO 1998-99		
El/la abajo firmante DECLARA que:		
___ SI ha percibido su familia en concepto de defunción la siguiente ayuda de acción social, según documentación que se adjunta:		
Beneficiarios	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
.....		ptas.
.....		ptas.
___ NO ha percibido ayudas de acción social por defunción		

JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

5	DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE			
CODIGO ENTIDAD	CODIGO SUCURSAL	DIGITO CONTROL	Nº CUENTA	

6	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO reunir los requisitos para la concesión de la ayuda, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y SOLICITO LA DIFERENCIA que, en su caso, me corresponda percibir, de acuerdo con las bases de la convocatoria. En a de de Firma del interesado/a Fdo.:	

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE RECURSOS

RESOLUCION de 30 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos de Formación a Distancia Curso de Introducción a la Calidad en los Servicios Públicos Locales CEM-0021-H, código del curso 10331, y Curso de Prevención de Riesgos Laborales CEM-0022-H, código del curso 12901, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los Cursos de Formación a Distancia: «Curso de Introducción a la Calidad en los Servicios Públicos Locales» y «Curso de Prevención de Riesgos Laborales», organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, dentro de su Programa de Formación a Distancia, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Desarrollo de los cursos: Estos cursos se celebrarán en las siguientes fechas:

- «Curso de Introducción a la Calidad en los Servicios Públicos»: 2 de octubre a 30 de noviembre de 2000.
- «Curso de Prevención de Riesgos Laborales»: 2 de octubre a 30 de noviembre de 2000.

La celebración efectiva de los cursos programados queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Los cursos están dirigidos al personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes será limitado por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.

Para que la admisión se considere firme, será requisito que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en estos cursos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 5 de septiembre de 2000.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, Granada, C.P. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula: La matrícula es gratuita por tratarse de actividades subvencionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Sexta. Estructura y metodología: Para la eficacia de la formación que se pretende impartir, se hace necesario un sistema fluido de intercambio de información entre alumno y tutor, jugando las tutorías un papel fundamental en esta modalidad de formación a distancia, sin perjuicio de la fijación de sesiones presenciales para el asesoramiento, orientación, motivación e intercambio de experiencias de los alumnos.

A) Sesiones presenciales.

Los alumnos que participen en estos cursos asistirán a dos sesiones, en régimen presencial en la sede del CEMCI en Granada, que se impartirán por los tutores responsables del seguimiento y evaluación.

- Curso de introducción a la calidad en los servicios públicos locales: Sesión inicial el día 2 de octubre a las 11 horas; Sesión de evaluación el día 30 de noviembre a las 11 horas.

- Curso de prevención de riesgos laborales: Sesión inicial el día 2 de octubre a las 13 horas; Sesión de evaluación el día 30 de noviembre a las 13 horas.

La asistencia a las sesiones inicial y de evaluación es obligatoria.

B) Tutorías.

En la sesión presencial inicial los alumnos conocerán a su tutor o tutores, se indicarán los días y horas en que podrán dirigirles consultas y la forma y medios en que se deban efectuar dichas consultas.

C) Material de apoyo.

En la sesión presencial inicial, se entregará a cada alumno un material de apoyo, que constituye el instrumento metodológico esencial del proceso de aprendizaje, compuesto por un manual con los contenidos del curso, un cuaderno de cuestionarios para la autoevaluación y otro de fichas de actividades prácticas. Los cuestionarios serán utilizados por los alumnos para verificar por sí mismos su nivel de aprendizaje. A la finalización del curso, en la sesión presencial de evaluación, los alumnos presentarán a sus tutores el cuaderno de actividades prácticas.

Séptima. Certificado de asistencia: Tendrán derecho a la expedición del Certificado de asistencia quienes, además de haber asistido a las sesiones presenciales inicial y de evaluación, hayan obtenido la calificación de apto en la corrección de los trabajos que se vayan exigiendo a lo largo del curso. Este Certificado de asistencia equivaldrá al seguimiento de un curso de 30 horas lectivas.

En los dos cursos convocados tendrán derecho a la expedición del Certificado de Aprovechamiento quienes, además de reunir los requisitos antes expuestos para cada curso, realicen una prueba de aptitud (de realización voluntaria) en la sesión presencial de evaluación, debiéndose obtener la calificación de apto. Este Certificado de Aprovechamiento equivaldrá al seguimiento de un curso de 40 horas lectivas.

El personal al servicio de la Junta de Andalucía podrá obtener igualmente certificados de asistencia por 30 o 40 horas, pero sin hacer referencia, en ningún caso, al aprovechamiento.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 30 de junio de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

I. Temática.

- «Curso de introducción a la calidad en los servicios públicos locales».
- «Curso de prevención de riesgos laborales».

II. Objetivos.

1. Integrar los saberes adquiridos por la experiencia en el puesto de trabajo con conocimientos profesionales, teóricos y prácticos, para conseguir un perfeccionamiento continuo, desarrollo personal y profesional a la vez que dotando de eficacia y calidad la prestación de servicios.

2. Adecuar la capacitación a las múltiples exigencias del mundo del trabajo y a la dispersión geográfica de los potenciales actores de la formación.

3. Servir de alternativa formativa y de capacitación permanente para funcionarios y personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas que encuentren dificultades para realizar cursos de tipo presencial, favoreciendo la formación y desarrollo en el puesto de trabajo, actualizándose para el desempeño desde una perspectiva profesional de la actividad.

III. Destinatarios.

Los cursos están dirigidos preferentemente al personal que presta sus servicios en la Administración Local perteneciente a la Escala de Administración Especial o a los grupos C, D y E de la Escala de Administración General o, simplemente, interesados en su promoción y desarrollo personal, que tenga dificultades para acudir a un Centro de formación o, en forma alternativa, prefiere el sistema de autoenseñanza.

IV. Avance de Programa.

Curso de introducción a la calidad en los servicios públicos:

- Calidad en la Administración y los servicios públicos.
- El factor humano.
- Planificar la calidad. Orientar la Administración hacia el ciudadano cliente.
- Evaluación y medida de la calidad.
- Hacer y mejorar la calidad.
- El modelo europeo de la calidad. ISO 9004 para los servicios públicos.
- Estrategia de implantación de la calidad en la Administración pública española.

Curso de prevención de riesgos laborales:

1. La siniestralidad laboral. Riesgos que la producen y técnicas de prevención.

- El contenido de la siniestralidad laboral.
- Riesgos que pueden alterar la integridad física o la salud de los trabajadores.
- Las técnicas de prevención de riesgos laborales.

2. El nuevo marco jurídico de la prevención de riesgos laborales. Su organización.

- La Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales. Aspectos generales.
- La representación de los trabajadores en materia de prevención.
- Organización pública y privada de la prevención.
- Obligaciones en materia de prevención: Empresarios y trabajadores.

3. Las responsabilidades.

- Las responsabilidades. Responsabilidad administrativa.
- La responsabilidad en Seguridad Social.
- Responsabilidad penal y civil. Compatibilidad e incompatibilidad de las distintas responsabilidades.

ANEXO II

«CURSOS DE FORMACION A DISTANCIA»

Granada, octubre y noviembre de 2000

Apellidos y nombre:
DNI núm.:
Domicilio para notificaciones:
Población:
C.P.: Provincia:
Teléfono de trabajo:
E-Mail:
Corporación:
Vinculación con la misma:
Puesto de trabajo que desempeña:
Grupo: A B C D E
¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

Derechos de matrícula: Gratuita por tratarse de actividades subvencionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Curso en que se matricula (señale sólo una):

- ☐ Curso de Introducción a la Calidad en los Servicios Públicos Locales.
☐ Curso de Prevención de Riesgos Laborales.

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2000

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimente, en mayúscula, todos los datos.)

RESOLUCION de 30 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la Jornada Monográfica sobre el Deporte y Entidades Locales CEM-0023-H, código curso 10348, y la Jornada Monográfica sobre Bienes de las Entidades Locales CEM-0024-H, código curso 10349, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca la «Jornada Monográfica sobre el Deporte y Entidades Locales» y la «Jornada Monográfica sobre Bienes de las Entidades Locales», organizadas por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar y horario de celebración: Estas jornadas se celebrarán en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas, durante los días:

- 19 y 20 de octubre de 2000, la «Jornada Monográfica sobre el Deporte y Entidades Locales». CEMCI. Granada.
- 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2000, la «Jornada Monográfica sobre Bienes de las Entidades Locales». Córdoba.

La celebración efectiva de las jornadas programadas queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Las jornadas están dirigidas al personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes a las jornadas será limitado por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado, relacionado con los temas de las jornadas.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.

En principio, los/as solicitantes podrán ser admitidos/as a una sola de las jornadas.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro

o a otras personas que presten servicio en Entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en las jornadas que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 19 de septiembre de 2000, para la Jornada sobre el Deporte y Entidades Locales y hasta el día 25 de octubre de 2000 para la Jornada sobre Bienes de las Entidades Locales.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. Granada, C.P. 18009, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula: La matrícula es gratuita, por tratarse de actividades subvencionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Sexta. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: A la finalización de cada jornada, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan a una jornada, obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (16 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 30 de junio de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

I. Contenido.

- Jornada Monográfica sobre el Deporte y Entidades Locales.
- Jornada Monográfica sobre Bienes de las Entidades Locales.

II. Objetivos.

1. Análisis exhaustivo de la legislación, y competencias de la Junta de Andalucía y de las Entidades Locales, en materia de deporte, dando a conocer los aspectos organizativos y de gestión más relevantes.
2. Estudio pormenorizado de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y de su incidencia en el régimen de titularidad, utilización y prerrogativas.
3. Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, que permita integrar diversas visiones en torno a los temas objeto de estudio.

III. Destinatarios: Las jornadas están dirigidas al personal de las Entidades Locales, directivos o responsables políticos, así como funcionarios con habilitación de carácter nacional y todo el personal asimilado de nivel superior en áreas relacionadas con alguno de los temas objeto de las jornadas.

IV. Avance de Programa.

1. Jornada Monográfica sobre el Deporte y Entidades Locales:
 - Las Competencias de la Junta de Andalucía y de las Entidades Locales en materia de Deporte.
 - La Organización Pública del Deporte.
 - Las Entidades Privadas (I): Federaciones Deportivas.

- Las Entidades Privadas (II): Clubes y Entes de Promoción Deportiva.
- La planificación y ordenación de las instalaciones deportivas.
- El Régimen sancionador del Deporte.
- Mesa Redonda.

2. Jornada Monográfica sobre Bienes de las Entidades Locales:

- La Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía: Su encuadramiento en el bloque de la constitucionalidad y su relación con otras Leyes Estatales y Autonómicas. La posición de las Ordenanzas Locales en materia de Bienes. Ambito de aplicación.
- Titularidad y afectación de los Bienes Locales. Consideración particular de las mutaciones demaniales.
- Principios inspiradores del Régimen Jurídico de los Bienes Locales y prerrogativas de la Administración.
- Las relaciones entre los Bienes Locales y el Registro de la Propiedad.
- La utilización y el aprovechamiento de los Bienes Locales.
- La enajenación de los Bienes de las Entidades Locales.
- La aportación de Bienes Municipales a Entes Públicos instrumentales y Sociedades Mercantiles.
- La conservación y defensa de los Bienes Locales. El Régimen de la Responsabilidad por los daños causados a los Bienes Públicos.

ANEXO II

«JORNADAS MONOGRAFICAS DE ESTUDIOS SUPERIORES»

Apellidos y nombre:
 DNI núm.:
 Domicilio para notificaciones:
 Población:
 C.P.: Provincia:
 Teléfono de trabajo:
 E-Mail:
 Corporación:
 Vinculación con la misma:
 Puesto de trabajo que desempeña:
 Grupo: A B
 ¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

Derechos de matrícula: Gratuita por tratarse de actividades subvencionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Jornada en la que se matricula (señale sólo una):

- ☐ Jornada monográfica sobre el Deporte y Entidades Locales, 19 y 20 de octubre de 2000. CEMCI. Granada.
- ☐ Jornada monográfica sobre Bienes de las Entidades Locales, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2000. Córdoba.

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2000

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
 (Rogamos cumplimente, en mayúscula, todos los datos.)

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 1998, por la que se regula la promoción retributiva de los funcionarios docentes de niveles educativos no universitarios y se determinan los requisitos que deben cumplir las actividades y su valoración.

De conformidad con la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que se refiere al régimen de recursos administrativos y considerando que la Disposición Final de la Orden de 5 de marzo de 1998 autorizaba a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para el desarrollo, interpretación y aplicación de la misma,

HE RESUELTO

Modificar el Anexo II de la citada Orden, quedando redactado como sigue:

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE

RECONOCIMIENTO DE SEXENIOS
 (Orden de 5 de marzo de 1998, BOJA núm. 50,
 de 5 de mayo de 1998)

1. Datos del funcionario.

Apellidos y nombre:
 DNI:
 Cuerpo: NRP:
 Centro de destino:
 Localidad/Provincia:

2. Reconocimiento.

Sexenio núm.:
 Efectos:

3. Resolución.

Vista la documentación obrante, y en virtud de los dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Orden de 5 de marzo de 1998, he resuelto:

Reconocer el sexenio indicado al funcionario cuyos datos han sido expresados y con los efectos que se detallan.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

..... de de

El/La (1)

Fdo.:

(1) Director/a General de Gestión de Recursos Humanos o Delegado/a Provincial, según proceda.

Sevilla, 21 de junio de 2000.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se convocan cursos de Especialización para Funcionarios del Cuerpo de Maestros. (BOJA núm. 52, de 4.5.2000).

Advertido error en la página 6.898, en la Base 7, donde dice:

«En el caso de la especialización en Música...», debe decir:

«En el caso de la especialización en Música y Pedagogía Terapéutica, la duración de los cursos será de 540 horas».

Asimismo, en la página 6.903, donde dice:

«Diseño del Curso de Especialización en Pedagogía Terapéutica, contenidos: Teórico: 400 horas», debe decir:

«contenidos: Teórico: 440 horas».

Sevilla, 23 de junio de 2000

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales, y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada y se presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.
- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el currículum.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio, y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 13 de junio de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Convenio de Investigación núm. 1660, suscrito entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Manuel Ruiz Rejón.

Perfil de la beca: Desarrollo de un método de diagnóstico molecular para *Marteilia refringens*.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias Biológicas y Licenciados en Bioquímica.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 134.700. pesetas brutas. Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración: Experiencia en técnicas de genética molecular.

Miembros de la Comisión:

Prof. don Manuel Ruiz Rejón. Investigador responsable del Convenio.

- Prof. don Manuel Garrido Ramos. Profesor del Departamento de Genética.

RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales, y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo de Investigación, y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 21 de junio de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.655, suscrito entre la Unión Europea y don Nicolás Olea Serrano, titulado «Increasing incidence of human male reproductive health disorders in relation to environmental effects on growth -and sex steroid- induced alterations in programmed development»

Investigador responsable: Don Nicolás Olea Serrano.

Perfil de la beca:

- Ensayos de proliferación y viabilidad celular. Empleo de marcadores radiactivos.
- Cultivo de células humanas establecidas, hormono-dependientes.
- Preparación, extracción y cromatografía de muestras biológicas humanas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Químicas (Especialidad Bioquímica).
- Supervisor de Instalaciones Radiactivas (CSN).

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 135.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): Un año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Conocimientos y experiencia en técnicas relacionadas con el perfil de la beca (justificada documentalmente).
- Cursos de Doctorado en Programa de Doctorado relacionado con el tema de investigación del proyecto.
- Estancias en instituciones científicas en el extranjero.
- Conocimiento de inglés.

- Publicaciones en temas relacionados con los anteriores conocimientos.
- Además, se valorará el haber participado en Proyectos de Investigación desarrollados en la Universidad.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Nicolás Olea Serrano. Prof. Dpto. Radiología y Medicina Física.
- Sr. don Vicente Pedraza Muriel. Prof. Dpto. Radiología y Medicina Física.

ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.655, suscrito entre la Unión Europea y don Nicolás Olea Serrano, titulado «Increasing incidence of human male reproductive health disorders in relation to environmental effects on growth -and sex steroid- induced alterations in programmed development»

Investigador responsable: Don Nicolás Olea Serrano.

Perfil de la beca:

- Preparación y extracción de muestras biológicas humanas. Cromatografía HPLC y Cromatografía de gases.
- Ensayos de proliferación y viabilidad celular.
- Cultivo de células humanas establecidas, hormono-dependientes.

Requisito de los candidatos: Licenciado en Farmacia (Rama Biosanitaria).

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): Un año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Conocimientos y experiencia en técnicas relacionadas con el perfil de la beca (justificados documentalmente).
- Cursos de Doctorado en Programa de Doctorado relacionado con el tema de investigación del proyecto.
- Conocimiento de inglés e informática.
- Publicaciones en temas relacionados con los anteriores conocimientos.
- Realización de Tesis Doctoral en Proyecto de Investigación acorde con la línea de investigación de la beca.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Nicolás Olea Serrano. Prof. Dpto. Radiología y Medicina Física.
- Sra. doña Fátima Olea Serrano. Prof. Dpto. Nutrición y Bromatología.

ANEXO III

1 Beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.655, suscrito entre la Unión Europea y don Nicolás Olea Serrano, titulado «Increasing incidence of human male reproductive health disorders in relation to environmental effects on growth -and sex steroid- induced alterations in programmed development»

Investigador responsable: Don Nicolás Olea Serrano.

Perfil de la beca:

- Preparación, extracción de muestras biológicas humanas.
- Cromatografía HPLC y Cromatografía de gases.
- Ensayos de proliferación y viabilidad celular.
- Cultivo de células humanas establecidas, hormono-dependientes.

Requisito de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas (Especialidad Analítica).

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): Un año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Conocimientos y experiencia en técnicas relacionadas con el perfil de la beca (justificados documentalmente).
- Formación en técnicas de determinación de residuos de organoclorados.
- Conocimiento de inglés e informática.
- Publicaciones en temas relacionados con los anteriores conocimientos.
- Realización de Tesis Doctoral en Proyecto de Investigación acorde con la línea de investigación de la beca.
- Flexibilidad para desplazamiento/estancia temporal en Almería.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Nicolás Olea Serrano. Prof. Dpto. Radiología y Medicina Física.
- Sra. doña Fátima Olea Serrano. Prof. Dpto. Nutrición y Bromatología.

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato de investigación con cargo al Proyecto FEDER.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato de investigación financiado con los fondos del Proyecto FEDER con referencia 1FD97-1651.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Requisitos: Licenciados/as en Químicas, con experiencia en síntesis de heterociclos, en aplicación de técnicas de RMN a la identificación de compuestos orgánicos y en manipulación de sustancias sensibles al aire.

Retribución del contrato: 110.000 pesetas netas mensuales.

Duración del contrato: 6 meses (con posibilidad de prórroga). En ningún caso será superior a tres años. El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Dedicación: A tiempo completo.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes, que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El responsable del proyecto.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si, a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes, los admitidos no reuniesen los requisitos mínimos.

Si en un plazo de tiempo inferior a partir, dos meses de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia del contrato, se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del becario/a: 1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del res-

ponsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

Almería, 26 de junio de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

B A R E M O

1. Expediente académico: (1-4) x 7.

2. Becas: (0-0,6).

2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada: 0,4.

2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,2.

3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables): (0-0,59).

3.1 Por crédito ordinario realizado: 0,01.

3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina: 0,04.

4. Estancias de investigación en otros centros¹: (0-0,6).

4.1 En España: 0,2 x mes.

4.2 En el extranjero: 0,3 x mes.

5. Actividad investigadora: (0-4,2).

5.1 Libros publicados² de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.

5.2 Libros publicados² de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.3 Libros publicados² de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.

5.4. Capítulos de libros y artículos² de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.5 Capítulos de libros y artículos² de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos por cada uno.

5.6 Capítulos de libros y artículos² de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.7 Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.

5.8 Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.

5.9 Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.

5.10 Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.11 Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 punto por cada uno.

5.12 Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 puntos por cada uno.

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0-6).

¹ Realizadas, en todo caso, tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Antonio Mañas Moreno, Secretario del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla), mediante Resolución de su Presidencia del día 7 de junio de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don José Antonio Mañas Moreno, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), manifestada por Decreto de su Presidente del día 7 de junio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo establecido en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Antonio Mañas Moreno, N.R.P.75377735/68/A3003, actual Secretario del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Magdalena Hoyos García, Secretaria del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), mediante Resolución de su

Presidencia del día 7 de junio de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de doña Magdalena Hoyos García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla), manifestada por Decreto de su Presidente del día 7 de junio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo establecido en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Magdalena Hoyos García, DNI 75.437.294, actual Secretaria del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Terapeutas Ocupacionales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base 9 del Anexo I de la Resolución de 11 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 146, de 24 de diciembre), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Terapeutas Ocupacionales de Areas Hospitalarias de Atención Primaria dependientes del Organismo, finalizado el plazo de elección de plazas y presentación de documentos, establecido en la

Resolución de 27 de marzo de 2000 (BOJA núm. 43, de 11 de abril), por la que se publica la Resolución Definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición citado, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la base 7.1.3 de la citada Resolución de 11 de diciembre de 1998 y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Primero. Acordar el nombramiento como personal estatutario en la categoría de Terapeutas Ocupacionales de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de dicha categoría, convocada por la Resolución de 11 de diciembre de 1998, que se relacionan en Anexo a la presente Resolución, con expresión del destino que se les adjudica. Los nombrados disponen de un mes de plazo de toma de posesión, improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Declarar, de conformidad con lo establecido en la base 8.4 de la Resolución de 11 de diciembre de 1998, la pérdida de los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas de la aspirante seleccionada en la Resolución de 27 de marzo de 2000 (BOJA núm. 43, de 11 de abril), doña M.^a Angeles Chávez Sánchez, con DNI 8.809.315, por no solicitar plaza ni presentar la documentación exigida dentro del plazo fijado en dicha Resolución.

Tercero. El personal que desee efectuar la opción prevista en el art. 26.2 del Decreto 232/1997, de 7 de octubre (BOJA núm. 125, de 25 de octubre) o en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de 4 de enero de 1985), solicitando la excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en la plaza que le es adjudicada en la presente Resolución, habrá de dirigir escrito a la Dirección General de Personal y Servicios, Avda. de la Constitución núm. 18, Sevilla, 41071, dentro del plazo establecido en el apartado primero de esta Resolución, debiendo aportar toda la documentación acreditativa de la causa de incompatibilidad alegada. Dicha solicitud será resuelta de forma motivada por esta Dirección General.

Cuarto. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas referidas, quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa de imposibilidad debidamente acreditada y así apreciada por esta Dirección General.

Sevilla, 5 de julio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

A N E X O

TERAPEUTAS OCUPACIONALES

Apellidos: Calero Cano, Alfonso.
DNI: 006.230.729.
Puntuación: 126,790.
Plaza adjudicada: 89213 Hospital Virgen Macarena.

Apellidos: Colombo Amato, M. Rosa.
DNI: 074.694.538.
Puntuación: 95,380.
Plaza adjudicada: 79203 Hospital Carlos Haya.

Apellidos: Díez Juárez, Rosario.
DNI: 005.247.148.
Puntuación: 120,150.
Plaza adjudicada: 89213 Hospital Virgen Macarena.

Apellidos: González Alvaro, M. Gema.
DNI: 011.805.498.
Puntuación: 108,580.
Plaza adjudicada: 49206 Hospital Virgen de las Nieves.

Apellidos: Navarrón Cuevas, Emilia Loreto.
DNI: 006.221.476.
Puntuación: 123,380.
Plaza adjudicada: 89202 Hospital Virgen del Rocío.

Apellidos: Novoa Casasola, Erika.
DNI: 011.799.054.
Puntuación: 105,430.
Plaza adjudicada: 49232 Hospital de Baza.

Apellidos: Ruiz Soriano, Elena.
DNI: 050.072.243.
Puntuación: 114,300.
Plaza adjudicada: 49206 Hospital Virgen de las Nieves.

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Ingenieros Técnicos Industriales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base 9 del Anexo I de la Resolución de 11 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 148, de 29 de diciembre), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Ingenieros Técnicos Industriales de Areas Hospitalarias de Atención Primaria dependientes del Organismo, finalizado el plazo de elección de plazas y presentación de documentos establecido en la Resolución de 28 de marzo de 2000 (BOJA núm. 43, de 11 de abril), por la que se publica la Resolución Definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición citado, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la base 7.1.3 de la citada Resolución de 11 de diciembre de 1998 y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Primero. Acordar el nombramiento como personal estatutario en la categoría de Ingenieros Técnicos Industriales de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de dicha categoría, convocado por la Resolución de 11 de diciembre de 1998, que se relacionan en Anexo a la presente Resolución, con expresión del destino que se les adjudica.

Segundo. El plazo de toma de posesión será de un mes, improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El personal que desee efectuar la opción prevista en el art. 26.2 del Decreto 232/1997, de 7 de octubre (BOJA núm. 125, de 25 de octubre) o en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de

4 de enero de 1985), solicitando la excedencia por prestación de servicios en el sector público en la plaza que le es adjudicada en la presente Resolución, habrá de dirigir escrito a la Dirección General de Personal y Servicios, Avda. de la Constitución, núm. 18, Sevilla, 41071, dentro del plazo establecido en el apartado segundo de esta Resolución, debiendo aportar toda la documentación acreditativa de la causa de incompatibilidad alegada. Dicha solicitud será resuelta de forma motivada por esta Dirección General.

Cuarto. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas referidas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa de imposibilidad debidamente acreditada y así apreciada por esta Dirección General.

Sevilla, 5 de julio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

A N E X O

INGENIEROS TECNICOS

Apellidos: Espinosa Muñoz, Antonio José.
DNI: 031.243.839.
Puntuación: 118,050.
Plaza adjudicada: 49206, Hospital Virgen de las Nieves.

Apellidos: Garrido Ceacero, Luis.
DNI: 026.190.542.
Puntuación: 51,040.
Plaza adjudicada: 19202, Hospital Torrecárdenas.

Apellidos: Lago Barrón, Jacinto.
DNI: 028.525.971.
Puntuación: 118,380.
Plaza adjudicada: 29201, Hospital Puerta del Mar.

Apellidos: Tomás Borja, Antonio.
DNI: 027.459.436.
Puntuación: 119,330.
Plaza adjudicada: 19213, Hospital Huércal-Overa.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se prorrogan determinados puntos de las Resoluciones de 15 y 19 de mayo de 1997, sobre procesos de colocación de integrantes de las bolsas de trabajo de los Cuerpos Docentes no Universitarios.

En tanto se sustancia en documentos definitivos el desarrollo del Acuerdo de 23 de febrero de 2000, sobre interinos de los distintos Cuerpos Docentes no Universitarios, parece oportuno prorrogar determinados puntos de las Resoluciones de esta Dirección General de 15 y 19 de mayo de 1997, en orden a la fijación y cómputo de nombramientos de interinos durante los períodos no lectivos del presente curso académico 1999-00.

En su virtud, esta Dirección General, oída la Mesa Sectorial de Educación,

HA DISPUESTO

Primero. Prorrogar lo establecido en los puntos 11.º y 13.º de las Resoluciones de 15 y 19 de mayo de 1997, respectivamente, de esta Dirección General, sobre prórrogas

de nombramientos en períodos no lectivos del personal interino de los distintos Cuerpos Docentes no Universitarios durante el presente curso académico 1999-00.

Segundo. En atención a lo dispuesto en el apartado 2 de la base vigésimo primera de la Resolución de 17 de mayo de 2000, sobre colocación de efectivos para el curso académico 2000-01, se modifica la redacción del apartado a) del punto 11.º de la Resolución de 15 de mayo de 1997, con el siguiente tenor literal:

«a) Del 1 de julio al 14 de septiembre a los interinos que a 30 de junio hayan prestado servicios de ...».

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los arts. 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación ante esta Dirección General, de conformidad con los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de junio de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 1 de junio de 2000, por la que se nombra a los Vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Alcazaba, de Almería.

El Decreto 128/1989, de 6 de junio, por el que se crea el Conjunto Monumental de la Alcazaba, de Almería, como unidad administrativa dependiente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Cultura, dispuso la creación de una Comisión Técnica como órgano consultivo y de asesoramiento en materias de su competencia.

La Comisión Técnica está compuesta por el Director del Conjunto Monumental como Presidente, el responsable del Área de Administración como Secretario, y por ocho Vocales de libre designación, nombrados por un período de 3 años por el titular de la Consejería de Cultura, entre expertos de reconocido prestigio en el campo de la Conservación y Restauración, la Arqueología, el Urbanismo, la Geología, la Botánica y demás disciplinas que inciden en el mejor conocimiento del recinto monumental.

Por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 103, de 8.7.94), se nombraron los vocales de dicha Comisión por un período de tres años. Transcurrido dicho plazo y no habiéndose renovado la composición de los miembros de la Comisión, es por lo que procede el nombramiento de los nuevos Vocales de la misma.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Se nombran los siguientes vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Alcazaba, de Almería, por un período de tres años:

- Don Patrice Cressier.
- Doña Manuela Cortés García.

- Don Jorge Lirola Delgado.
- Don Emilio Molina López.
- Doña Encarna Motos Guirao.
- Don Lauro Olmo Enciso.
- Doña Belén Porras Pomares.
- Don Mateo Revilla Uceda.

Sevilla, 1 de junio de 2000

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 1 de junio de 2000, por la que se nombran a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Inmuebles.

El artículo 105 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, creó las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico, como órganos consultivos de la Consejería de Cultura.

Entre estas Comisiones se encuentra la Comisión Andaluza de Bienes Inmuebles, que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, estará compuesta por nueve vocales designados por el Consejero de Cultura entre personas de reconocido prestigio en la materia, por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bianuales.

El Presidente de la Comisión será designado igualmente por el titular de la Consejería de entre los vocales que componen dicho órgano consultivo, de conformidad con el artículo 13 del citado Reglamento.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Apartado primero. Se nombran los siguientes vocales de la Comisión Andaluza de Bienes Inmuebles:

Doña Rosario Camacho Martínez.
Don José Daroca Bruño.
Don Pedro Galera Andréu.
Don Carlos Hernández Pezzi.
Don Juan Jiménez Mata.
Don José Ramón Moreno García.
Don Francisco Reina Trujillo.
Don Javier Rodríguez Barberán.
Don Francisco Torres Martínez.

Apartado segundo. Se nombra Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Inmuebles a don Juan Jiménez Mata.

Sevilla, 1 de junio de 2000

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 12 de junio de 2000, por la que se nombran a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Etnología.

El artículo 105 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, creó las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico, como órganos consultivos de la Consejería de Cultura.

Entre estas Comisiones se encuentra la Comisión Andaluza de Etnología, que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo

12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, estará compuesta por nueve vocales designados entre personas de reconocido prestigio en la materia.

Asimismo, se establece que tanto los vocales como el Presidente de la Comisión serán designados por el Consejero de Cultura.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Apartado primero. Se nombran los siguientes vocales de la Comisión Andaluza de Etnología.

Don Juan Agudo Torrico.
Don Andrés Carretero Pérez.
Don Reynaldo Fernández Manzano.
Doña Esther Fernández de Paz.
Don Miguel Giménez Yanguas.
Don José Antonio González Alcantud.
Doña Concepción Rioja López.
Don Salvador Rodríguez Becerra.
Don Pedro Romero de Solís.

Apartado segundo. Se nombra Presidente de la Comisión Andaluza de Etnología a don José Antonio González Alcantud.

Sevilla, 12 de junio de 2000

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Auditoría por el procedimiento de promoción interna.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 18 de noviembre de 1999 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 145, de 14 de diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, proceden los nombramientos de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía a los siguientes aspirantes, de acuerdo con la puntuación total obtenida:

Aspirantes	DNI
Solís Mora, Inmaculada	28.875.190-R
Vecino González, Concepción	08.782.170-B
Prieto Bustos, M. ^a del Carmen	30.528.132-W

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de

abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes, antes de la toma de posesión, deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de junio de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios del Cuerpo de Auxiliares por el procedimiento de promoción interna.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 18 de noviembre de 1999 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 145, de 14 de diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, proceden los nombramientos de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía a los siguientes aspirantes, de acuerdo con la puntuación total obtenida:

Aspirantes	DNI
Díaz García, José Manuel	28.467.250-N
Romero Flores, Rocio	28.854.762-C
León Osuna, Luis Javier	27.314.041-T

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes, antes de la toma de posesión, deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de junio de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Santiago Llorens Corraliza Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Santiago Llorens Corraliza, catedrático de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Expresión Gráfica en la Edificación».

Sevilla, 12 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Marina del Toro Carrillo de Albornoz Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Marina del Toro Carrillo de Albornoz Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola», adscrita al Departamento de «Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola».

Sevilla, 12 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio de la Cruz González Fernández Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Antonio de la Cruz González Fernández, Profesor Titular de Escuela

Universitaria, del Area de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada III».

Sevilla, 12 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Núñez Lozano Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María del Carmen Núñez Lozano Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de «Derecho Administrativo e Internacional Público».

Sevilla, 12 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosa María Jorda Borrell Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Rosa María Jorda Borrell Catedrática de Universidad, del Area de Conocimiento de «Análisis Geográfico Regional», adscrita al Departamento de «Geografía Física y Análisis Geográfico Regional».

Sevilla, 12 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 13 de junio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Teodoro León Gross y doña Llanos Mora López.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes a don Teodoro León Gross, en el Area de Conocimiento de Periodismo, adscrita al Departamento de Filología Española II y Teoría de la Literatura; doña Llanos Mora López, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos,

adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Educación.

Málaga, 13 de junio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 14 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Cruz López de los Mozos Martín Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Cruz López de los Mozos Martín Catedrática de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al departamento de «Matemática Aplicada I».

Sevilla, 14 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 15 de junio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña Isabel Abad Guerrero.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes a doña Isabel María Abad Guerrero, en el Area de Conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 15 de junio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro Farias Batlle.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes a don Pedro Farias Batlle, en el Area de Conocimiento de Periodismo, adscrita al Departamento de Filología Española II y Teoría de la Literatura.

Málaga, 19 de junio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 22 de junio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Manuel Chaparro Escudero y a don Antonio Padilla Meléndez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma

Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes a: Don Manuel Chaparro Escudero, en el Area de Conocimiento de Periodismo, adscrita al Departamento de Filología Española II y Teoría de la Literatura; don Antonio Padilla Meléndez, en el Area de Conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 22 de junio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de febrero de 1997 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 23, de 22 de febrero de 1997), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Relaciones Institucionales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Relaciones Institucionales, en Sevilla, C/ Monsalves, 8 y 10, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, años de servicio, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Sevilla, 3 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Luis Fernando Anguas Ortiz.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).
Código del puesto RPT: 524400.
Código del puesto SIRhUS: 99210.
Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejero.
Núm. de plazas: 1.
ADS: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: D.
Cuerpo: P-D1.
Area funcional: Admón. Pública.
Nivel C.D.: 18.
C. específico RPT: XXXX-917.256.
Exp.: 1 año.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 8 de junio de 2000, por la que se modifica la composición del Tribunal de las pruebas selectivas por sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

Por Orden de 15 de septiembre de 1999, de la Consejera de Gobernación y Justicia, se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), disponiendo la base quinta de la convocatoria que el Tribunal será el que figura en el Anexo 1 de dicha Orden.

Una vez publicada aquella y conforme a las disposiciones que regulan su composición y funcionamiento, se ha producido

la abstención de la Presidenta, por lo cual procede su sustitución.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias atribuidas acuerda:

DISPONGO

Unico. Modificar la composición del Tribunal que figura en la Orden de 15 de septiembre de 1999, en el sentido de sustituir a la Presidenta del mismo doña Isabel Comas Rengifo, por doña Julia Núñez Castillo.

Sevilla, 8 de junio de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ORDEN de 26 de junio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización).

De conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional número 99/1987, de 11 de junio, la Ley 23/1988, de 29 de diciembre, introduce determinadas modificaciones en el texto de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionando, entre otros preceptos la Disposición Transitoria Decimoquinta, que establece las líneas generales de la funcionarización. En orden a su materialización, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido dictando la correspondiente normativa de adaptación, entendiéndose finalizado el proceso con la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a los servicios centrales de la Consejería de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de marzo de 1996, por el que se aprueba el Acuerdo sobre condiciones de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, por el que se aprueba el Acuerdo entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF sobre empleo público, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de las facultades que le atribuyen la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 6/2000, de 28 de abril; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015) con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), correspondientes a puestos de trabajos cuya adscripción haya sido modificada de laboral a funcionario.

El personal laboral que supere las pruebas selectivas de acceso quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto haya sido reconvertido. Quienes no participen o no superen las pruebas selectivas permanecerán como personal laboral en su puesto de trabajo, sin menoscabo de sus expectativas de promoción profesional y sin perjuicio de que, en caso de cesar en su desempeño, sea ocupado por personal funcionario. Las plazas convocadas y no cubiertas no podrán ser acumuladas a otros turnos de acceso.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, la normativa de general aplicación y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el concurso-oposición.

1.4. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.5. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.6. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.466 pesetas, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el modelo oficial, Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de las distintas provincias y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía, que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a tal fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 3 deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiera exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos de la convocatoria o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.7. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se

encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Pedagogía), en Ciencias de la Educación o en Pedagogía, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.6 de la base anterior.
- g) Ser personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía que estuviera desempeñando puesto de trabajo cuya adscripción haya sido modificada de laboral -Grupo I- a funcionario -Grupo A, Cuerpo Preferente A.2015-hasta el 6 de marzo de 1996, fecha de entrada en vigor de la Orden de 22 de enero de 1996, y que continúe en su desempeño a la publicación de la presente convocatoria, o que se encuentre en la situación de suspensión con reserva de puesto, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse necesariamente en el modelo oficial publicado como Anexo 3 de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes.

3.2. Las solicitudes dirigidas al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero núm. 1, Sevilla, 41003, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el proceso de funcionarización, y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2015, para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud en el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y dirigido al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la Dirección General de la Función Pública se emitirá certificado que expresará nominativamente a todos los solicitantes que reúnan los requisitos de funcionarización en el Cuerpo referido.

4.2. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.3. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación, de la Resolución antes aludida para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.4. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución, declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.2.

Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

4.5. Contra la citada Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.6. Una vez finalizados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes conteniendo la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos, que se expondrá en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.2.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 2 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un representante y un suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la mencionada notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá cuantas dudas pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de que consta la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero núm. 1, Sevilla, 41003.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Justicia y Administración Pública haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo 1. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 10 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6.2. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo 4 que adjuntarán a su solicitud y en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo establecido en el citado Anexo 1.

6.3. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente, siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.4. La justificación documental de la fase de concurso consistirá en la aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» firmado por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada.

7. Desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. La fase de oposición, valorable con una puntuación máxima de 20 puntos, constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio, siendo preciso para superar esta fase obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos:

- Primer ejercicio: Calificado de 0 a 10 puntos, consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con programa de materias aprobado mediante Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre) por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y Especialidades de Funcionarios en la Administración General de la Junta de Andalucía, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquel dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita.

- Segundo ejercicio: Calificado de 0 a 10 puntos, consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo o especialidad a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

Para esta convocatoria del temario correspondiente al programa para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), los candidatos quedan eximidos de los temas 3, del 5 al 13, del 19 al 24 y del 26 al 30 pertenecientes al grupo primero de materias.

7.2. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base anterior, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para los ejercicios de que consta la fase de oposición.

7.3. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.4. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.5. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.6. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública de forma motivada lo que proceda.

8. Calificación final.

La calificación final, que no podrá superar los 30 puntos, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

9. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

9.1. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de los ejercicios en la fase de oposición, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1, y contra ella, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera a la Consejera de Justicia y Administración Pública.

9.2. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de dicha relación para presentar ante la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía, sita en plaza Nueva núm. 4. Sevilla, 41001, los siguientes documentos, salvo que hubieran sido objeto de inscripción o anotación en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía:

a) Fotocopia del título Académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, o de la documentación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.4. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan con los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. Estos serán los puestos de trabajo de personal funcionario en que sus respectivos puestos se hayan reconvertido, debiendo permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años, siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 27.5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

10. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados

en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

B A R E M O

1. Antigüedad: Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses: 0,7 puntos, hasta un máximo de 7 puntos.

2. Pruebas selectivas: 3 puntos por la superación de pruebas selectivas para acceder a la condición de laboral fijo en la categoría homóloga al Cuerpo que se aspira, hasta un máximo de 3 puntos.

ANEXO 2

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCION PEDAGOGIA (A.2015)

Presidente: Don Antonio Luis Coveñas Casaseca.

Presidente suplente: Don Francisco Miguel Macías Benítez.

Vocales titulares:

Don Eladio Bodas González.

Don Francisco Javier Morales Sánchez-Collado.

Don Bartolomé Torres Cardona.

Don Francisco Moreno Narváez.

Vocales suplentes:

Don Carlos María Vázquez Reyes.

Don José Luis Diego Martín.

Don Fidel Frieria Reyes.

Don José Francisco de Pablos Doblas.

**Ver Anexos 3 y 4, en páginas 2.901 a 2.903 del BOJA
núm. 27, de 4.3.2000**

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, por la que se procede a la corrección de errores de la de 9 de junio de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100). (BOJA núm. 73, de 27.6.2000).

Advertido error en la Resolución de 9 de junio de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, publicada en el BOJA núm. 73, de 27 de junio de 2000, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Página 9.629 a 9.635.

Anexo I, se suprimen los siguientes puestos de trabajo:

- Delegación Gobierno-Junta de Andalucía-Málaga.
404488 Tit. Grado Medio 1 F PC,SO P-B11 Admón.
Pública.

B-17 X-----302

- Dirección Instituto Andaluz de la Mujer. Málaga.
764409 Tit. Grado Medio 1 F PC,SO P-B11 Admón. Pública.
B-17 X-----302

Anexo I, se añaden los siguientes puestos de trabajo:

- Delegación Provincial de la C.^a de Agricultura y Pesca. Granada.
514306 Ng. Patrimonio 1 F PC P-B11 Admón. Pública.
BC-19 XX---508

- Delegación Provincial de la C.^a de Cultura. Granada.
406570 Ng. Coordinación Adtva. 1 F PC P-B11 Admón. Pública.
BC-19 XX---508

Como consecuencia de la presente modificación, se amplía el plazo de presentación de las peticiones de destinos en diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección en el BOJA.

Sevilla, 6 de julio de 2000.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene atribuida por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio) por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del puesto que figura en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario sólo podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Delegada Provincial de la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía en Cádiz, se presentarán dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo y Deportes, sito en la Plaza de España, 19, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, experiencia y cuantos otros méritos se relacionen con el puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes que finalizara el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a la elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Delegación Provincial. (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero), sin que ambos puedan simultanearse.

Cádiz, 27 de junio de 2000.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

A N E X O

Consejería: Turismo y Deporte.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Turismo y Deporte. Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Turismo y Deporte.

Código puesto trabajo: 1595110.

Denominación del puesto: Secretario/a de la Delegada Provincial.

Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Tipo de admón.: Admón. Pública.

Grupo: D1.

Modo acc.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel: 16.

C. específico: 912.612.

Exp.: 1.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de junio de 2000, por la que se convoca concurso público para la provisión de puesto vacante de Director de Centro de Profesorado dependiente de la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 194/97, de 29 de julio (BOJA núm. 92, de 9 de agosto), por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, producida vacante en puesto de Dirección de

Centro de Profesorado de la Red Andaluza de Formación, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de sus competencias, anuncia la provisión de puesto vacante de Director de Centro de Profesorado en convocatoria pública, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca concurso público para la provisión del puesto de trabajo vacante de Director de Centro de Profesorado que figura en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera en servicio activo pertenecientes a alguno de los Cuerpos de la Función Pública Docente con una antigüedad mínima de cinco años.

Tercera. 1.º Los interesados presentarán su solicitud, así como la documentación complementaria, mediante instancia dirigida a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia correspondiente a su Centro de destino; en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º La solicitud irá acompañada de un Proyecto de Dirección, en el que se realice un análisis del ámbito del Centro de Profesorado a cuya dirección opta, el modelo de formación y las estrategias de actuación previstas para su desarrollo. Asimismo, se adjuntará un «currículum vitae», en el que se harán constar los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o copias debidamente autenticadas.

4.º Como méritos específicos se tendrán en cuenta el conocimiento del Nuevo Sistema Educativo, la capacidad de planificación y gestión, así como el conocimiento y la experiencia en la realización y organización de actividades de formación del profesorado.

5.º El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. 1.º A la vista de las solicitudes presentadas y teniendo en consideración los méritos alegados y el Proyecto presentado, el Delegado Provincial de Educación y Ciencia correspondiente, en el plazo máximo de diez días, a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, elevará la propuesta de nombramiento a la Consejera de Educación y Ciencia.

2.º Teniendo en consideración la propuesta realizada, la Consejera de Educación y Ciencia nombrará, en comisión de servicios con reserva del puesto de trabajo de destino, al Director del Centro de Profesorado relacionado en el Anexo I.

ANEXO I

Denominación del puesto: Director del Centro de Profesorado.

Centro de Profesorado: Jaén 3.

Localidad: Ubeda.

Méritos específicos:

a) Conocimiento del Nuevo Sistema Educativo. Capacidad de planificación y gestión. Conocimiento y experiencia en la

realización y organización de actividades de formación del profesorado.

b) Proyecto de Dirección: Análisis del ámbito del Centro de Profesorado. Modelo/s de Formación y estrategias de actuación. Sistema relacional.

Sevilla, 15 de junio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 107, de 14 de septiembre de 1999), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: 27.245.294.

Primer apellido: Suárez.

Segundo apellido: Márquez.

Nombre: Angela.

Puesto trabajo adjudicado: Directora Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería.

Código del puesto: 407817.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.

Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Almería.

Centro de destino: Conjunto Monumental de la Alcazaba.

Provincia: Almería.

Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 21 de junio de 2000, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden de 17 de noviembre de 1999, correspondientes a puestos de trabajo de los Grupos A, B y C.

Habiéndose convocado, mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 17 de noviembre de 1999, publicada en el BOJA núm. 145, de 14 de diciembre, concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a los Grupos A, B y C, se preveía en la base undécima de la mencionada Orden que el plazo para resolver era de dos meses, a contar desde el plazo de finalización de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Decreto 151/96, de 30 de abril, finalizando dicho período el día 3 de marzo de 2000.

Debido a que se mantienen gran parte de las consecuencias de la tardía transferencia de las plazas ofertadas a concurso de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería a la aplicación SIRhUS -Sistema de Información de Recursos Humanos implantada por la Orden de 24 de septiembre de 1999, sobre la gestión de los procedimientos en materia de personal-, se hace necesario ampliar el plazo de resolución para velar por la objetividad y acierto en la resolución final del proceso concursal.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente, según Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en base a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

DISPONGO

Artículo único. Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, convocado por la Orden de 17 de noviembre de 1999, hasta el 31 de julio de 2000.

Sevilla, 21 de junio de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 21 de junio de 2000, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden de 17 de noviembre de 1999, correspondientes a puestos de trabajo de los Grupos C y D.

Habiéndose convocado, mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 17 de noviembre de 1999, publicada en el BOJA núm. 145, de 14 de diciembre, concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a los Grupos C y D, se preveía en la base undécima de la mencionada Orden que el plazo para resolver era de dos meses, a contar desde el plazo de finalización de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Decreto 151/96, de 30 de abril, finalizando dicho período el día 3 de marzo de 2000.

Con fecha 8 de enero de 2000, se publicó una Corrección de Errores a la Orden de 17 de noviembre de 1999, quedando nuevamente abierto el plazo de presentación de solicitudes y finalizando éste el 26 de enero de 2000, por lo que el período para resolver expira el 26 de marzo de 2000.

Debido a que se mantienen gran parte de las consecuencias de la tardía transferencia de las plazas ofertadas a concurso de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería a la aplicación SIRhUS -Sistema de Información de Recursos Humanos implantada por la Orden de 24 de septiembre de 1999, sobre la gestión de los procedimientos en materia de personal-, se hace necesario ampliar el plazo de resolución para velar por la objetividad y acierto en la resolución final del proceso concursal.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente, según Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en base a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

DISPONGO

Artículo único. Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, convocado por la Orden de 17 de noviembre de 1999, hasta el 31 de julio de 2000.

Sevilla, 21 de junio de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 18 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 144, de 11 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado, y ante el Órgano que dictó la presente Resolución (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 19 de junio de 2000.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.714.146.
Primer apellido: Martín.
Segundo apellido: Díaz.
Nombre: M.^a de Valme.
C.P.T.: 796135.
Denom. puesto trabajo: Secretario/a del Director General.
Centro destino: D. G. Gestión Medio Natural.
Centro Directivo: D. G. Gestión Medio Natural.
Consejería: Medio Ambiente.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 26 de enero de 2000 (BOJA núm. 24, de 26.2.2000), y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo; sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 23 de junio de 2000.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: Desierto.
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Código RPT: 635400.
Código SIRhUS: 968910.
Puesto de trabajo: Director/a.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

Centro de destino: Centro de Valoración y Orientación.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquéllos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de Registro de Personal, el Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de

10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo; sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 26 de junio de 2000.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.
Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.
Código RPT: 852170.
Código SIRhUS: 1608510.
Denominación del puesto: Sv. Acción e Inserción Social.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales: Grupo: AB.
Cuerpo: P.A11.
Modo Accs.: PLD.
Area funcional: Asuntos Sociales.
Area relacional:
Nivel C.D.: 26.
C. específico: XXXX-1.553.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Jaén.
Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 26 de enero de 2000 (BOJA núm. 24, de 26.2.2000), y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo; sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 26 de junio de 2000.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 25.553.928.
Primer apellido: Cobo.
Segundo apellido: Vallecillo.
Nombre: Carlos.
Código RPT: 608364.
Código SIRhUS: 964210.
Puesto de trabajo: Director/a.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.
Centro de destino: Residencia de Pensionistas Los Olivares.
Provincia: Jaén.
Localidad: La Carolina.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

ACUERDO de 29 de junio de 2000, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Administrador General, convocadas por Resolución de 9 de diciembre de 1999.

El Tribunal Calificador de referencia, una vez constituido al efecto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la valoración de la Fase de Concurso, conforme a lo establecido en la base sexta de la convocatoria, y declarar aptos a los aspirantes que se indican en la relación que, con esta misma fecha, se ha hecho pública en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Los aspirantes podrán formular reclamaciones a dicha valoración en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Junta de Andalucía.

Segundo. Convocar a los aspirantes declarados aptos para la celebración del primer ejercicio de la Fase de Oposición, que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 2000, a las nueve horas y treinta minutos, en la Sala de Formación de la primera planta de la sede de la Cámara de Cuentas, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla.

Sevilla, 29 de junio de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a Concurso de Méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio y la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de méritos, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios civiles del Estado. Los concursos se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en los artículos 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

A estos efectos y referente a la plaza 8/2000 (Anexo I) podrán presentarse al correspondiente concurso de méritos Catedráticos Numerarios de Bachillerato que estén en posesión del Título de Doctor.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos esta-

blecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos, para participar en el concurso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España.

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla en la cuenta 2098-0028-08-0102000115, abierta en esa Entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos varios», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria, teniendo las mismas un plazo no superior a cuatro meses para constituirse, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de

octubre), modificado parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos. (Modelo curriculum vitae en Anexo III).

Octava. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Novena. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que, alternativamente, se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano

que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 21 de junio de 2000.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad
Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número 12/2000.

Departamento: Humanidades.

Area de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional».

Actividad a realizar: Docencia e investigación en Análisis Geográfico Regional.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Josefina Gómez Mendoza, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Florencio Zoido Naranjo, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Francisco Rodríguez Martínez, C.U. de la Universidad de Granada.

Don Bartolomé Valle Buenestado, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Don Francisco López Palomeque, T.U. de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Rosario Majoral Moliné, C.U. de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario: Don Rafael J. Mata Olmo, C.U. de Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Don Jesús Arias Abellán, T.U. de la Universidad de Granada.

Don Eduardo Araque Jiménez, T.U. de la Universidad de Jaén.

Don Alfonso Mulero Mendigorri T.U. de la Universidad de Córdoba.

**Ver Anexos, en páginas 16.263 a 16.267 del BOJA
núm. 147, de 18.12.99**

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de junio de 2000, por la que se resuelve el conflicto de competencia positivo entablado entre el Ayuntamiento de Ubeda y la Diputación Provincial de Jaén.

El conflicto se plantea en relación con la liquidación y recaudación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de don Andrés Escalzo Martínez y don Manuel Molina Ruiz, en el sentido de que se les había cobrado por duplicado los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes a los años 1995 y 1996, tanto por el Ayuntamiento de Ubeda como por el Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, ante lo cual presentaron quejas al Defensor del Pueblo Andaluz.

Por el Ayuntamiento de Ubeda se plantea conflicto positivo de competencias ante el citado organismo provincial de Recaudación, sin que obtenga respuesta alguna, por lo que solicita de esta Consejería de Gobernación la resolución del mismo sobre la base de lo recogido en el art. 50.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el art. 98 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que señala que la gestión, liquidación, inspección, y recaudación corresponde al Ayuntamiento del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo, en relación con el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

Esta Consejería de Gobernación ha resuelto:

Primero. Declarar la competencia del Ayuntamiento de Ubeda para la gestión, liquidación, inspección y recaudación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, conforme señala el artículo 98 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 477/2000-1.º RG 1578, interpuesto por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha inter-

puesto por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) recurso número 477/2000-1.º RG 1578 contra el Decreto 50/2000, de 7 de febrero, por el que se aprueba el deslinde entre los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María, ambos de la provincia de Cádiz, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 19, de 15 de febrero de 2000.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Presidente de la expresada Sala, y a tenor de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 477/2000-1.º RG 1578 contra el Decreto 50/2000, de 7 de febrero, por el que se aprueba el deslinde entre los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María, ambos de la provincia de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos estén interesados en él, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de junio de 2000.- El Director General, P.S. (O. de 24.5.2000), El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 22 de junio de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 30 de diciembre de 1999, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación de Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención acompañadas de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo tercero de la Orden citada, dispone que serán actuaciones subvencionables, las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean preciso para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades Públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo cinco de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo

a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81.A.

Tercero. El artículo diez de la Orden citada, delega la competencia para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas -24.040,45 euros- en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Considerando que la actuación solicitada tiende a mejorar la infraestructura local y sirve para la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos las Entidades Locales, conceder a las que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las leyes anuales de presupuesto permitan un solo pago.

Tercero. La justificación de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de obras ejecutadas, o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrada en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables.

- Certificación final de las obras realizadas, o en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio del trámite de inscripción en el inventario de la Entidad Local.

Cuarto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Hacer constar en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado, que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Quinto. Procederá al reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 22 de junio de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1999, PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA

Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

Importe concedido: 3.000.000 de ptas., 18.030,36 euros.

Proyecto: Adaptación de locales para destinarlos a usos múltiples municipales.

Entidad: Ayuntamiento de Benaolán.

Importe concedido: 2.553.624 ptas., 15.347,59 euros.

Proyecto: Instalación de aire acondicionado en el Ayuntamiento.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Gerente del Area Sanitaria de Osuna para formalizar un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Herrera.

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas actuaciones,

en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario de servicios o prestaciones accesorias que redunden en una mayor comodidad o confort. Dichos servicios hallan correlación oportuna en el artículo 38.2 de la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que establece, en su Capítulo III, que los municipios podrán colaborar, en los términos que se acuerde en cada caso, en la construcción, remodelación y/o equipamiento de Centros y servicios sanitarios, así como en su conservación y mantenimiento.

En este sentido el Area Sanitaria de Osuna solicita delegación de competencias para, con el propósito de instrumentar una acción conducente a la mejora en la atención sanitaria de los ciudadanos en los aspectos mencionados, tramitar el correspondiente convenio singular de colaboración para la limpieza del Consultorio Local en el Municipio de Herrera.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 42 de la Ley Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Delegar en el Gerente del Area Sanitaria de Osuna la competencia necesaria para suscribir el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Herrera y el Servicio Andaluz de Salud con carácter singular, y en orden a la consecución de los objetivos comunes anteriormente expuestos.

Sevilla, 1 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

RESUELVO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Olvera.
- Trebujena.

Los referidos Convenios entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 22 de junio de 2000.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito Convenio con la Consejería de Salud sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública; los Ayuntamientos que han suscrito dicho Convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Ayuntamiento de Cortelazor (Huelva).

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Huelva, 26 de junio de 2000.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, sobre avocación de competencia delegada.

Por Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992, la entonces Dirección General de Personal del Organismo (BOJA núm. 2, de 9 de enero de 1993) delegó en los Directores Gerentes de Hospitales, Directores de Distritos de Atención Primaria y Directores de los Centros Regionales de Transfusión Sanguínea, respecto del personal estatutario adscrito a sus Centros y, entre otras facultades, la «Resolución de las situaciones administrativas de este personal, tanto las que figuran previstas en sus respectivos Estatutos como las que resultan aplicables por vía de supletoriedad», delegación que se mantiene en la actualidad.

En fechas próximas comenzarán a tomar posesión de las plazas que les hayan sido adjudicadas, en sus distintas categorías, quienes accedan a las mismas tras las correspondientes pruebas selectivas, conociéndose que no todos ellos se incorporarán al puesto tras la toma de posesión, pues quienes vienen desempeñando puesto de trabajo de carácter público incompatible con el nuevo, ejercerán el derecho de optar por el anterior para pasar a excedencia por causa de incompatibilidad en el de nuevo acceso.

Dada la multiplicidad de órganos que, por la delegación de competencia antes descrita, habrían de conocer sobre las solicitudes de excedencia por prestación de servicios en el sector público y la variedad de posibilidades para que ésta sea solicitada, resulta aconsejable adoptar las medidas oportunas tendentes a que estas solicitudes sean resueltas a la

mayor celeridad y con uniformidad de criterio que garantice la estricta observancia del principio de igualdad.

La mejor forma para la consecución de este objetivo es avocar para sí esta Dirección General de Personal y Servicios el conocimiento de las peticiones que puedan presentar los adjudicatarios de plaza para que les sea concedida alguna situación administrativa que les exima de la prestación efectiva de servicios tras su toma de posesión en ella. Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General

RESUELVE

Avocar para sí el conocimiento de las solicitudes de situaciones administrativas distintas de la de activo que puedan presentar durante el plazo posesorio o simultáneamente a la toma de posesión los adjudicatarios de plazas de las distintas categorías que resulten aprobados en las diferentes pruebas selectivas convocadas y llevadas a término por el Servicio Andaluz de Salud.

La presente avocación no modifica el régimen de delegación establecido, que subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocado o modificado por Resolución expresa.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de junio de 2000, por la que se autoriza el cambio de denominación al Centro docente privado de Educación Infantil Virgen de los Reyes, de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Cristina Martínez Romero, en su calidad de Directora General y representante de «Provincia de España de la Congregación de San José de Cluny», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Virgen de los Reyes», con domicilio en Avda. Fernando Corral Corrachán, núm. 11, Parque Alcosa, de Sevilla, en solicitud de cambio de denominación del Centro por el de «San José de Cluny».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla.

Resultando que el Centro «Virgen de los Reyes», con código 41007382, tiene autorización definitiva de 3 unidades de Educación Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) por Orden de 1 de julio de 1983.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Provincia de España de la Congregación de San José de Cluny».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por

el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar el cambio de denominación actual del Centro docente privado de Educación Infantil «Virgen de los Reyes» por el de «San José de Cluny», quedando como a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: San José de Cluny.

Código de Centro: 41007382.

Domicilio: Avda. Fernando Corral Corrachán, núm. 11, Parque Alcosa.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Provincia de España de la Congregación de San José de Cluny.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 75 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanzas de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 3 unidades para 120 puestos escolares.

Segundo. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (Núm. 298/00 y otros).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Avda. Menéndez Pelayo, s/n, Edificio Audiencia, 6.ª planta, se ha

interpuesto por doña Isabel Páez Canales y doña Francisca Dormido Suárez recursos contencioso-administrativos núms. 298/2000-S 4.^a, 276/2000-S 4.^a, respectivamente, contra el Decreto 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de junio de 2000.- La Secretaría General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita, instrumentada a través de Convenio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que figura en el Anexo de la presente Resolución, instrumentada mediante suscripción de Convenio.

Sevilla, 16 de junio de 2000.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

A N E X O

Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 9 de junio de 2000, entre la Consejería de Cultura, la Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Ayamonte

Importe: Setenta millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (70.754.400 ptas.).

Aplicación: 0.1.19.00.01.00.764.0035B.9.

Código de proyecto: 1993/009803.

Finalidad: Financiación conjunta de las obras de rehabilitación del Cine Cardenio en la localidad de Ayamonte.

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar interés etnológico, del bien denominado La Chanca, en Conil de la Frontera (Cádiz).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción

y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción específica en dicho Catálogo General del Bien Inmueble denominado La Chanca, en Conil de la Frontera (Cádiz), con arreglo a la tipología prevista en los artículos 26 y 27.6, de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, como Lugar de Interés Etnológico.

Edificada en el siglo XVI, si bien la actual construcción parece el resultado de intervenciones posteriores, su importancia radica en ser, en gran medida, el origen y desarrollo de la actual Conil de la Frontera a través de la actividad que sustentaba relacionada con la elaboración y conservación del atún y como recinto complementario para la protección de las artes, barcas y material en las épocas en el que estaba desarmada la almadraba. Como eje de desarrollo de la ciudad, generó un marco social en el que convivieron desde el señor, propietario de la almadraba, los burgueses comerciantes, pescadores y demás especialistas, hasta grupos sociales marginales que acudían atraídos por la riqueza que generaba en la zona. Su traza arquitectónica, concebida al exterior como un parámetro murario continuo y conformada como una manzana casi exenta, y su situación, necesariamente cercana al mar, han influido de modo determinante en el trazado urbano de Conil de la Frontera.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, a favor del bien inmueble denominado La Chanca, en Conil de la Frontera (Cádiz), cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el artículo 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Proceder, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Cuarto. Concretar, conforme el artículo 29 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía tanto el bien objeto central de protección, como su entorno provisional, según figura en el Anexo a la presente Resolución.

Quinto. Según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así

como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Sexto. Comunicar al Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se están desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

Séptimo. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 73, de 26 de junio de 1999), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Octavo. Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sirviendo, además, dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos en este procedimiento.

Noveno. Que la presente Resolución sea notificada por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz a los propietarios del bien, a los titulares de otros derechos y al Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo 11 del Decreto 19/95, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y dese traslado al Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y a la Delegada Provincial de Cultura de Cádiz.

Sevilla, 19 de junio de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

Identificación:

Denominación: La Chanca.

Localización: Conil de la Frontera (Cádiz).

Descripción:

La construcción se conforma a partir del patio de labor que se encuentra dividido en dos recintos por un muro con

puerta central. En el lado derecho se encuentra el patio abierto de planta más regular. El acceso al patio se realiza desde el exterior directamente a través de una gran puerta, rematada en espadaña, orientada a la playa. En el perímetro del patio de labor se disponen las edificaciones, en general de una sola planta, destinadas a las pilas de salazón, que contaban con revestimientos impermeables, las calderas, hornos y secaderos, las caballerizas y los almacenes de pertrechos y sal.

El segundo patio es el de trazado más irregular y presenta en la cerca varios vanos de acceso.

La construcción está realizada, fundamentalmente, en muros de mampostería de piedra ostionera revestida con enfoscados de cal.

Los forjados y cubiertas son de madera y teja curva a una o dos aguas.

Delimitación del bien y del entorno:

La delimitación del bien inmueble, conocido como La Chanca, afectado por la inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, incluye el perímetro del complejo almadrabero, incorporando una pequeña edificación asociada también a actividades productivas como es el matadero, adosado por su lado sudoeste.

La delimitación del entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que ha sido grafada en el plano adjunto y cuya relación es la siguiente:

Manzana 25913: Parcela 23. Avenida de la Playa, s/n (Torre de los Guzmanes).

Manzana 27893: Parcela 01 (Chanca), C/ Almadraba, 7.
Parcela 02 (Matadero), C/ Almadraba, 5.
Parcela 03 (Chanca), C/ Almadraba, 3.
Parcela 04, C/ Almadraba, 1.
Parcela 05, Avda. de la Playa, 4.
Parcela 06, Avda. de la Playa, s/n.
Parcela 07, Avda. de la Playa, s/n.
Parcela 08, Avda. de la Playa, s/n.
Parcela 09, Avda. de la Playa, 2 (Plaza de Santa Catalina).
Parcela 10, C/ Santa Catalina (Iglesia de Santa Catalina).

Manzana 27908: Parcela 01, C/ Ancha, 1.
Parcela 02, C/ Ancha, 3.
Parcela 03, C/ Ancha, 5.
Parcela 04, C/ Ancha, 7.
Parcela 05, C/ Ancha, 9.
Parcela 06, C/ Ancha, 11.
Parcela 07, C/ Ancha, 13.
Parcela 08, C/ Ancha, 15.
Parcela 09, C/ Chanca, 4.
Parcela 10, C/ Columela (solar).

Manzana 28909: Parcela 09, C/ Ancha, 21.
Parcela 10, C/ Ancha, 19.
Parcela 11, C/ Ancha, 17.
Parcela 12, C/ Goya, 2.
Parcela 13, C/ Goya, 4.
Parcela 14, C/ Columela, s/n.

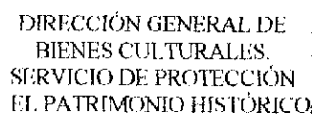
Manzana 28894: Parcela 12, C/ Pozuelo, 3.
Parcela 13, C/ Goya, 21.
Parcela 14, C/ Goya, 19.
Parcela 15, C/ Goya, 17.
Parcela 16, C/ Goya, 15.

Manzana 28889: Parcela 01, C/ Almadraba, s/n.
Parcela 02, C/ Almadraba, s/n.
Parcela 03, C/ Almadraba, s/n.
Parcela 24, Avda. del Río, s/n.
Parcela 25, Avda. del Río, s/n.

Manzana 26899: Parcela 01, C/ Almadraba, s/n.
Parcela 02, C/ Almadraba, s/n.
Parcela 03, C/ Almadraba, 12.
Parcela 04, C/ Atún, s/n.
Parcela 05, C/ Atún, s/n.
Parcela 06, C/ Almadraba, 10.

Parcela 07, C/ Almadraba, s/n.
Parcela 10, C/ Avda. de la Playa, s/n.

Calles: Avenida de la Playa.
Calle Ancha.
Calle Columela.
Calle Chanca.
Calle Goya.
Calle Almadraba.
Calle sin nombre.
Calle Atún.
Calle Santa Catalina.
Plaza de Santa Catalina.



Diciembre, 1999

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 16 de junio de 2000, sobre declaración del parque periurbano Dehesa del Mercadillo, en Ronda (Málaga).

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, define los parques periurbanos como «aquellos espacios naturales situados en las proximidades de un núcleo urbano, hayan sido o no creados por el hombre, que sean declarados como tales con el fin de adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones en función de las cuales se declara».

Conforme establece el párrafo 2.º del artículo 2.b) de la Ley citada, la declaración de un parque periurbano se lleva a cabo en virtud de Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de oficio o a instancia de los Ayuntamientos correspondientes, oído el Consejo Provincial de Medio Ambiente.

El espacio natural que se pretende proteger se sitúa en el monte del mismo nombre propiedad del Ayuntamiento de Ronda y parcialmente consorciado con la Junta de Andalucía. Su denominación proviene posiblemente de la existencia en otros tiempos de un mercado de ganado, dada su proximidad al casco urbano de Ronda y a la confluencia en el mismo de varias vías pecuarias. Su extensión es de 137,77 hectáreas.

La mayoría de la superficie del Monte «Dehesa del Mercadillo» está cubierta por un pinar de repoblación basado en pino piñonero y pies aislados de encina y pino negral. Asimismo, se conservan algunos ejemplares de encinas de gran valor por su antigüedad. La fauna silvestre del espacio aparece dominada por las comunidades animales propias del pinar de repoblación, así como la ruderal y antropógena, dada la cercanía al núcleo urbano de Ronda. Por lo que se refiere al paisaje, es particularmente interesante la panorámica que puede observarse del Tajo de Ronda desde algunos puntos.

La proximidad del espacio natural a la ciudad de Ronda y los valores naturales que encierra hacen que sea muy utilizado por sus habitantes como zona de esparcimiento y recreo. La inversión pública realizada en los últimos años ha dotado al espacio de elementos para su uso público. Por último, conviene resaltar dentro del patrimonio etnográfico ligado a este espacio la parada de sementales que anualmente se lleva a cabo en la «Dehesa del Mercadillo» con ejemplares que el Ejército pone a disposición de los lugareños para tal menester y cuyo origen parece remontarse a nuestra Guerra de la Independencia.

La red de vías pecuarias que confluyen en el espacio (Cañada Real de Setenil, Cordel de Ronda a Olvera, Vereda al Molino de la Fuente y Cañada Real de Ronda a Jerez y Sevilla) facilitan el acceso al espacio, contribuyendo a su uso deportivo, recreativo, didáctico y ganadero.

En su virtud, a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Ronda y al amparo de lo establecido en el artículo 2.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y oído el Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza de Málaga, he tenido a bien disponer:

Artículo 1. Objeto.

Se declara el Parque Periurbano «Dehesa del Mercadillo», con su consiguiente inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y con la finalidad de adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones cercanas, mediante el establecimiento del correspondiente régimen de protección y normas de uso.

Artículo 2. Situación.

El Parque Periurbano «Dehesa del Mercadillo» está situado en el término municipal de Ronda (Málaga) y sus límites son los que se describen en el Anexo I a la presente Orden y en la cartografía que se acompaña como Anexo II.

Artículo 3. Uso y disfrute.

El uso y disfrute del Parque Periurbano se hará conforme a lo establecido en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en la Ley 2/1989, de 18 de julio, en la presente Orden y en la normativa sobre Uso y Gestión de Parque que, en su caso, se dicte, siempre de forma que sea compatible con su régimen de protección y su función recreativa.

Artículo 4. Aprovechamiento de los recursos naturales.

El aprovechamiento de los recursos naturales del Parque Periurbano «Dehesa del Mercadillo» requerirá la autorización previa de la Consejería de Medio Ambiente, que la otorgará siempre que sea compatible con las funciones del Parque y con su régimen de protección (artículo 14, Ley 2/1989).

Artículo 5. Gestión y administración.

La gestión y administración del Parque Periurbano «Dehesa del Mercadillo» corresponderá a la Consejería de Medio Ambiente, quien podrá delegarla en el Ayuntamiento de Ronda conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 6. Clasificación del suelo.

La modificación de la clasificación del suelo afectado por el régimen de protección del Parque Periurbano requerirá informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente (artículo 15.5, Ley 2/1989, de 18 de julio).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO I. LIMITES DEL PARQUE PERIURBANO «DEHESA DEL MERCADILLO», EN RONDA (MALAGA)

Parcela rústica situada en el término municipal de Ronda con una superficie de 137,77 hectáreas y cuyos límites se ubican entre las coordenadas UTM siguientes:

X = 305.322,64 y 307.010,68.
Y = 4.069.639,92 y 4.071.327,97,

y cuya descripción es la siguiente:

Norte: Se inicia en el punto kilométrico 116,45 de la carretera A-376 (Sevilla-Ronda), intersección de la citada carretera con el carril de acceso al Cedefo de Ronda, continúa por la antigua carretera y el camino asfaltado de servicio de los Padres Naranjos y Llano de la Cruz, se separa hacia el Sur de este camino para excluir la propiedad particular y volver al mismo, continúa por el camino de servicio de la Fuente Don Pedro hasta su confluencia con la Cañada de Setenil.

Este: Continúa en dirección Sur por la referida cañada y por el camino existente hasta la confluencia con la carretera A-376 en el punto kilométrico 1.203.

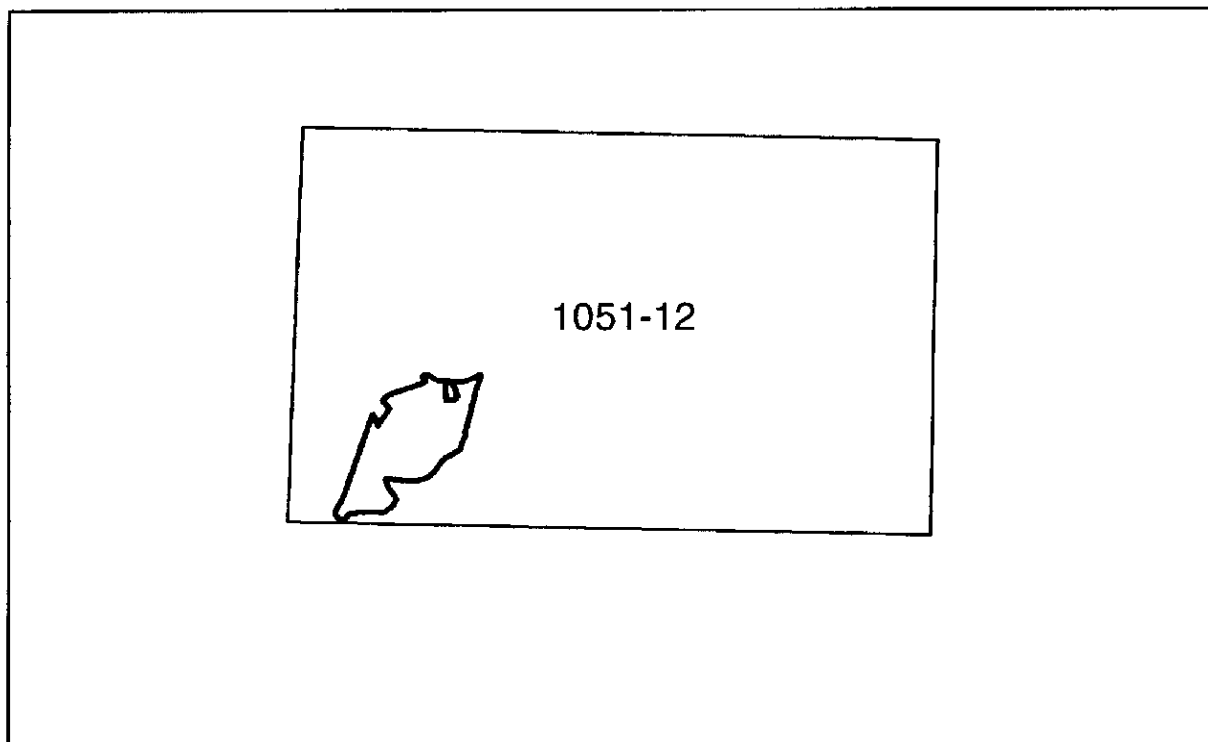
Sur: Continúa hacia poniente por la carretera un tramo de unos 900 metros, girando en dirección SE en la confluencia con la Cañada Real de Sevilla, donde la cruza la citada carre-

tera, continuando por el camino existente hasta las proximidades de las primeras viviendas de Ronda, gira en dirección SO y posteriormente en dirección O, discurriendo por la vía pecuaria del Campo de Gibraltar, hasta su confluencia de nuevo con la carretera A-376.

Oeste: La citada carretera primero en dirección O y posteriormente N, hasta llegar a la altura de la parcela de terreno cedida para el Centro de Formación Agropecuario, que la rodea en su totalidad para salir nuevamente a la carretera y continuando por ésta hasta el punto de inicio.

ANEXO II. CARTOGRAFIA

DISTRIBUCIÓN HOJAS M.T.A. 1/10.000 PARQUE PERIURBANO DEHESA DEL MERCADILLO



— Limite del Parque Periurbano

1051-12

PARQUE PERIURBANO DEHESA DEL MERCADILLO



Base Cartográfica M.T.A. 1/10.000

RESOLUCION de 23 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 87/00, interpuesto por don Juan Antonio Pérez Solier ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, se ha interpuesto por don Juan Antonio Pérez Solier recurso contencioso-administrativo núm. 87/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 1.9.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 7.9.97, recaída en el expediente sancionador núm. 242/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 87/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 180/00, interpuesto por don Daniel Ariza González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, se ha interpuesto por don Daniel Ariza González recurso contencioso-administrativo núm. 180/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 7.3.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 20.12.99, recaída en el expediente sancionador número 2962/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 180/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 263/00, interpuesto por la entidad Destilaciones Bordas y Chinchurreta, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha interpuesto por la entidad Destilaciones Bordas y Chinchurreta, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 263/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 10.3.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 13.12.99, recaída en procedimiento sancionador núm. RP-003/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 263/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 242/00-S.4.^a, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad recurso contencioso-administrativo núm. 242/00-S.4.^a contra Resolución, de fecha 24.1.2000, del Consejero de Medio Ambiente por la que se inadmite a trámite el recurso de alzada deducido contra el oficio de 22.9.99, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, por el que se da traslado de información relativa a los procedimientos de ocupación de vía pecuaria, en relación con el expediente CO-21/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 242/00-S.4.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 65/00, interpuesto por Sociedad Lafarge Asland, SA. (BOJA núm. 59, de 20.5.2000).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 59, de 20 de mayo de 2000, la Resolución de 12 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 65/00, interpuesto por la Socie-

dad Lafarge Asland, S.A., se ha advertido error del que se hace pública la oportuna rectificación:

Donde dice: «Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Sevilla»; debe decir:

«Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla».

Sevilla, 20 de junio de 2000

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo, en nombre y representación de don Juan Alejandro Dorado Primo.

Contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 12.4.00, que publica la

resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1295/00. Sección primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 20 de junio de 2000.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del concurso de determinación de tipo que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.2040SM.99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Concurso de determinación de tipo Microordenadores y Periféricos con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Publicado en BOJA núm. 92, de fecha 10 de agosto de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: No hay.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de febrero de 2000.

b) Contratistas:

- Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A.

- Aquivira, S.A.

- Dell Computer, S.A.

- Bull España, S.A.

- Canon España, S.A.

- Coalba Energía, S.A.

- Desarrollo Informático, S.A.

- El Corte Inglés, S.A.

- Fujitsu ICL España, S.A.

- Informática Graef, S.A.
- Greenfor, S.L.
- Infosur, Soluciones Inf. para Gestión Empresarial.
- General Electric Capital Inf. Tech. Sol., S.L.
- Minolta Spain, S.A.
- Olivetti Lexikon España, S.A.
- Informática El Corte Inglés, S.A.
- Pedregosa, S.L.
- Proazimut, S.L.
- Ricoh España, S.A.
- MGE Onduladores, S.A.
- Sadiel Soluciones, A.I.E.
- Siemens, S.A.
- Sis. Control Ind. Electrónica y Automatismo, S.L.
- Teknoservice, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: No hay.

Sevilla, 19 de junio de 2000.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia, realizado mediante procedimiento abierto mediante la forma de concurso que a continuación se relaciona:

Expte.: 7-AA-1274-0.0-0.0-EG (C-54108-ATEG-8X).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 7-AA-1274-0.0-0.0-EG (C-54108-ATEG-8X).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: «Auscultación mediante vehículo de alto rendimiento del estado de la señalización horizontal de la red de carreteras de Andalucía».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 143, de 9 de diciembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 15.000.000 de ptas. 90.151,82 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de mayo de 2000.

b) Contratista: Euroconsult Nuevas Tecnologías y Señalización, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.128.106 ptas. 78.901,50 euros.

Sevilla, 8 de junio de 2000.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 5/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 5/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de material de identificación de ganado bovino.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 46 (18.4.2000).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa millones seiscientos cuarenta mil pesetas (90.640.000 ptas.) (544.757,37 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de junio de 2000.

b) Contratista: Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero, S.A. (AZASA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Noventa millones ciento cuarenta mil pesetas (90.140.000 ptas.) (541.752,31 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de junio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1913/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Área de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/118895 (37/2000/JRM).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de modelaje de laboratorios (118895-HVR).

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones ochocientas cincuenta mil pesetas (11.850.000 ptas.). Setenta y un mil doscientos diecinueve euros con noventa y tres céntimos (71.219,93 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económica-Administrativa, Área de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/501.33.38.

e) Telefax: 95/501.33.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Anfo.

b) Domicilio: C/ Bami, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

e) Teléfono: 95/423.29.41.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1914/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Área de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/131252 (44/2000/SC).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de informática (131252-HVR).

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintitrés millones novecientos dieciocho mil ochocientas veintiuna pesetas (23.918.821 ptas.) Ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco euros (143.755 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económica-Administrativa, Área de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/501.33.38.

e) Telefax: 95/501.33.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Anfo.

b) Domicilio: C/ Bami, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

e) Teléfono: 95/423.29.41.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1915/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Poniente-Roqueta. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 2000/117603 (7/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario para consumo y reposición (117603-APR).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiséis millones cuatrocientos mil pesetas (26.400.000 ptas.). Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete euros con diecinueve céntimos (158.667,19 euros).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: C/ Real, núm. 10-1.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Roquetas de Mar, Almería, 04740.

d) Teléfono: 950/32.56.93.

e) Telefax: 950/32.61.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y

siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Salud en C/ Marqués de Comillas, núm. 8, Almería, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la mencionada Agrupación con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1916/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: 2000/123947 (C.A. 94/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de electrocatéteres de electrofisiología (123947-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintitrés millones cuarenta y nueve mil quinientas pesetas (23.049.500 ptas.). Ciento treinta y ocho mil quinientos treinta euros con veintiocho céntimos (138.530,28 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Oficina de Contrataciones.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c)

y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital en la fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1917/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: 2000/116073 (C.A. 89/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para determinaciones serológicas para el Centro Periférico de Especialidades (116073-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones cincuenta y cuatro mil ochocientas pesetas (22.054.800 ptas.). Ciento treinta y dos mil quinientos cincuenta y dos euros con dos céntimos (132.552,02 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Oficina de Contrataciones.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y

siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del undécimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1918/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba. (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Área.

c) Número de expediente: C.P. 2000/124910 (22/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento Edificio Modular (124910-ASN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cuatro millones doscientas mil pesetas (44.200.000 ptas.). Doscientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete euros con treinta y cinco céntimos (265.647,35 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco, 14400 (Córdoba).

d) Teléfono: 957/10.15.00.

e) Telefax: 957/10.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en el día y hora que se publique en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1919/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/085274 (7/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mallas y suturas (85274-HAX).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones setecientos tres mil ciento cincuenta pesetas (10.703.150 ptas.). Sesenta y cuatro mil trescientos veintisiete euros con veintitrés céntimos (64.327,23 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Comercial Imprenta Guadalhorce (Hospital Comarcal de la Axarquía, Planta Sótano).

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Vélez-Málaga. Málaga, 29700.

d) Teléfono: 95/254.83.11.

e) Telefax: 95/254.83.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del propio Hospital, a las 10,00 horas de la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1920/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/122186.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Grupo Electrónico (122186-HAX).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones de pesetas (22.000.000 ptas.). Ciento treinta y dos

mil doscientos veintidós euros con sesenta y seis céntimos (132.222,66 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Comercial Imprenta Guadalhorce (Hospital Comarcal de la Axarquía, planta sótano).

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Vélez-Málaga (Málaga), 29700.

d) Teléfono: 95/254.83.11.

e) Telefax: 95/254.83.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del propio Hospital, a las 10,00 horas de la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1921/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 2000/115589 (1013/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de cinco Gabinetes de Estomatología, una Unidad Dental con Radiología y Esterilización y una Unidad Dental Simple, con destino a los Centros de Salud Sector Sur, Adoratrices, Los Palacios, Lebrija, Polígono Aeropuerto, Cantillana y Alcalá-Martos (115589-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones doscientas sesenta mil pesetas (28.260.000 ptas.). Ciento setenta y un mil ochocientos ochenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (171.889,46 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Registro General.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/501.80.00.

e) Telefax: 95/501.80.25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales del SAS, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se rectifica la de 7 de junio de 2000, por la que se anuncia procedimiento abierto, forma de concurso, para la adjudicación del contrato que se indica. (PD. 1575/2000). (BOJA núm. 71, de 20.6.2000). (PD. 1905/2000).

Con relación a la Resolución de fecha 7 de junio de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, publicada en el BOJA núm. 71, de 20 de junio de 2000:

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto rectificar la citada Resolución en el sentido siguiente:

En el punto 8, apartado a) Fecha límite de presentación:

Donde dice: «El vigésimo sexto día hábil siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la terminación del plazo coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente día hábil».

Debe decir: «El día 6 de septiembre de 2000».

Sevilla, 5 de julio de 2000.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
Dirección: C/ Cánovas del Castillo, 35. C.P. 11001.
Tfno.: 956/80.80.49. Fax: 956/22.57.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Contrato anual de los servicios de limpieza y conservación de la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz.
 - b) Número de expte.: C 00 001 CS 11 CA.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de mayo de 2000.
 - c) Adjudicatario: Mantenimientos y Servicios, S.L. (Mayse).
 - d) Presupuesto de adjudicación: 6.944.472 ptas. (41.737,12 euros).

Cádiz, 26 de mayo de 2000.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

RESOLUCION de 30 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1922/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia: Delegación Provincial de Córdoba.
 - Dirección: Capitulares, 2; C.P.: 14002.
 - Tlfno.: 957/01.53.00; Fax: 957/01.53.47.
 - c) Número de expediente: K00001CS14CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Vigilancia de la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.
 - b) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.518.400 ptas. (inc. IVA) (63.216,85718 euros).
 5. Garantías (2% presupuesto de licitación): 210.368 ptas.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Sección Gestión Económica.
 - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Documentación señalada en los apartados c) del art. 16.1, y b), c), d) y e) del art. 19 del R.D.L 2/2000.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del octavo día natural desde el día siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89, Real Decreto Legislativo 2/2000).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 4 de agosto de 2000.
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000.
 - c) Plazo de subsanación: Con anterioridad a la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, concediendo un plazo no superior a tres días para que se subsanen los errores detectados.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 30 de junio de 2000.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de la propiedad del Estado Ramo de Defensa denominada Parcela M-4 del PERI 7, en Baeza (Jaén). (PP. 1923/2000).

Sita en Baeza (Jaén), en la zona del PERI 7, delimitada por el Camino de la Virgen de la Salud, la carretera de La Yedra y el Polígono Agrícola, en las proximidades del Polideportivo Municipal. Entre las calles Aladrero, El Melero y Albardonero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, folio 105, libro 528, tomo 1.159, finca núm. 44.347, inscripción 2.^a.

Superficie según Registro: 1.270,30 metros cuadrados. Suelo urbano. Residencial mixto RM-1.

Cantidad tipo mínimo para la subasta: 39.600.000 ptas.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: Las que figuran en el Pliego, que rige para la subasta.

Declarada su alienabilidad, desafectación y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa, con fecha 23 de febrero de 2000.

La subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la sede de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa en Madrid, calle de la Princesa núm. 32, el día 28 de septiembre de 2000, a partir de las nueve treinta horas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Delegación de la GIED en Andalucía, C/ Carlos Haya núm. 83, bajo de Sevilla (Tfno. 95/499.12.12); en la Delegación de Defensa de Jaén, Plaza Troyano Salaberry, s/n, y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (Tfno. 91/548.96.80), en horario de oficina, así como en la página web: www.gied.es.

Madrid, 5 de julio de 2000.- El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

CORRECCION de errata al anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1755/2000). (BOJA núm. 77, de 6.7.2000).

Advertida errata, en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 10.480, columna derecha, líneas 26 y 27, donde dice:

«Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 18 de agosto de 2000», debe decir:

«Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 1 de agosto de 2000».

Sevilla, 12 de julio de 2000

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica requerimiento de actos de procedimiento recaudatorio.

Por esta Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente requerimiento:

Nombre y apellidos: Mariano Muñoz Jurado.
Liquidación: Asistencia sanitaria.
Número de liquidación: SA-6322/92.
Importe principal: 10.170 ptas.

En relación con la solicitud de aplazamiento y/o fraccionamiento de fecha 2.6.99 formulada por don Mariano Muñoz Jurado con DNI 30.419.260-N y domicilio a efectos de notificación en Avda. Virgen del Mar, 21-1-1, C.P. 14010, de Córdoba, e intentada por dos veces la presente notificación, en relación con la deuda enunciada en el encabezamiento, se le requiere, a tenor del art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de diez días acompañe los documentos preceptivos que a continuación se relacionan, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud procediéndose al cobro por vía de apremio.

La documentación requerida es la siguiente:

- Fotocopia compulsada de la declaración del IRPF.
- Aval bancario o compromiso del mismo, que deberá ser cumplimentado por la entidad avalista.

Cuando se justifique la imposibilidad de obtener dicho aval, se podrá admitir alguna de las siguientes garantías:

- Hipoteca mobiliaria o inmobiliaria.
- Prenda con o sin desplazamiento.
- Fianza personal y solidaria (deudas hasta 250.000 ptas.).
- Cualquier otra que se estime suficiente.

Córdoba, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: ARS-1272/00-SE.
Nombre y apellidos: Nabil Chemaou el Fihri.
DNI: X-2048156Y.

Último domicilio conocido: Santiago de Chile, 18. Dos Hermanas (Sevilla), 41700.

Contenido:

Resolución de fecha 26 de junio de 2000, por la que se remite escrito de requerimiento para subsanar la solicitud de subvención para Inicio de la Actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución de 23 de junio de 2000, sobre expediente sancionador HU-01/00.

Notificación de Resolución del expediente sancionador HU-01/00

Ignorándose el lugar de la notificación de la Resolución del expediente sancionador HU-01/00, incoado por esta Delegación contra don Guillermo Vicente Gómez, titular de establecimiento denominado Restaurante La Prensa, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Martín Alonso Pinzón, 15, de Huelva, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación de la Resolución dictada, por la que se impone una sanción de ciento veinte mil una pesetas (120.001 ptas. 721,22 euros), por infracción del art. 2 del Decreto 15/1990, de 30 de enero, por el que se crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Huelva, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de Información Pública del Estudio Informativo: Acondicionamiento de la A-369. Tramo: Variante de Atajate. Clave: 2-MA-1146-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 8 de junio de 2000, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria, y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, así como en el art. 16 del Reglamento 153/96, de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre el trámite de información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Paseo de la Farola, 7, en Málaga, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 8 de junio de 2000.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 9 de junio de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de Información Pública del Estudio Informativo: Acondicionamiento con variante de población de la A-451 (actual A-392). Clave: 2-SE-0159-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 9 de junio de 2000, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado

en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria, y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, así como en los arts. 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre el trámite de información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Pza. de España, Puerta de Navarra, sector 3, en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 9 de junio de 2000.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de modificación del servicio público regular de transporte permanente de viajeros de uso general de Málaga a Algeciras y Málaga con prolongación a Rincón de la Victoria (VJA-092), de titularidad de Automóviles Portillo, SA. (PP. 1826/2000).

Solicitud de modificación de ampliación de tráfico mediante la incorporación de hijuela entre el empalme CN-340 y Aeropuerto de Málaga, que posibilite, en conjunto con parte del recorrido del servicio base, la realización de expediciones directas entre Marbella y Aeropuerto de Málaga, presentada por Automóviles Portillo, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, se convoca esta información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a:

- Excmo. Subdelegación Provincial del Gobierno.
- Excmo. Diputación Provincial de Málaga.
- Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- Excmo. Ayuntamiento de Marbella.
- Centrales Sindicales de la Provincia.
- Asociaciones de Usuarios y Consumidores.
- AENA.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinadas en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Málaga, sito en Plaza de Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 23 de junio de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE SALUD

REQUERIMIENTO de 16 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo que determina el art. 9.1 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la convalidación, se requiere a las industrias de la provincia de Málaga que figuran en Anexo para que en el plazo de 15 días a partir de su publicación formulen la solicitud de convalidación, indicándoles que, de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputarán clandestinas.

José Luis Robles Urbano.
N.R.S. 12.2603/MA.
C/ Sancho Miranda, 3.
Málaga, 29014.

Pedro Muñoz Postigo.
N.R.S. 12.3098/MA.
Avda. Carlos Haya, 174.
Málaga, 29010.

Pedro Machuca Sújar.
N.R.S. 12.2953/MA.
Pescadería Lonja Puerto.
Málaga, 29002.

José Antonio Baena Sierra.
N.R.S. 12.3097/MA.
Pescadería A-13.
Málaga, 29002.

La Lactaria Andaluza, S.A.
N.R.S. 15.01082/MA.
C/ Orotava, parcela 12.
Pol. Ind. San Luis.
Málaga, 29006.

Comercial Aves Sol, S.A.
N.R.S. 14.748/MA.
N.R.S. 10.5272/MA.
C/ Orotava, 14-A.
Pol. Ind. San Luis.
Málaga, 29006.

Antonio Martínez Badía.
N.R.S. 12.3089/MA.
C/ Alameda Principal, 21.
Málaga, 29001.

TRK 3, S.A.
N.R.S. 12.3031/MA.
C/ Purificación, 1.
Málaga, 29008.

Juan L. Martí Femenia.
N.R.S. 12.2627/MA.
Paseo de la Farola, 19.
Málaga, 29016.

José Antonio Huarte Gámez.
N.R.S. 12.2806/MA.
Pol. Villarroza, nave 44.
Málaga.

Pescapalo, S.A.
N.R.S. 12.2628/MA.

C/ Caballo de Gomela, 2, 2.º A.
Málaga, 29017.

Juan Pedro Alcázar Belmonte y otro.
N.R.S. 28.1725/MA.
C/ Martínez Maldonado, 37.
Málaga, 29002.

Heladería Valentino, S.L.
N.R.S. 28.1802/MA.
C/ Corregidor Fco. Molina, Bl. Cuenca.
Málaga, 29006.

Sohelma, S.L.
N.R.S. 28.1044/MA.
Pol. San Luis C/N 2-98, B-2.
Málaga, 29006.

Luis Ortiz Climent.
N.R.S. 28.399/MA.
C/ Joaquín Rodrigo, 3-4.º C.
Málaga, 29004.

Manuel Muñoz Marín.
N.R.S. 21.4013/MA.
Bda. Trapiche, s/n.
Vélez Málaga (Málaga), 29700.

Sorberry Damour, S.C.
N.R.S. 28.1464/MA.
Finca Taramilla, Vega de Acosta.
Torre del Mar (Málaga), 29740.

Antonio García Cabello.
N.R.S. 20.7389/MA.
C/ Olivar y Cid, 18.
Antequera (Málaga), 29200.

Cape, S.A.
N.R.S. 28.972/MA.
Avda. Miguel Cano, 15.
Marbella (Málaga), 29600.

Francisco Amores Gil.
N.R.S. 20.13746/MA.
C/ Lucero, 2.
Marbella (Málaga), 29600.

María Jesús Gámez Guerrero.
N.R.S. 12.10828/MA.
C/ Calvario, 12.
Alozaina (Málaga), 29567.

Juan Baltasar Portillo Reyes.
N.R.S. 21.3066/MA.
Paseo Castilla Pérez, 4.
Almáchar (Málaga), 29718.

Wanderydz Christian.
N.R.S. 40.7851/MA.
Avda. Jesús Cantos Rein, s/n.
Pol. Ind. El Viso.
Fuengirola (Málaga), 29640.

Alaska Benalmádena, S.A.
N.R.S. 28.1313/MA.
Edif. Nevada. Ctra. Cádiz, km 223.
Benalmádena (Málaga), 29630.

Mariano Garrido Yarza.
N.R.S. 28.0064/MA.
Ctra. de Cádiz, Edif. Madrid L-2.
Torremolinos (Málaga), 29620.

Mariano Garrido Yarza.
N.R.S. 28.0065/MA.
C/ San Miguel, 8.
Torremolinos (Málaga), 29620.

Helados Costa del Sol, S.A.
N.R.S. 28.697/MA.
C/ Guetaria, L-2021.
Torremolinos (Málaga), 29620.

Málaga, 16 de junio de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que, en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 79/00-1.
Notificado a: Don Manuel Pérez Lizama.
Ultimo domicilio: Colonia San Sebastián, 3-6.º B. Granada.
Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio procedimiento.

Granada, 26 de junio de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que, en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 13/0-1.
Notificado a: Doña Josefa Perea Bravo.
Ultimo domicilio: C/ Juan R. Jiménez, nave 19. Churriana de la Vega (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 26 de junio de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia a los interesados que se citan en el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural del Monumento denominado Caños Santos, Olvera (Cádiz).

Se está tramitando en esta Consejería el procedimiento para la declaración como BIC del Monumento denominado Caños Santos, Olvera (Cádiz). Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de la apertura del trámite de audiencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio a los siguientes interesados, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener la condición de interesados en el procedimiento:

- Don Manuel Gavilán Molinillo, NIF: 25.518.687-A. (Pol. 14, parc. 14), C/ Virgen de los Dolores, 2 (Ronda).
- Don José Ponce Ayala, NIF: 00.070.286. (Pol. 14, parc. 6), Municipio 00 (Olvera).

A tal efecto, el expediente en cuestión se les pone de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, calle Cánovas del Castillo, núm. 35-2.^a planta, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el Monte Cerro Gordo y Alpujata, t.m. de Monda, núm. 55 del CUP, y núm. de elenco MA30063, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 530/2000).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que Antonio, Pedro y María Vera Caravantes inician los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos del monte «Cerro Gordo y Alpujata», núm. 55 del CUP, perteneciente a la Comunidad Autónoma Andaluza, para acondicionamiento acceso a finca particular.

Aquellas personas físicas o jurídicas que, por alguna razón, les interese podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.^a, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 22 de febrero de 2000.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 15 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de junio de 2000, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Remedios Núñez Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar, de fecha 31.5.2000, del menor M.N.H. con número de expediente 29/00/0041, significándole que, contra la misma, puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 15 de junio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de Resolución de Desamparo y Acogimiento Familiar Provisional que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre por estar en paradero desconocido, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Desamparo y Acogimiento Familiar Provisional en el expediente de protección núm. 00/21/0060 relativo al menor A.T.F. al padre del mismo, Taleb Hassan, por la que se acuerda:

1. Declarar, con fecha 14.6.00, la situación de desamparo del menor A.T.F.
2. Constituir el acogimiento familiar provisional del menor A.T.F. con la familia seleccionada al efecto, con el carácter de simple.
3. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia la propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento.

Contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Huelva, 26 de junio de 2000.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Inspección, de comunicación de inicio de actuaciones inspectoras.

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección Regional de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 23, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle la comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1996).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Maroma Computer, S.L., NIF B-41.937.228 y domicilio en Sevilla, C/ Evangelista, núm. 7.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Inspección, de comunicación de inicio de actuaciones inspectoras.

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección Regional de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 23, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle la comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1996).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Muestra Integral de Exposiciones, S.L., NIF B41.693.268 y domicilio en Sevilla, C/ Evangelista, núm. 7.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante

documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Inspección, de notificación de acuerdo de resolución de expedientes derivados de actas de disconformidad y sus expedientes sancionadores.

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección Regional de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 23, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificar el acuerdo de resolución de los expedientes derivados de las actas de disconformidad A02-70201513 y a02-70201540, así como la resolución de los expedientes sancionadores por infracción tributaria 51-70696702 y 70696711, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1996).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Construcciones y Obras Públicas del Levante, S.L., NIF B04.206.801 y domicilio en Cartagena, C/ Puerta de Murcia, 11-1.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla a siete de junio de dos mil.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN MALAGA

ANUNCIO de la Dependencia del Area de Industria y Energía, sobre información pública relativa a la declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental del proyecto denominado Ramal a Málaga-Rincón de la Victoria y sus instalaciones auxiliares en la provincia de Málaga. (PP. 1602/2000).

INFORMACION PUBLICA RELATIVA A LA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA, AUTORIZACION DE LAS INSTALACIONES Y DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO «RAMAL A MALAGA-RINCON DE LA VICTORIA» Y SUS INSTALACIONES AUXILIARES EN LA PROVINCIA DE MALAGA

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (artículo 104.2); en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y su Reglamento de Informe Ambiental, aprobados por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre (artículo 20); los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento; Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el gasoducto: Ramal a Málaga-Rincón de la Victoria, en la provincia de Málaga.

Peticionario: Enagas, S.A., con domicilio en Avda. de América, 38. Madrid, 28028.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del gasoducto «Ramal a Málaga-Rincón de la Victoria», y reconocimiento de su utilidad pública en concreto y declaración de impacto ambiental. El gasoducto discurrirá por el término municipal de Málaga.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono tipo API 5L Gr X60 y API Gr X42 con diámetro de 16" y 6", enterrada a 1 metro de profundidad como mínimo sobre su generatriz superior.

El trazado tiene una longitud de 28.696 metros, que discurren en su totalidad por el término municipal de Málaga.

La presión máxima de servicio será de 80 bares relativos. El caudal inicial en el punto de entrega es de 79.258 m³(n)/h. El presupuesto total asciende a 978.372.187 pesetas.

Dentro de las instalaciones auxiliares existen válvulas de seccionamiento, sistema de venteo, conexión de trasvase; trampas de rascadores; conexiones para derivaciones de suministro de gas; protección catódica; acometidas eléctricas y sistemas de telecomunicación y telecontrol.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a las fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones y cable de comunicaciones del gasoducto:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 4 metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como

de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a ocho metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más una franja perimetral de un metro. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y a realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro. Para las líneas eléctricas:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, lo que implicará el libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de quince metros centrada en el eje de la línea. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con una altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

3. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la dependencia del Área Funcional de Industria y Energía en Andalucía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en la Plaza de la Aduana, s/n (C.P. 29071), Málaga, y presentar, por triplicado, dirigidas a la citada Dependencia, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, en el Registro General de la reseñada Subdelegación o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO: 156-RAMAL A MALAGA-RINCON DE LA VI PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MA-MALAGA
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MA-MA-400	SALAZAR MATO, JOSE HNOS Y MADRE C/ SANCHEZ PASTOR, 10 (1) CORTIJO SAN GINES (CAMPANILLAS-MALAGA	310,0	4.045	22	3	HUERTA
MA-MA-401	VEGA VEGA, MANUEL Y JOSE-C/ORTEGA Y GASSET, 517-EL TALAJAR	184,0	2.490	22	1	CITRICOS
MA-MA-402	REPSOL-PASEO CASTELLANA, 278-MADRID	0,0	1	22	1	OLEODUCTO
MA-MA-403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PASEO READING, 20-MALAGA	22,0	506			RIO
MA-MA-404	VEGA VEGA, MANUEL Y JOSE-C/ ORTEGA Y GASSET, 517-EL TALAJAR	158,0	3.200	22	2	HUERTA
MA-MA-404 BIS00	MARTIN MARTIN, ANTONIO Y JOAQUIN Y MANUEL-C/ LAS MELLIZAS, 7	158,0	3.200	22	2	
MA-MA-405	MAQUEDA CONSERJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE-PSO. DE LA FAROLA, 7	30,0	840			CARRETERA
MA-MA-406	MALAGA CONSERJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE-PSO. DE LA FAROLA, 7	168,0	1.710			CARRETERA
	MALAGA					

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-MA-407	DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA-PZA. DE LA MARINA, 4-MALAGA	11,0	308			CARRETERA
MA-MA-408	FAMADESA-CAMINO SANTA INES, 71-CAMPANILLAS	58,0	555	33501	04	VIAL
MA-MA-409	CATALA GONZALEZ, M. PILAR Y FELIPE	98,0	2.515			URBANA
MA-MA-410	C/GENERAL IBÁÑEZ, 45 BAJO (1) C/ENRIQUE SCHOLTZ,2-1C-1-MALAGA					
	CATALA GONZALEZ M. PILAR Y FELIPE	362,0	6.250	42	174	MONTE BAJO
MA-MA-411	C/ GENERAL IBÁÑEZ, 45 BAJO (1) C/ENRIQUE SCHOLTZ,2-1C-1-MALAGA					
	AYUNTAMIENTO DE MALAGA-C/ PALESTINA, 7-MALAGA	571,0	11.716	42	769	MONTE BAJO
MA-MA-412	RAMIREZ PEREZ, SALVADOR-C/ ALCALDE PRIETO MERA, S/N FINCA OLIVEROS MALAGA	118,0	1.390	42	176	MONTE ALTO
MA-MA-413	AYUNTAMIENTO DE MALAGA-C/ PALESTINA, 7-MALAGA	1.421,0	27.000	42	23	MONTE BAJO
MA-MA-414	AYUNTAMIENTO DE MALAGA-C/ PALESTINA, 7-MALAGA	214,0	4.066	42	31	MONTE BAJO
MA-MA-415	AYUNTAMIENTO DE MALAGA-C/ PALESTINA,7-MALAGA	165,0	3.105	42	32	MONTE BAJO
MA-MA-416	AYUNTAMIENTO DE MALAGA-C/ PALESTINA, 7-MALAGA	419,0	7.946	29	115	MONTE BAJO
MA-MA-417	MARTIN GARRIDO FCO-FINCA LO VACA (CORTIJO LAS ANIMAS) PUERTO LA TORRE	3,0	1.246	42	35	MONTE BAJO
MA-MA-418	MARTIN GARRIDO FCO-FINCA LO VACA CORTIJO LAS ANIMAS-PUERTO LA TORRE	283,0	3.321	29	116	MONTE BAJO
MA-MA-419	AYUNTAMIENTO DE MALAGA-C/ PALESTINA, 7-MALAGA	0,0	30	42	37	MONTE BAJO
MA-MA-420	AYUNTAMIENTO DE MALAGA-C/ PALESTINA, 7-MALAGA	130,0	1.560	29	231	MONTE BAJO
MA-MA-421	MUÑEZ TOBAR MARIA-C/ ABETOS, 4 URB. EL TOMILLAR-PUERTO LA TORRE	5,0	150	42	37	OLIVOS
MA-MA-422	MUÑEZ TOBAR MARIA-C/ ABETOS, 4 URB. EL TOMILLAR-PUERTO LA TORRE	47,0	1.433	29	226	MONTE BAJO
MA-MA-423	COLLAZOS COSME SANTIAGO-C/ BLAS DE LEZO,27-3A-MALAGA	200,0	2.810	29	118	MONTE BAJO
MA-MA-424	VALDERRAMA TOVAL MARIA Y HNOS-C/ GARCERAN N. 66 *(29/225)-HUELIN	6,0	950	29	224*	MONTE BAJO
MA-MA-425	GARCIA MORENO ANTONIO-C/ JOAN MIRO, 2-MALAGA	83,0	895	29	167	OLIVOS
MA-MA-426	COMUNIDAD DE PROPIET. SALA GIL (ATT. ANA M. NAVARRETE)	140,0	2.840	29	224	MONTE BAJO
MA-MA-427	C/ DON CRISTIAN,1 ENTREPLANTA 1 Y 2, EDIFICIO PERSEL-MALAGA					
	COMUNIDAD DE PROPIET. SALA GIL (ATT. ANA M. NAVARRETE)	198,0	5.208	29	217	MONTE BAJO
MA-MA-428	C/ DON CRISTIAN, 1 ENTREPLAN. 1Y2, EDIFICIO PERSEL-MALAGA					
	LENBERGER JOSE Y ELENBERGER ALGRA IRENE-APTO. CORREOS, 20 PUERTO LA TORRE	378,0	4.870	29	202	ALMENDROS
MA-MA-429	CARNERO FERNANDEZ, TRINIDAD-FINCA SAN CAYETANO, 2-PUERTO LA TORRE	0,0	942	29	216	ALMENDROS
MA-MA-430	CARNERO FERNANDEZ, GUILLERMO-VENTA SAN CAYETANO-PUERTO LA TORRE	530,0	9.760	29	204	CITRICOS
MA-MA-431	CARNERO FERNANDEZ TRINIDAD-FINCA SAN CAYETANO,2-PUERTO LA TORRE	69,0	1.781	29	207	ALMENDROS
MA-MA-432	CARNERO FERNANDEZ, GUILLERMO-VENTA SAN CAYETANO-PUERTO LA TORRE	45,0	870	29	206	CITRICOS
MA-MA-433	CONFEDERACION HIDROGRAFICA SUR-PSO. READING, 20-MALAGA	0,0	1			TUBERIA
MA-MA-434	AYUNTAMIENTO DE MALAGA-C/ PALESTINA, 7-MALAGA	2,0	38			CAMINO
MA-MA-435	CARNERO OLMEDO, JOSE FCO HNOS Y MADRE-FINCA CAYETANO, 4 PUERTO LA TORRE	381,0	7.364	30	293	OLIVOS
MA-MA-436	CONSERJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE-PSO. DE LA FAROLA, 7 MALAGA	10,0	190			CARRETERA
MA-MA-437	PARQUE DEL PUERTO REAL, S.A (ATT. ADOLFO LOPEZ GOMEZ)	813,0	13.470	32	885	OLIVOS
MA-MA-438	URB. LOS ALAMOS (HOTEL CAMINO REAL)-TORREMOLINOS					
	MARTIN GARRIDO, ENCARNACION-SAN CAYETANO- CASA MATA	298,0	3.325	32	884	ALMENDROS
MA-MA-439	PUERTO LA TORRE					
	GONZALEZ ROQUE, ESPERANZA-C/ LAGARILLOS (SAN JOAQUIN)	131,0	1.290	32	883	ALMENDROS
MA-MA-440	PUERTO LA TORRE					
	FERNANDEZ TRUJILLO, SALVADOR E HIJOS-CMO. ANTEQUERA, KM 571-MALAGA	2,0	45	32	871	ALMENDROS
MA-MA-441	PARQUE DEL PUERTO REAL,S.A. (ATT. ADOLFO LOPEZ GOMEZ)	112,0	1.440	32	870	OLIVOS
MA-MA-442	URB. LOS ALAMOS (HOTEL CAMINO REAL)-TORREMOLINOS					
	PERALTA PASTOR JUAN PASCUAL-C/ ESCRITOR GONZALEZ VALLS, 1-MALAGA	14,0	118	32	830	MONTE BAJO
MA-MA-443	PERALTA PASTOR, JUAN PASCUAL-C/ ESCRITORA GONZALEZ VALLS, 1 MALAGA	367,0	6.960	32	831	MONTE BAJO
MA-MA-444	PARQUE PUERTO REAL, S.A. (ATT. ADOLFO LOPEZ GOMEZ)	251,0	4.769	32	836	MONTE BAJO
MA-MA-445	URB. LOS ALAMOS (HOTEL CAMINO REAL)-TORREMOLINOS					
	AYUNTAMIENTO DE MALAGA-C/ PALESTINA, 7-MALAGA	2,0	38			CAMINO
MA-MA-446	PARQUE DEL PUERTO REAL, S.A. (ATT. ADOLFO LOPEZ GOMEZ)	35,0	1.655	39	95	MONTE BAJO
MA-MA-447	URB. LOS ALAMOS (HOTEL CAMINO REAL)-TORREMOLINOS					
	DE LA CRUZ MARTIN, JOSE EL ZOPO-ARROYO ESPANA-PUERTO LA TORRE	413,0	8.847	39	92	MONTE BAJO
MA-MA-448	CRUZ PODADERAS, JOSE Y HNOS PODADERAS CRUZ ALF.Y ANA EL ZOPO- ARROYO ESPANA-PUERTO LA TORRE	80,0	1.520	39	91	MONTE BAJO
MA-MA-449	AYUNTAMIENTO DE MALAGA-C/ PALESTINA,7-MALAGA	4,0	76			CAMINO
MA-MA-450	VILLANUEVA FERNANDEZ SEBASTIAN-C/ MUÑOZ CERISOLA, 16-MALAGA	9,0	171	39	90	MONTE BAJO
MA-MA-451	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO. READING, 20-MALAGA	5,0	75			ARROYO
MA-MA-452	DESCONOCIDO-	242,0	4.598	39	105	ALMENDROS
MA-MA-453	INSTITUTO MUNICIPAL VIVIENDA-C/ SAINT EXUPERY, 22-MALAGA	329,0	6.264	39	122	MONTE BAJO
MA-MA-454	INSTITUTO MUNICIPAL VIVIENDA-C/ SAINT EXUPERY, 22-MALAGA	153,0	4.772	39	125	MONTE BAJO
MA-MA-455	HENCHE VILLAMIDE, JOSE M. Y HNOS.-C/ MURIA, 78-MADRID	255,0	2.980	39	126	OLIVOS
MA-MA-456	HENCHE VILLAMIDE, JOSE M. Y HNOS.-C/ MURIA, 78-MADRID	95,0	1.411	39	127	OLIVOS
MA-MA-457	HENCHE VILLAMIDE, JOSE M. Y HNOS.-C/ MURIA, 78-MADRID	166,0	3.254	39	180	OLIVOS
MA-MA-458	HENCHE VILLAMIDE, JOSE M. Y HNOS.-C/ MURIA, 78-MADRID	89,0	1.665	39	179	OLIVOS
MA-MA-459	HENCHE VILLAMIDE, JOSE M. Y HNOS.-C/ MURIA, 78-MADRID	5,0	270	39	178	OLIVOS
MA-MA-460	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO. READING, 20-MALAGA	3,0	42			ARROYO
MA-MA-461	FERRER MAESE, ENRIQUE-C/ DUQUE DE LA VICTORIA, 13,3-MALAGA	479,0	5.030	39	140	LABOR SECANO
MA-MA-462	PÉREZ OLMEDO, CRISTOBALINA-C/ FARAON, 1-MALAGA	80,0	800	39	143	HIGUERA SECANO
MA-MA-463	PÉREZ OLMEDO, CRISTOBALINA-C/ FARAON, 1-MALAGA	28,0	342	39	144	HIGUERA SECANO
MA-MA-464	PERALTA PASTOR, JUAN PASCUAL-AVDA. LOPE DE VEGA, 30-MALAGA	19,0	128	39	142	ALMENDROS
MA-MA-465	AYUNTAMIENTO DE MALAGA-C/ PALESTINA, 7-MALAGA	41,0	140			CAMINO
MA-MA-466	CUENCA RUIZ, M. LUISA-AVDA. BARCELONA, 35,6 B-MALAGA	72,0	960	38	69	JARDIN
MA-MA-467	GUTIERREZ LOPEZ, JOSE-C/ SIERRA ENDRINAL, 1-MALAGA	0,0	30	38	65	LABOR SECANO
MA-MA-468	INMOBILIARIA RAMOS-C/ SALITRE, 19-MALAGA	10,0	100	38	68	MONTE BAJO
MA-MA-469	GUTIERREZ LOPEZ, JOSE-C/ SIERRA ENDRINAL, 1-MALAGA	28,0	205	38	226	MONTE BAJO
MA-MA-470	LEZA BOURMAN, EULALIA-C/ SEVILLA, B,5, 7-MALAGA	65,0	650	38	66	MONTE BAJO
MA-MA-471	BONILLA PORTILLO, SALVADOR-C/ PLATERO, 4, 3A-MALAGA	221,0	2.330	38	67	ALMENDROS
MA-MA-472	ESCHITEHARDI NAJATI, IRADY	20,0	80	38	52	MONTE BAJO
MA-MA-473	CM.DE LA DESVIACION,14(1)AVDA. SEVERO OCHOA, 22-MALAGA(1)-MARBELLA					
MA-MA-474	BONILLA PORTILLO, SALVADOR-C/ PLATERO, 4,3A-MALAGA	377,0	4.115	38	80	ALMENDROS
MA-MA-475	ESCHITEHARDI NAJATI, IRADY-CM DE LA DESVIACION, 14 (1)AVDA. SEVERO OCHOA,22-(1) MARBELLA	460,0	4.255	38	81	MONTE BAJO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	CATASTRALES PAR	
MA-MA-476	PODADERA PALOMO, JOSÉ-C/ CHINO SUAREZ, 28,3 D-MÁLAGA	132,0	1.370	38	127	OLIVOS
MA-MA-477	K.F.C. MARBELLA, S.A.	526,0	4.920	38	125	MONTE BAJO
MA-MA-478	CM. DE LA DESVIACION, 14 (1) AVDA SEVERO OCHOA, 22-(1) MARBELLA	8,0	140	38	126	MONTE BAJO
MA-MA-478/1	K.F.C. MARBELLA, S.A.	292,0	3.130	38	124	MONTE BAJO
MA-MA-478/2	CM. DE LA DESVIACION, 14 (1) AVDA. SEVERO OCHOA, 22-(1) MARBELLA	9,0	100			CAMINO
MA-MA-479	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-C/ PALESTINA, 7-MÁLAGA	0,0	280	38	133	MONTE BAJO
MA-MA-480	K.F.C. MARBELLA, S.A.	60,0	610	38	98	ALMENDROS
MA-MA-481	CM. DE LA DESVIACION, 14 (1) AVDA SEVERO OCHOA, 22-(1) MARBELLA	13,0	120	38	99	ALMENDROS
MA-MA-482	K.F.C. MARBELLA, S.A.	10,0	90	38	103	ALMENDROS
MA-MA-483	CM. DE LA DESVIACION, 14 (1) AVDA. SEVERO OCHOA, 22-(1) MARBELLA	62,0	620	38	102	ALGARROBOS
MA-MA-484	BENITEZ BROS, JAINE-C/ NICOLAS SALMERON, 30-MÁLAGA	365,0	3.730	38	120	OLIVOS
MA-MA-485	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN-AVDA. DE QUERRERO STRACKAN, 10-MÁLAGA	3,0	42			ARROYO
MA-MA-486	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO. READING, 20-MÁLAGA	35,0	430	38	121	OLIVOS
MA-MA-487	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN-AVDA. DE QUERRERO STRACKAN, 10-MÁLAGA	353,0	3.510	38	88	OLIVOS
MA-MA-488	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-C/ PALESTINA, 7-MÁLAGA	0,0	30			CARRETERA
MA-MA-489	MINISTERIO DE FOMENTO-PSO. DE LA FAROLA, 7-MÁLAGA	10,0	100			CAMINO
MA-MA-490	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-C/ PALESTINA, 7-MÁLAGA	55,0	550	38	85	MONTE BAJO
MA-MA-491	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO. READING, 20-MÁLAGA	31,0	310			ARROYO
MA-MA-492	GAYPU, S.A. (1 ZALABARDO LEIVA) ENCARNACION	265,0	2.660	38	86	MONTE BAJO
MA-MA-493	C/ CASARAGONELA, 13(1)PZA. UNCIBAY, 3,5,2-MÁLAGA	2,0	35			CAMINO
MA-MA-494	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-C/ PALESTINA, 7-MÁLAGA	436,0	4.360	37	241	MONTE BAJO
MA-MA-495	ZALABARDO LEIVA, ENCARNACION-PZA. UNCIBAY, 3,5,2-MÁLAGA	34,0	400	37	240	ERIAL
MA-MA-496	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO. READING, 20-MÁLAGA	62,0	1.364			RIO
MA-MA-497	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO. READING, 20-MÁLAGA	311,0	3.215	36	201	CITRICOS
MA-MA-498	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-C/ PALESTINA, 7-MÁLAGA	451,0	3.250			CARRETERA
MA-MA-499	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-C/ PALESTINA, 7-MÁLAGA	24,0	418	36	191	ERIAL
MA-MA-500	MINISTERIO DE FOMENTO-PSO. DE LA FAROLA, 7-MÁLAGA	57,0	1.254			CARRETERA
MA-MA-501	MINISTERIO DE FOMENTO-PSO. DE LA FAROLA, 7-MÁLAGA	6,0	66			CARRETERA
MA-MA-502	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-C/ PALESTINA, 7-MÁLAGA	170,0	1.865	36	195	OLIVOS
MA-MA-503	DE LAS PEÑAS GUZMAN, JOSÉ JAVIER Y HNOS.-C/ MARTINEZ CAMPOS, 3, 4	5,0	50			CAMINO
MA-MA-504	MÁLAGA	71,0	826	36	202	MONTE ALTO
MA-MA-504/1	DESCONOCIDO-	20,0	204	36	200	MONTE BAJO
MA-MA-505	DESCONOCIDO-	2,0	20			ACUEDUCTO
MA-MA-506	OBISPADO DE MÁLAGA-C/ SANTA MARIA, 18-MÁLAGA	420,0	4.200	36	203	MONTE ALTO
MA-MA-507	HNOS SAN JUAN DE DIOS-CTRA. CASABERMEJA, S/N-MÁLAGA	437,0	4.370	36	212	OLIVOS
MA-MA-508	GARCIA DEL VILLAR, FRANCISCO-C/ CUBA, 6, (1) C/ BALCON, 4-MÁLAGA	5,0	50			ARROYO
MA-MA-509	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO. READING, 20-MÁLAGA	51,0	518	36	219	OLIVOS
MA-MA-510	GARCIA DEL VILLAR, FRANCISCO-C/ CUBA, 6 (1) C/ BALCON, 4-MÁLAGA	715,0	7.200	36	219	OLIVOS
MA-MA-511	SCHERPENSEEL BRIGITTE Y HNOS-PSO. MARITIMO CIUDAD DE MELILLA, 5, 10, MÁLAGA	5,0	50			ARROYO
MA-MA-512	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO. READING, 20-MÁLAGA	21,0	269	36	218	MONTE BAJO
MA-MA-513	SCHERPENSEEL BRIGITTE Y HNOS	199,0	3.190	36	225	MONTE BAJO
MA-MA-514	PSO. MARITIMO CIUDAD DE MELILLA, 5,10,5-MÁLAGA	9,0	126			CARRETERA
MA-MA-515	HEREDIA MARTOS, CARLOS Y HNOS E HIJOS-C/ MANUEL RIVELLA, 5-MÁLAGA	161,0	1.758	14	86	OLIVOS
MA-MA-516	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES-PSO. DE LA FAROLA, 7	5,0	70			ARROYO
MA-MA-517	MÁLAGA	10,0	154	14	87	OLIVOS
MA-MA-518	PEÑAS LOPEZ, JOSE LUIS-C/ SALVAGO, 2-E/1, P1/2PT/1-MÁLAGA	442,0	4.498	14	90	ALMENDROS
MA-MA-519	PEÑAS LOPEZ, JOSE LUIS-C/ SALVAGO, 2-E/1, P1/2PT/1-MÁLAGA	5,0	70			ARROYO
MA-MA-520	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO. READING, 20-MÁLAGA	26,0	304	14	91	MONTE BAJO
MA-MA-521	PEÑAS LOPEZ, JOSE LUIS-C/ SALVAGO, 2-E/1, P1/2 PT/1-MÁLAGA	190,0	2.060	14	92	MONTE BAJO
MA-MA-522	VAZQUEZ FERNANDEZ, SALVADOR Y HNOS	1.747,0	13.955	14	84	MONTE ALTO
MA-MA-522 BIS00	C/ CTRA. DEL COLMENAR-FINCA VAZQUEZ-MÁLAGA	1.747,0	13.955	14	84	MONTE ALTO
MA-MA-523	DESCONOCIDO-	110,0	3.505	14	93	MONTE BAJO
MA-MA-524	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE-C/ MAURICIO MORO PARETO, 2-MÁLAGA	0,0	330	14	94	MONTE BAJO
MA-MA-525	CAMPOS CAYAMERO, M. TERESA-C/ LINAJE, 3-MÁLAGA	93,0	1.665			CARRETERA
MA-MA-526	CAMPOS CAYAMERO, M. TERESA-C/ LINAJE, 3-MÁLAGA	10,0	570			CAMINO
MA-MA-527	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-C/ PALESTINA, 7-MÁLAGA	3,0	123	13	9	LABOR SECANO
MA-MA-528	MARTI MARTINEZ, PABLO-PZA. LA CONSTITUCION, 9-MÁLAGA	0,0	30	13	19	LABOR SECANO
MA-MA-529	ALVARO Y MIGUEL ANGEL GARCIA PINAZO Y JUAN PINAZO PINAZO	108,0	1.230	14	82	OLIVOS
MA-MA-530	C/ BRASIL, 18-MÁLAGA	3,0	42			ARROYO
MA-MA-531	CAMPOS CAYAMERO, M. TERESA-C/ LINAJE, 3-MÁLAGA	72,0	880	14	81	OLIVOS
MA-MA-532	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO. READING, 20-MÁLAGA	140,0	1.400	14	46	ALMENDROS
MA-MA-533	HIPICO GANADERA DEPORTIVAS (1) CAMPOS CAYAMERO, M. TERESA	113,0	1.230	14	81	ALMENDROS
MA-MA-534	C/ CUEVAS BAJAS, 36 (1) C/ LINAJE, 3-MÁLAGA	140,0	1.400	14	80	OLIVOS
MA-MA-535	VALCARCEL MATAS, JOSE LUIS	3,0	42			ARROYO
MA-MA-536	C/ BLACON, 1 VILLA ALEJANDRO URB. EL CANDAO-MÁLAGA	174,0	1.840	14	79	MONTE BAJO
MA-MA-537	GALLARDO GONZALEZ, FCO Y ANTONIO-AVDA. SAN SEBASTIAN, 7-10B-MÁLAGA	3,0	42			ARROYO
MA-MA-538	SARIUM, S.L.-AVDA. DE LA AURORA, 27-1-A-MÁLAGA	106,0	1.160	14	77	OLIVOS
MA-MA-539	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO. READING, 20-MÁLAGA	3,0	42			ARROYO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-MA-540	SARIUM, S.L.-AVDA. DE LA AURORA, 27-1-A-MÁLAGA	464,0	4.800	14	76	OLIVOS
MA-MA-541	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-C/ PALESTINA, 7-MÁLAGA	3,0	30			CAMINO
MA-MA-542	SARIUM, S.L.-AVDA. DE LA AURORA, 27-1-A-MÁLAGA	465,0	4.810	5	979	OLIVOS
MA-MA-543	DESCONOCIDO-	40,0	460	13	36	OLIVOS
MA-MA-544	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO. READING, 20-MÁLAGA	10,0	140			ARROYO
MA-MA-545	RAMIREZ MOLINA, JUANA Y PAGO (1) RAMIREZ MARTIN, JUANA C/ CAMINO COLMENA, URB. ARGANZUELA BLOQ. 1, PTA. 11-MÁLAGA	459,0	4.640	12	95-85	OLIVOS
MA-MA-546	GARCIA ARIZA, FRANCISCO-C/ PAREDES, 25-MÁLAGA	3,0	25	12	94	OLIVOS
MA-MA-547	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-C/ PALESTINA, 7-MÁLAGA	263,0	789			CAMINO
MA-MA-548	ANGULO GALACHO, EDUARDO-C/ CABALLERO DE PLATIN, 2,1, 12Q-EL PALO	20,0	150	12	86	HUERTA
MA-MA-549	ANGULO GALACHO, EDUARDO-C/ CABALLERO DE PLATIN, 2,1, 12Q-EL PALO	3,0	63	12	84	OLIVOS
MA-MA-550	ROSADO PASTOR, RAFAEL-C/ CARRIL SAN ANTON, 4-MÁLAGA	70,0	690	12	82	ALMENDROS
MA-MA-551	ANGULO GALACHO, MARIA-C/ CABALLERO DE PLATIN, 2,1 12Q-EL PALO	56,0	560	12	65	MONTE ALTO
MA-MA-552	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO. READING, 20-MÁLAGA	11,0	154			ARROYO
MA-MA-553	ROSADO PASTOR, RAFAEL-C/ CARRIL SAN ANTON, 4-MÁLAGA	88,0	915	5	940	HUERTA
MA-MA-554	ROSADO PASTOR, RAFAEL-C/ CARRIL SAN ANTON, 4-MÁLAGA	39,0	390	5	938	FRUTAL RIEGO
MA-MA-555	ROSADO PASTOR, RAFAEL-C/ CARRIL SAN ANTON, 4-MÁLAGA	17,0	170	5	937	FRUTAL RIEGO
MA-MA-556	PINAZOS ROBLES, PEDRO-C/ EUCALIPTOS, 53-PEDREGALEJO ALTO	16,0	196	5	940	FRUTAL RIEGO
MA-MA-557	ANGULO GALACHO, MARIA-C/ CABALLEROS DE PLATIN, 2,1, 12Q-EL PALO	421,0	4.290	12	63-62	OLIVOS
MA-MA-558	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-C/ PALESTINA, 7-MÁLAGA	3,0	30			CAMINO
MA-MA-559	GOMEZ RUIZ, MANUEL-C/ ESCRITOR SALVADOR RONOLAN, -LA MOSCA	4,0	40	12	61	ALMENDROS
MA-MA-560	ASSIEGO BERDUGO, EDUARDO-PASAJE DEL CORTIJO, 5-MÁLAGA	325,0	3.250	12	73-74	ALMENDROS
MA-MA-561	QUINTANA PORTILLO, FRANCISCA-C/ ANTOFAGASTA, 16-EL PALO	380,0	3.960	12	77-78	ALMENDROS
MA-MA-562	CONSERJERIA DE MEDIO AMBIENTE-C/ MAURICIO MORO PARETO, 2-MÁLAGA	4,0	40			VIA PECUARIA
MA-MA-563	BAENA POSTIGO, ANTONIA E ISABEL-C/ SIERRA DE CARTAGIMAS, 19-MÁLAGA	288,0	2.980	6	461	ALMENDROS
MA-MA-564	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-C/ PALESTINA, 7-MÁLAGA	64,0	600			CAMINO
MA-MA-565	BAENA POSTIGO ANTONIA E ISABEL-C/ SIERRA DE CARTAGIMAS, 19-MÁLAGA	85,0	760	6	458	OLIVOS
MA-MA-566	GARCIA ALARCON JOSEFA, MERCEDES Y MARIA-C/ CARLOMAGNO, 38,2,1E MÁLAGA	94,0	1.855	6	451	OLIVOS
MA-MA-567	ALARCON BAENA, ANTONIO RICARDO-C/ ZAYALONGA, 22-EL PALO	228,0	1.597	6	451	OLIVOS
MA-MA-568	ALARCON BAENA, ANTONIO RICARDO-C/ ZAYALONGA, 22-EL PALO	190,0	1.725	6	395	OLIVOS
MA-MA-569	ROSADO PASTOR, RAFAEL-C/ CARRIL DE SAN ANTON, 4-MÁLAGA	1,0	158	6	451	OLIVOS
MA-MA-570	GARCIA ALARCON, JOSEFA, MERCEDES Y MARIA-C/ CARLOMAGNO, 38,2,1E MÁLAGA	54,0	380	6	395	OLIVOS
MA-MA-571	ALARCON BAENA, ANTONIO RICARDO-C/ ZAYALONGA, 22-EL PALO	160,0	1.200	6	396	OLIVOS
MA-MA-572	MOLINAS DIAZ, FCO. Y MATIAS-C/ ESCRITOR MANUEL SOLANA, 63 LA MOSCA	53,0	575	6	437	OLIVOS
MA-MA-573	PROVERA, S.A.-C/ CERRAJERIA, 10-MÁLAGA	517,0	4.950	6	397	OLIVOS
MA-MA-574	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO. READING, 20-MÁLAGA	4,0	56			ARROYO
MA-MA-575	OPPELT BARRERA, RAFAEL-APDO. CORREO 914 FINCA LAS AVEM-MÁLAGA	55,0	640	7	486	OLIVOS
MA-MA-576	OPPELT BARRERA, RAFAEL-APDO. CORREO, 914 FINCA LAS AVEM-MÁLAGA	129,0	1.460	7	487	OLIVOS
MA-MA-577	PEREZ VIVAR, FCO Y HNOS(1)CRIS BURGOS BUIL Y HNOS(2)SERGIO P. C/ MERIDIANA, S/N, (1) C/ CARRION, 21 12Q., 112Q.-MÁLAGA	257,0	2.570	7	515	OLIVOS
MA-MA-578	PREZ VIVAR, FCO Y HNOS(1)CRIS BURGOS BUIL Y HNOS(2)SERGIO PR C/MERIDIANA, S/N(1)C/ CARRION, 21 12Q, 1 12Q.-MÁLAGA	82,0	820	7	516	OLIVOS
MA-MA-579	PEREZ VIVAR, FCO Y HNOS(1)CRIS BURGOS BUIL Y HNOS(2) SERGIO P C/ MERIDIANA, S/N (1) C/ CA--- RRION, 21 12Q, 1 12Q.-MÁLAGA	43,0	550	7	483	OLIVOS
MA-MA-580	CONSERJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE-PSO. DE LA FAROLA, 7 MÁLAGA	6,0	84			CARRETERA
MA-MA-581	PREZ VIVAR, FCO Y HNOS(1)CRIS BURGOS BUIL Y HNOS(2)SERGIO P. C/MERIDIANA, S/N (1) C/ CARRIO 21 12Q, 1 12Q (2) PSO. ACACIAS-MÁLAGA	69,0	762	8	477	MONTE BAJO
MA-MA-582	DESCONOCIDO-	56,0	560	8	479	MONTE BAJO
MA-MA-583	CONSERJERIA DE MEDIO AMBIENTE-C/ MAURICIO MORO PARETO, 2-MÁLAGA	5,0	50			VIA PECUARIA
MA-MA-584	TOTALAN, S.A. ATT. ANTONIO SORIA CONTRERAS-C/ SAN JOSE BAJA, 48-68 GRANADA	375,0	3.710	8	643	OLIVOS
MA-MA-585	TOTALAN, S.A. ATT. ANTONIO SORIA CONTRERAS-C/ SAN JOSE BAJA, 48-68 GRANADA	473,0	4.730	8	645	OLIVOS
MA-MA-586	TOTALAN, S.A. ATT. ANTONIO SORIA CONTRERAS-C/ SAN JOSE BAJA, 48-68 GRANADA	73,0	760	8	646	OLIVOS

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 156-RAMAL A MÁLAGA-RINCON DE LA VI PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: MA-MÁLAGA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL PAR	
MA-MA-456EPC	HENCHE VILLAMIDE, JOSE M. Y HNOS-C/ NURIA, 78-MADRID	0	75,0	150	39	127 OLIVAR SECAÑO
MA-MA-456LE	HENCHE VILLAMIDE, JOSE M. Y HNOS-C/ NURIA, 78-MADRID	4	46,0	184	39	127 OLIVOS
MA-MA-456PO	HENCHE VILLAMIDE, JOSE M. Y HNOS-C/ NURIA, 78-MADRID	6.345	0,0	0	39	127 OLIVOS
MA-MA-460PO	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-C/ PALESTINA, 7-MÁLAGA	200	0,0	0		CAMINO
MA-MA-461LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO. READING, 20-MÁLAGA	0	5,0	20		ARROYO
MA-MA-462/1LE	FERRER MAESE, ENRIQUE-C/ DUQUE DE LA VICTORIA, 13,3-MÁLAGA	0	60,0	240	39	146 MONTE BAJO
MA-MA-462LE	FERRER MAESE, ENRIQUE-C/ DUQUE DA LA VICTORIA, 13,3-MÁLAGA	8	338,0	1.352	39	140 LABOR SECAÑO
MA-MA-464LE	PEREZ OLMEDO, JOSE-C/ PASAJE HERRERA ORIA, 144,C-28-MÁLAGA	8	105,0	420	39	144 OLIVOS
MA-MA-466/1LE	PEREZ OLMEDO, CRITOBALINA-C/ FARAON, 1-MÁLAGA	4	6,0	24	38	71 MONTE BAJO
MA-MA-466LE	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-C/ PALESTINA, 7-MÁLAGA	0	2,0	8		CAMINO
MA-MA-522LE	DESCONOCIDO-	36	350,0	280	14	84 MONTE ALTO
MA-MA-522LE BIS	CONSERJERIA DE MEDIO AMBIENTE-C/ MAURICIO MORO PARETO, 2 MÁLAGA	36	350,0	280	14	84
MA-MA-522PO	DESCONOCIDO-	2.927	0,0	0	14	84 MONTE ALTO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-MA-522PO BIS	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE-C/ MAURICIO MORO PARETO, 2 MALAGA	2.927	0,0	0 14	84	
MA-MA-526LE	AYUNTAMIENTO DE MALAGA-C/ PALESTINA, 7-MALAGA	12	93,0	150		CAMINO
MA-MA-528/1LE	CTA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.-C/ MAESTRANZA, 6-MALAGA	8	19,0	76 13	20	MONTE BAJO
MA-MA-528LE	GARCIA PINAZO, ALVARO Y MIGUEL ANGEL PINAZO PINAZO, JUAN C/ BRASIL, 18-MALAGA	12	172,0	640 13	19	AGUACATES
MA-MA-584LE	TOTALAN, S.A. ATT. ANTONIO SORIA CONTRERAS C/ SAN JOSE BAJA, 48-68-GRANADA	4	291,0	1.164 8	643	OLIVOS
MA-MA-586LE	TOTALAN, S.A. ATT. ANTONIO SORIA CONTRERAS C/ SAN JOSE BAJA, 48-68-GRANADA	0	14,0	56 3	646	OLIVOS
MA-MA-586PO	TOTALAN, S.A. ATT. ANTONIO SORIA CONTRERAS C/ SAN JOSE BAJA, 48-68-GRANADA	2.530	0,0	0 8	646	OLIVOS
MA-MA-587EPC	FERNANDEZ SANCHEZ, FCO Y JUAN FERNANDEZ GARCIA, ANA C/ GLADIOLLOS, 5-4 BAJO A-MALAGA	0	80,0	160 8	647	OLIVOS
MA-MA-587PO	FERNANDEZ SANCHEZ, FCO Y JUAN Y FERNANDEZ GARCIA, ANA C/ GLADIOLLOS, 5-4 BAJO A-MALAGA	1.320	0,0	0 8	647	OLIVOS
MA-MA-588/1LE	OLEA RUIZ, DOLORES E HIJOS-FINCA LAS TRES MARIAS RIO TOTALAN MALAGA	2	193,0	772 8	635	MONTE BAJO
MA-MA-588/10LE	LASTRE JIMENA, JOSE-C/ VILLAFUERTE, 46-MALAGA	0	45,0	180 8	617	OLIVOS
MA-MA-588/11LE	MOLINA RANEA, ANTONIA-C/ EDELMIRA CASTILLO, 6-1 120. RINCON DE LA VICTORIA	4	26,0	104 8	621	OLIVOS
MA-MA-588/12LE	LASTRE RUIZ, JOSE-C/ VILLAFUERTE, 46-MALAGA	0	2,0	8 8	618	OLIVOS
MA-MA-588/13LE	LASTRE JIMENA, JOSE-C/ VILLAFUERTE, 46-MALAGA	4	9,0	36 8	620	OLIVOS
MA-MA-588/2LE	TOTALAN, S.A. ATT. ANTONIO SORIA CONTRERAS C/ SAN JOSE BAJA, 48-68-GRANADA	2	165,0	660 8	634	MONTE BAJO
MA-MA-588/3LE	TOTALAN, S.A. ATT. ANTONIO SORIA CONTRERAS C/ SAN JOSE BAJA, 48-68-GRANADA	0	164,0	656 8	633	OLIVOS
MA-MA-588/4LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR;CONSEJ. DE M. AMB. PSO. READING,20 C/ MAURICIO MORO PARETO, 2-MALAGA	0	50,0	200		ARROYO
MA-MA-588/5LE	MOLINA RANEA, ANTONIA-C/ EDELMIRA CASTILLO, 6-1 120. RINCON DE LA VICTORIA	4	125,0	500 8	629	OLIVOS
MA-MA-588/6LE	POSTIGO ROMERO, JOSE-LAGAR DEL SALTILLO CTRA. RINCON TOTALAN MALAGA	0	35,0	1.400 8	626	MONTE BAJO
MA-MA-588/7LE	AYUNTAMIENTO DE MALAGA-C/ PALESTINA, 7-MALAGA	0	7,0	28		CAMINO
MA-MA-588/8LE	SANCHEZ MOLINA, ANTONIA-C/ EDELMIRA CASTILLO, 6-1 120. RINCON DE LA VICTORIA	0	3,0	12 8	628	OLIVOS
MA-MA-588/9LE	POSTIGO ROMERO, JOSE LAGAR DEL SALTILLO CTRA. RINCON -TOTALAN--MALAGA	4	71,0	284 8	627	OLIVOS
MA-MA-588LE	MINISTERIO DE FOMENTO-PSO. DE LA FAROLA, 7 *(8/646)-MALAGA	0	13,0	52 8	643*	CAMINO
MA-MA-588PO	MINISTERIO DE FOMENTO-PSO. DE LA FAROLA, 7-MALAGA	15	0,0	0 8	646	CAMINO

Málaga, 19 de mayo de 2000.- El Jefe de la Dependencia del Area de Industria y Energía, Pedro Barbero Romo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de la Delegación de Cooperación con los Municipios, sobre iniciación expediente de expropiación forzosa.

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2000, acordó iniciar expediente de expro-

piación forzosa de los bienes necesarios para la ejecución de la obra «Mejora de la CP-85 de Baena a Zuheros».

La descripción material detallada de los bienes a ocupar, conforme al art. 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, que figura en el proyecto de obra aprobado por la Diputación el 14 de abril de 1999, es la siguiente:

Nombre	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie	Uso
Ambas Márgenes					
Aurora Zafra Poyato	Zuheros	2	16	599,49	Olivar
Baldomero Poyato Rodríguez	Zuheros	2	13	1635,47	Olivar
Antonio Herrero Peral	Zuheros	2	12	2427,77	Olivar
Mariano Zafra Guijarro	Zuheros	2	217	3281,11	Olivar
Juan Mesa Ruiz	Zuheros	2	218	461,63	Olivar
Antonio Arrebola Moreno	Zuheros	2	219	120	Olivar
Jose María Poyato Tienda	Zuheros	2	224	770,25	Olivar
Miguel Ruiz Fernández	Luque	12	262	516,56	Olivar
Emilio Arroyo Moreno	Luque	12	261	224,57	Olivar
Margen Derecha (Dir Zuheros)					
Manuel Zafra Arroyo	Zuheros	2	231	17,42	Olivar
José Poyato Camacho	Zuheros	2	214	45,67	Olivar
José Poyato Camacho	Zuheros	2	213	206,47	Olivar
Eduardo Romero Tallón	Zuheros	2	215	155,33	Olivar

Nombre	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie	Uso
Obras Públicas y RENFE	Zuheros	2	27	15,35	Antiguo Trazado
Eduardo Romero Tallón	Zuheros	2	210	152,43	Olivar
Francisco Zafra Guijarro	Zuheros	2	349	21,02	Olivar
Jose María Poyato Tienda	Zuheros	2	275	181,65	Olivar
Manuel Poyato Rodríguez	Zuheros	2	276	55,41	Olivar
Eduardo Cantero Romero	Zuheros	2	279	47,45	Olivar
Manuel Guijarro Guijarro	Zuheros	2	280	25,26	Olivar
Manuel Camacho Liñana	Zuheros	2	302	40,8	Olivar
Ramón Poyato Luna	Zuheros	2	124	54,39	Olivar
Margen Izquierda (Dir. Zuheros)					
Francisco Romero Tallón	Zuheros	2	234	52,89	Olivar
Manuel Moreno Uclés	Zuheros	2	236	162,69	Olivar
Eduardo Romero Tallón	Zuheros	2	243	54,39	Olivar
Eduardo Romero Tallón	Zuheros	2	271	134,22	Olivar
Obras Públicas y RENFE	Zuheros	2	212	92,35	Antiguo Trazado
Aurora Camacho Marcos	Zuheros	2	364	36,78	Olivar
Antonia Poyato Romero	Zuheros	2	300	32	Olivar
Dolores Zafra Tallón	Zuheros	2	272	237,09	Olivar
Manuel Guijarro Guijarro	Zuheros	2	281	34,32	Olivar
Francisco Manuel Zafra Poyato	Zuheros	2	286	97,51	Olivar
Aurora Zafra Poyato	Zuheros	2	293	92,31	Olivar
Angel Arroyo Uclés	Zuheros	2	294	39,56	Olivar
Matilde Uclés Poyato	Zuheros	2	297	107,79	Olivar
Antonio Salamanca Arreola	Zuheros	2	298	51,54	Olivar
Francisco Arroyo Trillo	Zuheros	2	299	36	Olivar

Lo que se hace público para general conocimiento y a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación durante el plazo de quince días, según lo dispuesto en el art. 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Córdoba, junio de 2000.- El Presidente, Matías González López.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CORRECCION de errores en la convocatoria de plazas de Arquitecto Superior de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla. (BOJA núm. 59, de 20.5.2000).

Habiéndose observado errores materiales en la convocatoria de plazas de la Plantilla de Personal Funcionario publicada en el BOP número 115, extraordinario número 6, del día 20 de mayo del corriente año, y BOJA número 59 de la misma fecha, en lo que respecta al Anexo II (Arquitecto Superior), al existir errores, tanto tipográficos como de repetición de párrafos y actualización de normativas, por Resolución de la Presidencia de esta Corporación número 1.756, de 28 de junio de 2000, se ha procedido a su corrección, debiendo quedar modificado el citado Anexo en la forma que a continuación se indica:

Anexo II (Arquitecto Superior), temario adjunto, Grupo II.
Tema 5. Donde dice: «La arquitectura del siglo XXI y principios del XX...», debe decir: «La arquitectura del siglo XIX y principios del XX...».

Grupo III. Ejecución de obras. Tema 2. Donde dice: «Los proyectos de obras... Historia...», debe decir: «Los proyectos de obras... Memoria...».

Tema 3. Donde dice: «Cálculo de los precios de las distintas unidades. Costos directos e indirectos de obra de imposible determinación. Fijación y utilización de la posible imprevisión de las formas de adjudicación de los contratos de obras», debe decir: «Cálculo de los precios de las distintas unidades. Costos directos e indirectos. Presupuesto de ejecución material y presupuesto de ejecución por contrata. Programa de trabajo».

Tema 6. Donde dice: «Supuestos en que cabe... la modificación y el empleo cuantitativos de la modificación. Sus consecuencias», debe decir: «Supuestos en que cabe... la modificación y el empleo de la provisión especial para unidades de obra indeterminables».

Tema 10. Donde dice: «La recepción provisional de las obras. La liquidación Provisional de las obras. Incrementos posibles. El plazo de garantía. La recepción de las obras con posterioridad a la recepción definitiva», debe decir: «La recepción de obras. La liquidación de las obras. Incrementos posibles. El plazo de garantía».

Construcción. Tema 14. Donde dice: «Cimentaciones: Diferentes tipos. Tipos y cálculo...», debe decir: «Cimentaciones: Diferentes tipos. Zapatas: Tipos y cálculo».

Tema 16. Donde dice: «Saneamiento... y saneamiento», debe decir: «Saneamiento... y mantenimiento».

Tema 29. Donde dice: «Conservación... protección u organismos...», debe decir: « Conservación... protección y organismos...».

Grupo IV. Normativa. Tema 7. Donde dice: «La instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado (EH-91). Contenido de las mismas», debe decir: «La Instrucción del Hormigón Estructural (EHE). Contenido de la misma».

Planeamiento urbanístico. Tema 18. Donde dice: «La licencia urbanística del 92», debe decir: «Licencias urbanísticas. Actos sujetos a previa licencia. Competencias, procedimiento. Efectos de la concesión o denegación de la licencia. Extinción. Recursos».

Tema 19. Donde dice: «La suspensión de licencias de 92», debe decir: «La suspensión de licencias. Suspensión facultativa o potestativa. Suspensión automática».

Sevilla, 29 de junio de 2000

AYUNTAMIENTO DE JABUGO (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1902/2000).

José Virgilio Sánchez y Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabugo.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de junio de 2000, el Estudio Detalle de la Parcela Industrial IUE7 de las Normas Subsidiarias Municipales, presentado por la empresa Consorcio de Jabugo, S.A., redactado por el Arquitecto don José Alberto Valls Moreno, se somete a información pública por espacio de quince días a efecto de alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jabugo, 7 de junio de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 1822/2000).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2000, aprobó la Bandera, Escudo y Sello de esta villa, conforme a los diseños que obran en el expediente instruido al efecto.

Lo que se hace público, en aplicación de lo prevenido en el art. 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, al efecto de que, por plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan los interesados formular alegaciones.

Santiago de Calatrava, 27 de junio de 2000.- El Alcalde, Manuel Velasco Velasco.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura. (PP. 1294/2000).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 31 de marzo del año en curso, se han adoptado los siguientes acuerdos

en expediente relativo a Modificación de Elemento del PGOU en C/ Carretería, 62-64, promovido de oficio:

«1.º Aprobar definitivamente la mencionada Modificación de Elementos del PGOU en C/ Carretería, 62-64, con el objetivo de cambiar la calificación de la parcela indicada, con 312 m², pasando de «edificable» a «espacio libre», y calificando la parte ocupada por la muralla (112 m²) como equipamiento cultural de protección integral con arreglo a la documentación técnica que recibió la aprobación inicial fechada abril/1999, y a los informes obrantes en el expediente, todo ello en cumplimiento con lo dispuesto en los arts. 128.1 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997, de la Junta de Andalucía.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida originariamente al Consejero de Obras Públicas y Transportes. No obstante, la publicación de las normas urbanísticas y ordenanzas se efectuará en el BOP a tenor de lo dispuesto en el art. 33.2 del citado Decreto y entrará en vigor en los plazos marcados en los arts. 70.2 y 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985.

3.º Dar traslado del presente acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo transcrito podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se significa que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 24 de abril de 2000.- La Alcaldesa, P.D. Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Viviendas, Obras y Desarrollo Territorial, Francisco de la Torre Prados.

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura. (PP. 1295/2000).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 31 de marzo del año en curso, se han adoptado los siguientes acuerdos en expediente relativo a Modificación de Elemento del PGOU en C/ Aragoncillo y Campos Elíseos, promovido de oficio:

«1.º Aprobar definitivamente la mencionada Modificación de Elementos del PGOU en calle Aragoncillo y Campos Elíseos, con arreglo a la documentación técnica que recibió la aprobación provisional fechada octubre/1999, y a los infor-

mes obrantes en el expediente, todo ello en cumplimiento con lo dispuesto en los arts. 128.1 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997, de la Junta de Andalucía.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994, de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida originariamente al Consejero de Obras Públicas y Transportes. No obstante, la publicación de las normas urbanísticas y ordenanzas se efectuará en el BOP, a tenor de lo dispuesto en el art. 33.2 del citado Decreto y entrará en vigor en los plazos marcados en los arts. 70.2 y 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985.

3.º Dar traslado del presente acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo transcrito podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se significa que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 24 de abril de 2000.- La Alcaldesa, P.D., Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Viviendas, Obras y Desarrollo Territorial, Francisco de la Torre Prados.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (SEVILLA)

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA, CONVOCADA AL AMPARO DEL PROCESO SELECTIVO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN EL ART. 39 DE LA LEY 50/1998, DE 30 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL, PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE TECNICO DE TURISMO RESPONSABLE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO, GRUPO RETRIBUTIVO C DEL ARTICULO 14 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MARCHENA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1996 DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (SEVILLA)

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria, convocada al amparo del proceso selectivo de consolidación de empleo temporal

previsto en el art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, es cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Técnico de Turismo responsable de la Oficina Municipal de turismo, Grupo retributivo C, del artículo 14 del Convenio Colectivo del Ilustre Ayuntamiento de Marchena dotada con las retribuciones fijadas en el Convenio Colectivo del Ilustre Ayuntamiento de Marchena, e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 1996.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario que los/as solicitantes reúnan los siguientes requisitos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias:

- a) Ser nacional de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Las condiciones anteriormente expresadas se referirán a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Presentación de instancias.

A) Contenido.

Las instancias, ajustadas al modelo que se publica en el Anexo II, solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación, y en ella los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, acompañadas del justificante de abono de los derechos de examen.

B) Lugar y plazo.

Se presentarán en el Registro de Entrada de Documentos de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina del artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Las instancias que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario/a de Correos.

C) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos alegados, los documentos justificativos que se determinan en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 2.500 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta que a nombre del Ilustre Ayuntamiento de Marchena se encuentra abierta en «La Caixa», Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona y cuyo núm. de cliente es 21002624460201000918 y dirección C/ San Pedro, núm. 19, de Marchena (Sevilla).

Los solicitantes de la anterior convocatoria que no hayan pedido el reintegro quedan exonerados de realizar ingreso.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Dichos derechos sólo serán devueltos en caso de no

ser admitido/a en la convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar posibles errores, que por su propia naturaleza sean subsanables, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Asimismo el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público en la forma señalada con anterioridad a los efectos recusatorios previsto en la legislación vigente. En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal para la comprobación y calificación de los méritos del concurso. Los sucesivos llamamientos se realizarán por medio del tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento.

Sexta. Tribunal.

El Tribunal Calificador estará constituido según lo previsto en el artículo 4, apartado e) y f) del Real Decreto 896/91, de 7 de junio:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma y suplente.
- El Concejal Delegado de Personal y Concejal suplente.
- El Jefe de Personal Administrativo o funcionario en quien delegue.
- Un funcionario público del Grupo C a propuesta de la Junta de Personal y designado por el Sr. Alcalde de la Corporación.
- Un Concejal y suplente designados por la Comisión de Gobierno.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida en la base segunda.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Sr. Alcalde, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias anteriormente citadas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima. Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso-oposición libre.

1. Fase de concurso. Los méritos alegados por los/as aspirantes se valorarán previamente a la fase de oposición, y en ningún caso servirán para cumplimentar la puntuación obtenida en aquélla, no siendo eliminatorio para el acceso a la fase de oposición.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

A) Méritos académicos.

Por la posesión de títulos superiores al exigido en la convocatoria por cada nivel superior: 0,5 puntos.

Por la realización de cursos, seminarios y jornadas de formación impartidos por el Instituto Nacional de Adminis-

tración Pública, o Institutos autonómicos de Administración Pública, Administraciones locales o Universidades:

- De 8 a 20 horas de duración o de 2 días o menos de duración: 0,1 puntos.
- De 21 a 50 horas de duración o de 3 a 6 días: 0,2 puntos.
- De 51 a 100 horas de duración o de 7 a 14 días: 0,3 puntos.
- Más de 100 horas de duración o de 15 días: 0,4 puntos.

Por la impartición de cursos, jornadas, etc, relacionadas con el puesto a cubrir:

- De 8 a 20 horas de duración o de 2 días o menos de duración: 0,2 puntos.
- De 21 a 50 horas de duración o de 3 a 6 días: 0,4 puntos.
- De 51 a 100 horas de duración o de 7 a 14 días: 0,6 puntos.
- Más de 100 horas de duración o de 15 días: 0,8 puntos.

No se valorarán, en ambos supuestos, aquellos cursos, seminarios, congresos o jornadas con una duración menor a 8 horas.

El total de puntos por méritos académicos será hasta un máximo de 3 puntos.

Los títulos deberán presentarse mediante fotocopia compulsada. Los cursos, seminarios y jornadas de formación, mediante la presentación de fotocopia compulsada de los títulos o certificados otorgados.

B) Méritos profesionales.

B.1. Méritos por conocimientos específicos adquiridos en el desempeño del puesto de trabajo.

Por organización y/o colaboración en exposiciones, eventos culturales, cada uno de ellos: 0,25 puntos.

Tales méritos se acreditarán mediante certificado del Secretario de la Corporación o cargo de la Institución o empresa donde se han desarrollado, que ostente legalmente la función de fe pública de la misma, o en su defecto del Jefe de Personal de la Institución o empresa, debiendo constar, en este caso, expresamente, en el certificado, la mención de que no existe en plantilla puesto que desarrolle funciones de fe pública de la Institución o empresa.

No se admitirán, ni valorarán los méritos que vengan certificados de forma distinta a la descrita en el párrafo anterior.

B.2. Por experiencia en puesto de trabajo de igual o similar contenido a las plazas que se convocan.

Por trabajos realizados mediante contrato de trabajo o relación funcional de cualquier tipo en la Administración Local: 0,25 puntos por mes.

Por trabajos realizados mediante contrato de trabajo o relación funcional de cualquier tipo, desempeñados en otras Administraciones Públicas o Empresas Privadas: 0,10 puntos por mes.

Únicamente se valorarán los trabajos de igual o similar contenido. Asimismo la experiencia deberá acreditarse en puestos adscritos a estructuras orgánicas o funcionales que desarrollen actividades de la misma o similar naturaleza a la que desarrolla un Técnico de Turismo responsable de la Oficina Municipal de Turismo de Administración Pública Local.

Tales méritos se acreditarán mediante certificado del Secretario de la Corporación o cargo de la Institución o empresa donde se han desarrollado, que ostente legalmente la función de fe pública de la misma, o en su defecto del Jefe de Personal de la Institución o empresa, debiendo constar, en este caso, expresamente, en el certificado, la mención de que no existe en plantilla puesto que desarrolle funciones de fe pública de la Institución o empresa. En el caso de experiencia privada además del certificado anterior, los interesados/as remitirán certificado de la Seguridad Social acreditativo de su vida labo-

ral. No se admitirán, ni valorarán los méritos que vengan certificados de forma distinta a la descrita en el párrafo anterior.

B.3. Por la acreditación de ser Guía-intérprete de Turismo.

Por la posesión del carné: 1 punto.

La puntuación máxima que se podrá valorar por los apartados B.1 y B.2 y B.3 será de 25 puntos.

2. Fase de Oposición. Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de tipo test de 30 preguntas, durante un período máximo de treinta minutos, relacionadas con los temas que se incluyen en el apartado A) Materias Comunes del Anexo I.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de tipo test de 60 preguntas, durante un período máximo de sesenta minutos, relacionadas con los temas que se incluyen en el apartado B) Materias Específicas del referido Anexo I.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, a elegir por el opositor de entre tres propuestos por el Tribunal.

Octava. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal, otorgando una puntuación de 0 a 10 puntos, quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en su caso, de la otorgada en la fase de concurso.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Presidente de la Corporación. Igualmente podrá interponerse directamente recurso ordinario, en dicho plazo sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

La relación definitiva de aprobados, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada, al Presidente de la Corporación para que formule la correspondiente contratación. En dicha relación figurarán los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.a) y que son:

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, vigente según Resolución de 5.11.85.

Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación, del título de Bachiller Superior, FP 2 o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad o incompatibilidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su contratación a aquél candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria, no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de veinte días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser contratado.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación, se efectuará la contratación en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al que les sea notificado su propuesta. Quienes no se presentaren en el plazo señalado, perderán el derecho a dicha contratación.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos, formas y plazos establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a partir de la publicación de la misma en los Boletines anteriormente citados.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias, que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

ANEXO I

A) MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española: Concepto. Promulgación. Antecedentes. La Constitución de 1978. Composición. Principios generales. Contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles: Antecedentes. Tratamiento constitucional. Clasificación. Descripción de lo clasificado. Garantías de las libertades públicas y de los derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2. El Estado: Concepto. Naturaleza y Fines. Elementos. Organización del Estado: Organización institucional. Organización territorial. La división de poderes: La Corona. Funciones del Rey. El poder legislativo. Concepto. Elaboración y aprobación de las Leyes. Clases de Leyes. La reforma constitucional. El Gobierno. Concepto. Composición. El poder judicial. Tramitación constitucional y principios. El orden jurisdiccional. La organización judicial.

Tema 3. La organización territorial del Estado: Preceptos constitucionales. La Administración Local. El régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4 . Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Fuentes del Derecho Público. Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho.

Tema 5. Principios generales del procedimiento administrativo: Fases del procedimiento administrativo. El Silencio Administrativo. Los Recursos Administrativos.

Tema 6. El acto administrativo. La invalidez del acto administrativo.

B) MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. Museos Municipales.

Tema 2. Relaciones externas. Hermanamiento, Congresos.

Tema 3. Marchena en rutas de la provincia.

Tema 4. Marchena integrada en circuitos turísticos de la comunidad.

Tema 5. Importancia de Marchena en la antigüedad. Restos prehistóricos.

Tema 6. Marchena almohade hoy.

Tema 7. El gótico, mudéjar en sus edificios.

Tema 8. Personajes ilustres en Marchena.

Tema 9. Conventos a través de la historia local.

Tema 10. Edificios antiguos con otra identidad.

Tema 11. Artesanía y gastronomía.

Tema 12. Museos eclesiásticos.

Tema 13. Fiestas tradicionales. Semana Santa.

Tema 14. Fundaciones en Marchena de los «Duques de Arcos».

Tema 15. Arquitectura en el siglo XVIII.

Tema 16. Arte Cultural en Marchena.

Tema 17. Perfil del Turismo en Marchena.

Tema 18. Otras rutas de interés turísticos en la localidad.

Tema 19. Historias y leyendas locales.

Tema 20. La escultura local. Siglos XIX y XX.

ANEXO II

Ilustre Ayuntamiento de Marchena

Solicitud de admisión al concurso-oposición libre para cubrir una plaza convocada por anuncio BOE de de Técnico de Turismo responsable de la Oficina Municipal de Turismo, perteneciente a la plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento.

Datos personales:

DNI:

Nombre: Apellido 1.º:

Apellido 2.º:

Fecha de nacimiento: Provincia:

Nacionalidad: Sexo:

Domicilio: C/ o Pza. y número:

Teléfono (prefijo):

Municipio: Provincia:

Formación:

Titulación académica exigida en la convocatoria:

Centro de expedición:

Fecha de expedición:

Otros títulos académicos oficiales:

Centro de expedición:

Fecha de expedición:

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria de concurso-oposición libre a que se refiere la presente ins-

tancia y declara expresamente que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la base segunda de la Convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud y demás exigidos.

En a de de 2000.

Fdo.:

Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Marchena

Marchena, 16 de junio de 2000.- El Alcalde, Manuel Ramírez Moraza.

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA, CONVOCADA AL AMPARO DEL PROCESO SELECTIVO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN EL ART. 39 DE LA LEY 50/1998, 30 DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL, PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE GESTOR DE COMPRAS, GRUPO RETRIBUTIVO C DEL ARTICULO 14 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MARCHENA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1996 DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (SEVILLA)

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria, convocada al amparo del proceso selectivo de consolidación de empleo temporal previsto en el art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, es cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Gestor de Compras, Grupo retributivo C, del artículo 14 del Convenio Colectivo del Ilustre Ayuntamiento de Marchena dotada con las retribuciones fijadas en el Convenio Colectivo del Ilustre Ayuntamiento de Marchena, e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 1996.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario que los/as solicitantes reúnan los siguientes requisitos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias:

a) Ser nacional de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Las condiciones anteriormente expresadas se referirán a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Presentación de instancias.

A) Contenido.

Las instancias, ajustadas al modelo que se publica en el Anexo II, solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación, y en ella los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una

de las condiciones exigidas en la base segunda, acompañadas del justificante de abono de los derechos de examen.

B) Lugar y plazo.

Se presentarán en el Registro de Entrada de Documentos de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina del artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Las instancias que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario/a de Correos.

C) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos alegados, los documentos justificativos que se determinan en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 2.500 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta que a nombre del Ilustre Ayuntamiento de Marchena se encuentra abierta en «La Caixa», Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona y cuyo núm. de cliente es 21002624460201000918 y dirección C/ San Pedro, núm. 19, de Marchena (Sevilla).

Los solicitantes de la anterior convocatoria que no hayan pedido el reintegro quedan exonerados de realizar ingreso.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Dichos derechos sólo serán devueltos en caso de no ser admitido/a en la convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar posibles errores, que por su propia naturaleza sean subsanables, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Asimismo, el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público en la forma señalada con anterioridad a los efectos recusatorios previsto en la legislación vigente. En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal para la comprobación y calificación de los méritos del concurso. Los sucesivos llamamientos se realizarán por medio del tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento.

Sexta. Tribunal.

El Tribunal Calificador estará constituido según lo previsto en el artículo 4, apartado e) y f) del Real Decreto 896/91, de 7 de junio:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma y suplente.
- El Concejal Delegado de Personal y Concejal suplente.
- El Jefe de Personal Administrativo o funcionario en quien delegue.
- Un funcionario público del Grupo C a propuesta de la Junta de Personal y designado por el Sr. Alcalde de la Corporación.

- Un Concejal y suplente designados por la Comisión de Gobierno.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida en la base segunda.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Sr. Alcalde, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima. Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso-oposición libre.

1. Fase de concurso. Los méritos alegados por los/as aspirantes se valorarán previamente a la fase de oposición, y en ningún caso servirán para cumplimentar la puntuación obtenida en aquélla, no siendo eliminatorio para el acceso a la fase de oposición.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

A) Méritos académicos.

Por la posesión de títulos superiores al exigido en la convocatoria por cada nivel superior: 0,5 puntos.

Por la realización de cursos, seminarios y jornadas de formación impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, o Institutos autonómicos de Administración Pública, Administraciones locales o Universidades:

- De 8 a 20 horas de duración o de 2 días o menos de duración: 0,1 puntos.
- De 21 a 50 horas de duración o de 3 a 6 días: 0,2 puntos.
- De 51 a 100 horas de duración o de 7 a 14 días: 0,3 puntos.
- Más de 100 horas de duración o de 15 días: 0,4 puntos.

El total de puntos por méritos académicos será hasta un máximo de 3 puntos.

No se valorarán aquellos cursos, seminarios, congresos o jornadas con una duración menor a 8 horas.

Los títulos deberán presentarse mediante fotocopia compulsada. Los cursos, seminarios y jornadas de formación, mediante la presentación de fotocopia compulsada de los títulos o certificados otorgados.

B) Méritos profesionales.

B.1. Méritos por conocimientos específicos adquiridos en el desempeño del puesto de trabajo.

Por conocimientos y manejo de más de 3 años de programas informáticos de contabilidad pública local: 2 puntos.

Tales méritos se acreditarán mediante certificado del Secretario de la Corporación o cargo de la Institución o empresa donde se han desarrollado, que ostente legalmente la función de fe pública de la misma, o en su defecto del Jefe de Personal de la Institución o empresa, debiendo constar, en este caso, expresamente, en el certificado, la mención de que no existe en plantilla puesto que desarrolle funciones de fe pública de la Institución o empresa.

No se admitirán, ni valorarán los méritos que vengan certificados de forma distinta a la descrita en el párrafo anterior.

B.2. Por experiencia en puesto de trabajo de igual o similar contenido a las plazas que se convocan.

Por trabajos realizados mediante contrato de trabajo o relación funcional de cualquier tipo en la Administración Local: 0,25 puntos por mes.

Por trabajos realizados mediante contrato de trabajo o relación funcionarial de cualquier tipo, desempeñados en otras Administraciones Públicas o Empresas Privadas: 0,10 puntos por mes.

Únicamente se valorarán los trabajos de igual o similar contenido. Asimismo la experiencia deberá acreditarse en puestos adscritos a estructuras orgánicas o funcionales que desarrollen actividades de la misma o similar naturaleza a la que desarrolla un Gestor de Compras de Administración Pública Local.

Tales méritos se acreditarán mediante certificado del Secretario de la Corporación o cargo de la Institución o Empresa donde se han desarrollado, que ostente legalmente la función de fe pública de la misma, o en su defecto del Jefe de Personal de la Institución o empresa, debiendo constar, en este caso, expresamente, en el certificado, la mención de que no existe en plantilla puesto que desarrolle funciones de fe pública de la Institución o empresa. En el caso de experiencia privada además del certificado anterior, los interesados/as remitirán certificado de la Seguridad Social acreditativo de su vida laboral. No se admitirán, ni valorarán los méritos que vengan certificados de forma distinta a la descrita en el párrafo anterior. La puntuación máxima que se podrá valorar por los apartados B.1 y B.2 será de 24 puntos.

2. Fase de Oposición. Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de tipo test de 30 preguntas, durante un período máximo de treinta minutos, relacionadas con los temas que se incluyen en el apartado A) Materias Comunes del Anexo I.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de tipo test de 60 preguntas, durante un período máximo de sesenta minutos, relacionadas con los temas que se incluyen en el apartado B) Materias Específicas del referido Anexo I.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, a elegir por el opositor de entre tres propuestos por el Tribunal.

Octava. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal, otorgando una puntuación de 0 a 10 puntos, quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en su caso, de la otorgada en la fase de concurso.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Presidente de la Corporación. Igualmente podrá interponerse directamente recurso ordinario, en dicho plazo sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

La relación definitiva de aprobados, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada, al Presidente de la Corporación para que formule la correspondiente contratación. En dicha relación figurarán los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados,

los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.a) y que son:

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, vigente según Resolución de 5.11.85.

Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación, del título de Bachiller Superior, FP 2 o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad o incompatibilidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su contratación a aquél candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria, no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de veinte días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser contratado.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación, se efectuará la contratación en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al que les sea notificado su propuesta. Quienes no se presentaren en el plazo señalado, perderán el derecho a dicha contratación.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, formas y plazos establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a partir de la publicación de la misma en los Boletines anteriormente citados.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias, que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

ANEXO I

A) MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española: Concepto. Promulgación. Antecedentes. La Constitución de 1978. Composición.

Principios generales. Contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles: Antecedentes. Tratamiento constitucional. Clasificación. Descripción de lo clasificado. Garantías de las libertades públicas y de los derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2. El Estado: Concepto. Naturaleza y fines. Elementos. Organización del Estado: Organización institucional. Organización territorial. La división de poderes: La Corona. Funciones del Rey. El poder legislativo. Concepto. Elaboración y aprobación de las Leyes. Clases de Leyes. La reforma constitucional. El Gobierno. Concepto. Composición. El poder judicial. Tramitación constitucional y principios. El orden jurisdiccional. La organización judicial.

Tema 3. La organización territorial del Estado: Preceptos constitucionales. La Administración Local. El régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Fuentes del Derecho Público. Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho.

Tema 5. Principios generales del procedimiento administrativo: Fases del procedimiento administrativo. El Silencio Administrativo. Los Recursos Administrativos.

Tema 6. El acto administrativo. La invalidez del acto administrativo.

B) MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. Los ordenadores personales: Arquitectura y sistema operativo MS-DOS: Comandos y sentencias. El sistema operativo UNIX: Comandos y sentencias más usuales. En ordenador personal en el marco de la informática corporativa.

Tema 2. Configuración del sistema en MS-DOS. Utilización de los mandatos de configuración: Almacenamiento intermedio, dispositivos, asignación de la memoria, creación de archivos de proceso por lotes en MS-DOS, mandatos de procesos por lotes. Sentencias Autoexec.bat y Config.sys. Configuración del sistema en MS-DOS, características y configuración de los dispositivos. Equipos periféricos: Definición y conexión al sistema. La memoria RAM: Distribución y optimización. Almacenamiento en disco duro.

Tema 3. Herramientas de informática personal. El editor de textos Word de Microsoft. El editor de textos Wordperfect. La hoja de cálculo Excel.

- Sistemas de bases de datos. Dbase, Access.
- Traspaso de datos entre aplicaciones diferentes.
- Traspaso de datos entre sistemas diferentes.

Tema 4. Entornos operativos en ordenadores personales: Descripción funcionalidad. Los entornos Windows 3.11, Windows'95 Y Windows'98 de Microsoft. Herramientas de informática personal bajo estos entornos, ejemplos principales: Editores de texto, Hojas de cálculo.

- Creación de iconos.
- Creación de accesos directos.

Tema 5. El presupuesto general: Los principios presupuestario, conceptos y contenido del presupuesto general, formación, plazos y aprobación, prórroga, reclamaciones y recursos.

Tema 6. Conceptos fundamentales de la estructura presupuestaria: Estructura de los presupuestos; niveles de los créditos del presupuesto de gastos; vinculación jurídica de los créditos. Clasificación de los ingresos.

Tema 7. Las modificaciones presupuestarias: Clases de modificaciones presupuestarias; créditos extraordinarios y suplementos de créditos; créditos ampliables y transferencias de créditos; generación de créditos por ingresos; incorporación de remanentes y bajas por anulación.

Tema 8. Normas reguladoras de la ejecución del Presupuesto. Fases de la gestión de gastos: Autorización de gastos.

Disposición de gastos. Reconocimiento y liquidación de la obligación. La Ordenación de pagos. Documentación de las órdenes de pago: Regla general. Ordenes de pago a justificar. Los anticipos de caja fija.

Tema 9. La Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP). Antecedentes. La LCAP. Ambitos de aplicación de la LCAP.

Tema 10. Ambito objetivo de aplicación de la LCAP. Los contratos: Clases y requisitos. Introducción. Los contratos de las Administraciones Públicas. Clases de contratos. Régimen Jurídico de los Contratos de las Administraciones Públicas y orden jurisdiccional.

Tema 11. El órgano de contratación y el contratista. Introducción. Concepto. Los órganos de contratación. Las Juntas de contratación. El contratista. El registro oficial de contratistas. Garantías exigidas para contratar.

Tema 12. El expediente de contratación. Introducción. Concepto. Clases de expedientes. Fase preparatoria del expediente de contratación.

Tema 13. Procedimientos y formas de adjudicación. Introducción. Concepto. Procedimientos de adjudicación. Formas de adjudicación. La formalización o firma del contrato. Los contratos menores.

Tema 14. La ejecución y modificación de los contratos. Introducción. La ejecución del contrato: El cumplimiento de las prestaciones. La modificación del contrato. La extinción del contrato.

Tema 15. El contrato en obras. Introducción. Concepto. Características específicas: Clases de obras. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución del contrato en obras. Modificación del contrato en obras. Liquidación y extinción.

Tema 16. El contrato de gestión de servicios públicos. Concepto de servicio público. El contrato de gestión de servicios públicos. Modalidades de contratación. Características específicas de estos contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución del contrato de gestión de servicios públicos. Extinción del contrato.

Tema 17. El contrato de suministro. Introducción. Concepto y clases. Características específicas del contrato de suministro. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución y liquidación.

Tema 18. El contrato de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales de la administración. Introducción. Concepto y clases. Características específicas. Procedimientos y formas de adjudicación.

- Subcontratación.
- Diferencias entre los procedimientos abierto, restringido y negociado.

ANEXO II

Ilustre Ayuntamiento de Marchena

Solicitud de admisión al concurso-oposición libre para cubrir una plaza convocada por anuncio BOE de, de Gestor de Compras, perteneciente a la plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento.

Datos personales:

DNI:
 Nombre: Apellido 1.º:
 Apellido 2.º:
 Fecha de nacimiento: Provincia:
 Nacionalidad: Sexo:
 Domicilio: C/ o Pza. y número:
 Teléfono (Prefijo):
 Municipio: Provincia:
 Formación:

Titulación académica exigida en la convocatoria:

Centro de expedición:

.....

Fecha de expedición:

.....

Otros títulos académicos oficiales:

.....

Centro de expedición:

.....

Fecha de expedición:

.....

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria de concurso-oposición libre a que se refiere la presente instancia y declara expresamente que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la base segunda de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud y demás exigidos.

En a de de 2000.

Fdo.:

Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento
de Marchena

Marchena, 16 de junio de 2000.- El Alcalde, Manuel
Ramírez Moraza.

AGUAS DE CADIZ

ANUNCIO. (PP. 1901/2000).

Por acuerdo adoptado con fecha 23 de mayo de 1994, por la Consejería de O.P. de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se firma el Convenio Marco en el que se aprueban las obras necesarias para la eliminación de vertidos directos al mar en la ciudad de Cádiz y su posterior

conducción mediante bombeos a la EDAR de futura construcción.

Las obras del proyecto objeto de licitación se encuentran incluida en las que deben ejecutarse para dar cumplimiento al mencionado convenio.

1.º Objeto. Contratación mediante el sistema de Concurso, de la ejecución del proyecto de «Eliminación de vertidos, Saneamiento de fecales en Avenida de San Severiano.»

2.º Tipo: 6.424.508 ptas. IVA incluido (no incluye Capítulo 3 - Materiales).

3.º Plazo de ejecución: 40 días.

4.º Fianzas: Provisional 2%. Definitiva 4%.

5.º Información: Los interesados podrán recabar información en la oficina de Compras-Contratación de Aguas de Cádiz, en días y horas de oficina.

6.º Presentación de ofertas: El plazo será de 26 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA. Durante los 15 primeros días se podrán presentar alegaciones al pliego.

7.º Apertura de plicas: A partir del tercer día hábil (excepto sábados) siguiente a aquél en el que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cádiz, 5 de julio de 2000.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Carnota Acera.

CP FEDERICO GARCIA LORCA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3291/99).

Centro: C.P. Federico García Lorca.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María Jesús Salas Fernández, expedido el 21 de noviembre de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, en el plazo de 30 días.

Los Olivares, 25 de octubre de 1999.- La Directora, M.^a Angeles Cobo Navajas.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63